

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A-116/95, del ramo de Correos, Baleares.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 12 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-116/95, del ramo de Correos, Baleares, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de haber sido cursado de forma indebida, el día 7 de noviembre de 1990, un despacho de valores en la administración de Correos y Telégrafos de Ibiza, originándose un descubierto cifrado en 10.000 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—42.277-E.

Procedimiento de reintegro número A-124/95, del ramo de Justicia, provincia de Cuenca.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 14 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por el alcance número 124/95, del ramo de Justicia, provincia de Cuenca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades detectadas en la gestión de los fondos del Juzgado de Paz de Iniesta en el período comprendido entre el 4 de abril de 1990 y el 5 de agosto de 1991, cifrándose el descubierto producido en 623.699 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días, y para que sirva de notificación a don José Martínez López, que fuera titular de dicho Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—42.280-E.

Procedimiento de reintegro número A-100/94, del ramo de Correos, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tri-

bunal de Cuentas por providencia de fecha 9 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A 100/94, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades producidas el día 24 de septiembre de 1984 en el pago de un giro tramitado por la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, y que ha generado un descubierto cifrado en 253.965 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—42.278-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 182/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Osset Ranbaut, contra «Artemis Cia. Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera, el día 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.850.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 11, piso segundo, letra C, sito en planta segunda del edificio, sin contar planta baja, ocupa superficie aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 3.195, libro 130, sección primera, fincanúmero 6.096, inscripción 21, folio 6.

Cargas: La que da origen al presente procedimiento, así como condición resolutoria, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Cia. inmobiliaria «Artemis, S. A.», así como a los actuales ocupantes de la finca, doña Marta Alejandrina Ramírez de Butrón y don Roberto Butrón Espinoza, expido el presente en Alcalá de Henares a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.199.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/94, a instancia del Banco de Andalucía, representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra doña Mercedes Aguilar Rodríguez, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, y contra doña María Rodríguez Martínez y don Bartolomé Peinado Arenas, en reclamación de 2.482.488 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado, que luego se describirá, señalándose para el remate de la primera, el próximo día 26 de septiembre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Machado, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, esto es 7.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en cuanto al ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera, se señala la segunda, para el próximo día 26 de octubre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las doce, en la referida Sala y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Derechos que le puedan corresponder en la disolución de la sociedad de gananciales y herencia de su difunto esposo don Antonio Delgado Gámez, de la demandada doña Mercedes Aguilar Rodríguez, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa situada en la calle Enrique Ruiz, número 21 del término de Atarfe. Superficie 81,82 metros cuadrados, siendo su superficie total de 202,30 metros cuadrados, el resto de la superficie no construida se destina a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.157, folio 31, finca número 6.981, inscripción primera.

Dado en Alcalá la Real a 5 de junio de 1995.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—42.227-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 514/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco A. Revert Cortés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Irene Giner Maiques, sobre reclamación de 4.575.751 pesetas de principal, más 910.000 de intereses y costes, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anunciado hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de octubre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 12. Vivienda del piso quinto del edificio que se expresará, situada a la parte izquierda subiendo la escalera o derecha mirando a la fachada de la calle del Cid, la cual tiene sus dependencias exteriores recae a las calles del Cid e Isaac Peral y al chaflán. Tiene una superficie de 92 metros 79 decímetros. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada a la calle del Cid con esta calle y con patio central de luces; por la derecha entrando, con la calle de Isaac Peral; por la izquierda, con la otra vivienda de este piso, la escalera y con dicho patio, y por el fondo, con la escalera y con dicho edificio de don Camilo Aracil Miró. Están adscritos a esta vivienda: El trastero número 4 de los 12 que hay en el piso séptimo y una doceava parte indivisa de la terraza común situada en el piso séptimo.

Esta porción representa 6 centiáreas 50 milésimas del valor de la finca total y sus propietarios participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluidos el gasto de contribución por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la administración de contribuciones y los beneficios y gastos del ascensor en los que participará en una treceava parte. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle del Cid, número 99, clafán a la calle Isaac Peral.

Registro: Tomo 834, libro 538, folio 52, finca número 18.218, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—42.056.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 728/91 de juicio ejecutivo, a instancia de CAM, contra «Rodergas, S. A.», don Ramón Luis Rodergas Tomás y don Ramón Rodergas Sagrera, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados se dirán el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán

subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de: Cuatro-veintiocho avas partes indivisas del local semisótano destinado a aparcamientos de vehículos y trasteros de un edificio sito en el término municipal de San Quirico de Safaja, que da uso a las plazas de garajes números 14, 18 y 19, trastero número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.793, libro 9 de San Quirico de Safaja, folio 106, finca número 531.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

La mitad indivisa de: Vivienda O-D, situada en la planta baja del edificio sito en el término municipal de San Quirico de Safaja, con una superficie de 67 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.614, libro 8 de San Quirico de Safaja, folio 76, finca número 538.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dada para general conocimiento y caso de resultar negativa la personal para que sirva de notificación en forma a los demandados, extendiendo y firmo el presente en Alicante a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—42.193-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, sustituta de la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/94-B, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Prats Gracia, contra la mercantil «Viversol, S. A.», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda D'Algemesi, sin número, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto con este el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 19 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para estas las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra hoy de regadío, antes secano monte con leñas bajas, en término de Alzira, partida de La Garrofera, Realengo o Misana, de cabida 30 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas. Lindante: Norte, con camino y con finca llamada Casa Nueva de Soriano; sur, de don Antonio Muñoz y Cia.; este, de Vivercop; y oeste, resto de la finca de donde se segregó de doña Edelmira Lledó Sensat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.491, libro 481 de Alzira, folio 10, finca número 42.139, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación a la deudora para el caso de no poderse cumplir lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Alzira a 19 de junio de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—42.208-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/95, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Las Casas de Alcanar (Tarragona), calle Alguer, número 5, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de noviembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

-Bien objeto de subasta

Finca número 15. Apartamento vivienda sita en la planta tercera alta o ático del edificio en Casas de Alcanar, calle Nueve en proyecto perpendicular a la de Pescadores. Señalada de puerta B). Tiene una superficie de 101 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, 3 habitaciones, baño y aseo. Tiene una terraza recayente a la calle de situación y otra en la parte trasera. Linda por la derecha, mirando el edificio desde la calle de su situación finca número 16, de la misma planta por la izquierda, finca número 14, y por detrás con zona comunitaria. Se accede por puerta y escalera señalada de letra A) que desde la calle conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.464, libro 194 de Alcanar, folio 68, finca número 18.011, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 9.360.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de junio de 1995.—La Juez, Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—42.099.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/94, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra don Jean Pierre y doña Veronique Ollon, con domicilio en partida Codoñol, urbanización Serramar de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100

del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de noviembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.—Vivienda, en segunda planta, del edificio en término de Alcanar, partida Codoñol, que ocupa una superficie de 56 metros 20 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.238, libro 151, folio 72, finca registral número 9.339, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 5.495.000 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—42.150.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00486/1994 promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Javier Cabrera Pinto y doña Agueda González González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas por la finca registral número 7.924; 5.500.000 pesetas por la finca registral número 7.925; 2.700.000 pesetas por la finca registral número 7.926; 2.300.000 pesetas por la finca registral número 7.927; 7.500.000 pesetas por la finca registral número 7.928; 3.600.000 pesetas por la finca registral número 7.930; 3.200.000 pesetas por la finca registral número 7.931 y 4.200.000 pesetas por la finca registral número 7.933.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre

próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 2.—Local letra B. Local en la planta baja, ocupando una superficie de 53 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Frontis o sur, calle Riego; fondo o norte, patio y local letra C; este o derecha entrando, local letra A; y oeste o izquierda entrando, don Mariano Stinga.

Inscrita al folio 139, tomo 620 de Arrecife, finca 7.924, inscripción primera.

2. Piso número 3.—Local letra C. Local en la planta baja, ocupando una superficie de 51 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frente, calle Canalejas; derecha entrando y oeste, don Mariano Stinga; izquierda o este, letra D; y fondo o sur, local letra B.

Inscrita al folio 142, tomo 620 de Arrecife, finca 7.925, inscripción primera.

3. Piso número 4.—Local letra D. Local en la planta baja, ocupando una superficie de 25 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frontis, calle Canalejas; derecha entrando o oeste, local letra C; izquierda o este, local letra E; y fondo o sur, patio y en parte con local letra A.

Inscrita al folio 145, tomo 620 de Arrecife, finca 7.926, inscripción primera.

4. Piso número 5.—Local letra E. Local en la planta baja, ocupando una superficie de 23 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frontis, calle Canalejas; sur o fondo, hueco ascensor y en parte letra A; derecha entrando u oeste, local letra D; y este o izquierda, vestíbulo de entrada.

Inscrita al folio 148, tomo 620 de Arrecife, finca 7.927, inscripción primera.

5. Piso número 6.—Local letra F. Local en la primera planta, ocupando una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frente, pasillo de entrada, escaleras, patio y local letra K; sur o fondo, calle Riego; derecha entrando y oeste, local letra G; y este o izquierda, plaza de Calvo Sotelo.

Inscrita al folio 151, tomo 620 de Arrecife, finca 7.928, inscripción primera.

6. Piso número 8.—Local letra H. Local en la primera planta, ocupando una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente o este, pasillo de entrada; patio y local, letra I; fondo u oeste, don Mariano Stinga; derecha entrando o norte, calle Canalejas; y sur o izquierda, local letra G.

Inscrita al folio 157, tomo 620 de Arrecife, finca 7.930, inscripción primera.

7. Piso número 9.—Local letra I. Local en la primera planta, ocupando una superficie de 38 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente o sur, pasillo de entrada; derecha entrando o este, local letra J; izquierda u oeste, local letra H; fondo o norte, calle Canalejas.

Inscrita al folio 160, tomo 620 de Arrecife, finca 7.931, inscripción primera.

8. Piso número 11.—Local letra K. Local en la primera planta, ocupando una superficie de 50 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Frente u oeste, pasillo y local letra J; fondo o este, plaza de Calvo Sotelo; derecha entrando o sur, patio y local letra F; y norte o izquierda, calle Canalejas.

Inscrita al folio 166, tomo 620 de Arrecife, finca 7.933, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.236-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00185/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Ángel Armas Matallana y doña María Piedad del Río Sendino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.616.980 pesetas por la finca registral número 10.035 y 21.591.020 pesetas, por la finca registral número 10.067.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 47. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque A-4, de un conjunto de 4 bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de El Gramillo, término municipal de Yaiza. Se le conoce con el número 47 de la nomenclatura particular. Es el segundo local contando de este a oeste del

bloque. Tiene una superficie construida de 77 metros 20 decímetros cuadrados, distribuido en un local diáfano. Linda: Norte, zona común que le separa del resto de la finca matriz; sur, zona común que le separa del bloque A-2; este, local número 46 de la nomenclatura particular y oeste, local número 48 de la nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.058, libro 108, folio 82, finca número 10.067.

Número 15. Local comercial, ubicado en el bloque A-2 de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A al lugar de El Gramillo, del término municipal de Yaiza. Se le conoce con el número 15 de la nomenclatura particular. Es el cuarto local, contando de este a oeste del bloque. Tiene una superficie construida de 73 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en un local diáfano, más una terraza de 24 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zona común que le separa del bloque A-4; sur, terraza de uso privativo y paseo peatonal que le separa de particular; oeste; local número 16 de la nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.058, libro 108, folio 50, finca número 10.035.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.258-3.

ARRECIFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00523/1993 promovido por «Banesto, S. A.» contra don Juan Betancort Borges y doña María del Carmen Coll González en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.673.302 pesetas por cada una de las fincas registrales números 23.454 y 23.457; 7.773.298 pesetas por la finca registral número 23.453; 7.773.297 pesetas por cada una de las fincas registrales números 23.446, 23.447 y 23.461; 5.429.447 pesetas por cada una de las fincas registrales números 23.458 y 23.462; 24.541.105 pesetas por la finca registral número 6.970; 3.891.103 pesetas por la finca registral número 10.768 y 6.786.809 pesetas por la finca registral número 2.014.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, y a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, y a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— la crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6.—Apartamento A-6, en planta baja del bloque A, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 42 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 39 metros con 66 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, apartamento A-7 y zona común; izquierda, apartamento A-5. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 138, finca número 23.446.

2. Urbana número 7.—Apartamento A-7, en planta baja del bloque A, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 42 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común, y escalera de acceso; fondo, zona común; derecha, zona común; izquierda, zona común y apartamento A-6. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 139, finca número 23.447.

3. Urbana número 13.—Apartamento A-13, en planta alta del bloque A, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 42 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el este: Frente, vuelo de zona común, pasillo y escalera de acceso; fondo, vuelo de zona común; derecha, apartamento A-14 y vuelo de zona común; izquierda, apartamento A-12. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 145, finca número 23.453.

4. Urbana número 14.—Apartamento A-14, en planta alta del bloque A, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 42 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 39 metros con 66 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el este: Frente, vuelo de zona común, pasillo y escalera de acceso; fondo, vuelo de zona común; derecha, vuelo de zona común; izquierda, apartamento A-13. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 146, finca número 23.454.

5. Urbana número 17.—Apartamento B-3, en planta baja del bloque B, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 42 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 39 metros con 66 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el sur: Frente, zona común; fondo, zona común y escalera de acceso; derecha, zona común y apartamento B-4; izquierda, apartamento B. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 149, finca número 23.457.

6. Urbana número 18.—Apartamento B-4, en planta baja del bloque B, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 46 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 43 metros con 17 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el sur: Frente, zona común; fondo, zona común y escalera de acceso; derecha, zona común y escalera de acceso; izquierda, apartamento B-3 y zona común. Está situado en el extremo este del bloque. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 150, finca número 23.458.

7. Urbana número 21.—Apartamento B-7, en planta alta del bloque B, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 42 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 39 metros con 66 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el sur: Frente, vuelo de zona común; fondo, vuelo de zona común y escalera de acceso; derecha, vuelo de zona común y apartamento B-8; izquierda, apartamento B-6. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 153, finca número 23.461.

8. Urbana número 22.—Apartamento B-8, en planta alta del bloque B, del complejo turístico denominado Apartamentos Albatros Club, sito entre las calles Guacimeta y Guanapay de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 46 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 43 metros con 17 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, cocina-salón-estar, baño, pasillo y terraza descubierta de 9 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda, mirando desde el sur: Frente, vuelo de zona común; fondo, vuelo de zona común y escalera de acceso; derecha, vuelo de zona común y escalera de acceso; izquierda, vuelo de acceso común y apartamento B-7. Está situado en el extremo este del bloque. Inscripción: Tomo 913, libro 208, folio 154, finca número 23.462.

9. Rústica.—Suerte de tierra sita donde llaman las Paredes, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 53 áreas 96 centiáreas. Linda: Naciente, don Domingo Perera; norte, don Juan Parrilla; poniente, don Aoilo de León; sur, don Ignacio Romero. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de San Bartolomé, finca número 10.768, al folio 7, tomo 1.065, del libro 104, inscripción segunda.

10. Mitad indivisa de una suerte de tierra sita en playa Quemada, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 75.415 metros cuadrados. Linda: Norte, «Costa Papagayo, S. L.» y otros; sur, «Costa Papagayo, S. L.»; este, herederos de don Carlos Medina y otros; oeste, don Segundo Reyes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de Yaiza, tomo 877, libro 91, folio 8, finca número 2.014, inscripción novena.

11. Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Guacimeta, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie total construida de 240 metros cuadrados. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Se encuentra construida sobre un solar de 10.956 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardines y zonas verdes. Linda en conjunto: Norte, en línea de 160 metros, doña Benigna Perdomo; sur, doña Benigna Perdomo; este, en línea de 86 metros, la Montaña; oeste, en línea de 70 metros, camino. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de San Bartolomé, tomo 742, libro 72, folio 19, finca número 6.970, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 24 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—42.255-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00558/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Lanza Servicios, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 19. Local número 19 en planta alta o primera. Tiene su acceso por el sur. Consta de un solo local. Tiene una superficie construida de 83 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona común; sur y oeste, con pasillo de acceso común; este, con el local número 20 de propiedad horizontal. Inscripción: Tomo 954, libro 224, folio 83, finca número 25.866.

Dado en Arrecife a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.256-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00028/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Lanza Servicios, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.103.500 pesetas por la finca registral número 30.817; 32.571.000 pesetas por la finca registral número 30.818; 11.515.000 pesetas por la finca registral número 30.826; 10.363.500 pesetas por la finca registral número 30.827; 24.346.000 pesetas por la finca registral número 30.836; y 14.147.000 pesetas por la finca registral número 30.839.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 4 de nomenclatura particular. Está orientado al sur, es decir hacia el mar. Tiene su acceso por el lindero sur. Su superficie construida es 57 metros 95 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos comunes es de 8 metros 82 decímetros cuadrados, que hace un total de 66 metros 77 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza que tiene una superficie de 19 metros cuadrados y está situado al sur del local. Linda: Norte, local número 14 de nomenclatura particular; sur, paseo Marítimo; este, local número 3 de nomenclatura particular y terraza de dicho local; y oeste, local número 5 de nomenclatura particular y terraza de dicho local. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 100, finca número 30.817.

2. Urbana.—Número 5. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 5 de nomenclatura particular. Está orientado al sur, es decir, hacia el mar. Tiene su acceso por el lindero sur y oeste. Su superficie construida es 58 metros 66 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos comunes es de 8 metros 93 decímetros cuadrados, que hace un total de 67 metros 59 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza que tiene una superficie de 38 metros cuadrados y está

situado al sur y oeste del local. Linda: Norte, local número 13 de nomenclatura particular y terraza de dicho local; sur, paseo Marítimo; este, local número 4 de nomenclatura particular y terraza de dicho local; y oeste, pasillo de acceso que le separa del local número 6 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 101, finca número 30.818.

3. Urbana.—Número 13. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 13 de nomenclatura particular. Está orientado al norte, es decir, hacia la avenida de Las Playas. Tiene su acceso por el lindero norte y oeste. Su superficie construida es 40 metros 59 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos comunes es de 6 metros 18 decímetros cuadrados, que hace un total de 46 metros 77 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza que tiene una superficie de 28 metros cuadrados y está situado al norte del local, separada de éste por un pasillo y al oeste del local. Linda: Norte, pasillo que le separa de la terraza privada; sur, local número 5 de nomenclatura particular; este, local número 14 de nomenclatura particular; y oeste, pasillo de acceso a los locales que le separa del apartamento número 12 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 109, finca número 30.826.

4. Urbana.—Número 14. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 14 de nomenclatura particular. Está orientado al norte, es decir hacia la avenida de Las Playas. Tiene su acceso por el lindero norte. Su superficie construida es 38 metros 95 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos comunes es de 5 metros 93 decímetros cuadrados, que hace un total de 44 metros 88 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza que tiene una superficie de 15 metros cuadrados y está situado al norte del local, separado de éste por un pasillo. Linda: Norte, pasillo que le separa de la terraza privada; sur, local número 4 de nomenclatura particular; este, local número 15 de nomenclatura particular; y oeste, local número 13 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 110, finca número 30.827.

5. Urbana.—Número 23. Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 105 de nomenclatura particular. Está orientado al sur, es decir hacia el mar. Tiene su acceso por el lindero sur y oeste. Su superficie construida es 41 metros 9 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos comunes es de 6 metros 25 decímetros cuadrados, que hace un total de 47 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza que tiene una superficie de 20 metros cuadrados y está situado al sur del local, separada de éste por un pasillo. Linda: Norte, local número 113 de nomenclatura particular; sur, pasillo de acceso a los locales que le separa de la terraza privativa; este, local número 104 de nomenclatura particular; y oeste, pasillo de acceso a los locales que le separa del local número 106 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 119, finca número 30.836.

6. Urbana.—Número 26. Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 108 de nomenclatura particular. Está orientada al sur, es decir hacia el mar. Tiene su acceso por el lindero sur. Su superficie construida es 26 metros 78 decímetros cuadrados, que hacen un total de 30 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclu-

sivo de una terraza que tiene una superficie de 23 metros cuadrados y está situada al sur del local, separada de éste por un pasillo. Linda: Norte, local número 110 de nomenclatura particular; sur, pasillo de acceso a los locales que le separa de la terraza privativa y parte de la terraza del local número 107 de nomenclatura particular; este, local número 107 de nomenclatura particular; y oeste, local número 109 de nomenclatura particular y pasillo de acceso a los locales. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 122, finca número 30.839.

Dado en Arrecife a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.257-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00517/1994, promovido por el «Banco Cental Hispanoamericano, S. A.», contra don Ginés Álvarez Hernández y doña Severa Navarro Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en Quintero, donde llaman Soledad, en término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que tiene una cabida de 6 celemines 1 cuartillo 322 varas, que hacen un total de 7.356 metros cuadrados. Linda: Al naciente, don Marcial González Bello; al norte y poniente, herederos de

don Manuel García Ramírez; y al sur, doña Juana Espino Betancort. Inscripción: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el folio 126 del libro 10, finca número 10.843 e inscripción primera del tomo 1.065.

Dado en Arrecife a 18 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.263-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 104/90 a instancia de «Volvo Concesionarios, S. A.», contra don Manuel Silva Martínez y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de octubre, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 19 de noviembre, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Isla Cristina, en el bloque 4 de Punta del Caimán, inscrita al tomo 645, libro 110 de Isla Cristina y la Redondela, folio 130, finca número 6.032, con una superficie de 67 metros 10 decímetros cuadrados, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de junio de 1995.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—42.206-3.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 228/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad

y Caja General de Ahorros de Badajoz representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García contra el bien hipotecado por «Promociones San Roque, S. A.» y otros en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 3.351.176 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas, en su caso para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.708.040 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra; y, que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta.

Vivienda con acceso por el portal señalado con el número 56 de la calle Fray Luis de Granada de Badajoz. Piso segundo C, tiene una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita al tomo 1.662, libro 199 de Badajoz, folio 103, es la finca número 10.939, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efecto de subasta en la suma de 10.708.040 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—42.068.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 0405/86-3.ª, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Pro-

curador don Isidro Marín Navarro, contra «Distribuidora de Vinos de Cataluña, S. A.», y don Luis Ayats Pinadella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, lote primero: 14.475.000 pesetas, y lote segundo: 4.800.000 pesetas; el día 17 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Departamento número 2. Vivienda situada en la planta primera, y en parte en la segunda, del inmueble en la calle Joaquín Vayreda, número 14, en Olot. En la planta primera tiene una superficie construida de 139 metros 70 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-sala de estar, 5 habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.276, libro 484, folio 217, finca número 19.478, inscripción primera.

Lote segundo: Urbana.—Departamento número 3. Vivienda en la planta segunda del inmueble de la calle Joaquín Vayreda, número 14, de Olot. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor, 3 habitaciones, despensa, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.276, libro 484, folio 219, finca número 19.479, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—42.086.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario 1.034/94-E de este Juzgado, promovido por el Procurador señor Anzizu Furest, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Cortés Mudarra y doña Ignacia Martínez Martínez, por el presente se hace público que se saca a pública subasta el inmueble embargado a los demandados don José Antonio Cortés Mudarra y doña Ignacia Martínez Martínez que se reseña al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 29 de septiembre, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a 13.195.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 18-1034/94-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Finca: Entidad número 8. Vivienda sita en la puerta 1 de la planta ático de la finca señalada con el número 35 de la calle Bricuets, de Barcelona. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número

13 de Barcelona, al tomo 2.237, libro 193 de la sección primera A, folio 167, finca número 16.281-1.ª. Pertenece a don José Antonio Cortés Mudarra y doña Ignacia Martínez Martínez por mitad y proindiviso.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—42.066.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0123/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, S. A.», representado por el Procurador señor Cecilia Yzaguirre y Morer, y dirigido contra doña María Pilar Ainsa Rabadán y don José López Arroyo, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal: Y haciéndose constar que cuando por causas de fuerza mayor no sea posible celebrar la subasta, ésta se celebrará el día siguiente hábil, con excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de remate, está valorada a efectos de subasta en la suma de 14.370.489 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Departamento número 4 o piso bajo puerta primera, en la planta baja, de la casa sita en Barcelona calle Castillejos, números 429-431, esquina a la calle Costa; se compone de recibidor-pasillo; comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero en un patio del que le corresponda el uso; tiene una superficie construida de 84 metros 73 decímetros cuadrados, más de 12 metros 10 decímetros cuadrados de patio y linda al frente, rellano de la escalera y piso bajo, puerta segunda; izquierda entrando, piso bajo, puerta sexta; derecha, la calle Costa; por el fondo, con don Oscar y don Armando Martí Vicente; por encima, con el piso entresuelo, puerta primera y por debajo, con el local sótano.

Coefficiente: 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.230, libro 1.204, folio 180, finca número 69.639.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1995.—El Secretario.—42.162.

BARCELONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 32 y con el número 1078/94-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ricardo Martínez Salgueiro y doña Rosa Rodríguez del Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda piso entresuelo puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Gombau, número 14. Superficie de 65,15 metros cuadrados. Coeficiente: 7,856 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.326, libro 135, sección tercera, folio 99, finca número 4.978.

Tipo de subasta: 6.278.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—42.084.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.184/90, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del Banco Mercantil de Tarragona, representado por la Procuradora doña Juana M. Miquel Fageda, contra «Mundo Fácil, S. A.», «Hotel Mar Ski, S. L.», don Juan Ruiz Matas, doña María Horta Puig, don Juan Ruiz Horta, don Miguel Ruiz Horta y don Raimon Andrés Quintero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento, propiedad de don Juan Ruiz Matas y doña María Horta Puig:

Urbana.—Parcela de tierra situada en el término municipal de Blanes, paraje Sant Cristófol o El Fortillo, de forma pentágono irregular. Tiene una superficie de 331 metros 53 decímetros cuadrados, o menor extensión que esté contenida dentro de sus lindes, que son: Frente, sudeste, calle en proyecto de 10 de metros de ancho; derecha entrando, otra calle en proyecto de 10 metros de ancho; izquierda, en línea de 20 metros, con la mayor finca de la que se segrega; y fondo, en línea de 17 metros 75 centímetros, también con resto de la mayor finca de la que es segregada. El lindero del fondo es paralelo al eje de la calle a que por el sudeste está orientada la parcela, y el linde izquierdo entrando es perpendicular a este mismo eje. Los lindes frente y derecha entrando dejan entre ambos un chaflán de 5 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.258, libro 160, sección Blanes, folio 102, finca número 7.834.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en Via Lai-

tana, número 10, bis principal, de esta ciudad de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 22.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma, y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Angel Carrasco Garcia.—42.158.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 527/91, se siguen autos de juicio ejecutivo número 527/91-4.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gabino Pachón Gordillo, doña Josefa Juárez Barenys y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca demandada a don Gabino Pachón Gordillo y doña Josefa Juárez Barenys, representada esta última por el Procurador don Jordi Pich Martínez:

Finca registral número 11.142. Elemento número 15 o piso cuarto, tercera puerta a la derecha entrando en la casa sin número de la calle letra A esquina a la calle letra B, hoy Cristóbal Reventós Soler, número 9, esquina a la calle Pérez Ricart de esta villa en la partida Castillo de la Geltrú, de superficie útil 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 365, libro 160 de Vilanova i la Geltrú, folio 153, finca número 11.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que es sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada para la primera subasta en la suma de 6.480.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todo ello conforme a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil antes de la reforma de la Ley 10/92.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—42.067.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 140/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Tomás Castaño López y doña María García Vera, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actura, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 8 de septiembre de 1995.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 10 de octubre de 1995.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores, del día 10 de noviembre de 1995, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10-bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1716 000 13014094, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado a un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán exa-

minar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 2 de la calle nueva de Caniles con superficie de 93 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de patio, inscrita por la primera finca al número 12.700, folio 66, del libro 89 de Caniles, tomo 550. Valorada en 7.600.000 pesetas.

2. Vivienda número 4, de la calle nueva de Caniles, sin número, de 176 metros cuadrados, inscripción primera, finca número 12.702, folio 70, libro 89 de Caniles, tomo 550. Valorada en 9.680.000 pesetas.

3. Riego eventual en Zoaime de 24.123 metros cuadrados, haciéndose constar que sobre esta finca se encuentran edificadas 4 naves, industriales, dos, y ganaderas, dos, según consta, inscrita al número 13.782, folio 106, libro 108 de Caniles, tomo 682. Valorada en 7.500.000 pesetas.

4. Riego en Cordobilla, superficie 6.715 metros cuadrados, sobre esta finca se encuentran edificadas varias naves, con una superficie de 2.000 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al número 11.500, folio 7, libro 80 de Caniles, tomo 469. Valorada en 2.520.000 pesetas.

El total de fincas sacadas a subasta están valoradas en 27.300.000 pesetas.

Dado en Baza a 21 de junio de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario en funciones.—42.053.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 115/1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Francisco Aguilar Alcalá y doña Remedios López Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, Berja, el día 6 de septiembre y hora de las doce quince; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 6 de octubre y hora de las doce quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 6 de noviembre y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser

examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados, por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta alta de un edificio sito en Adra, en la rambla de las Cruces, número 35, con una superficie construida de 94,90 metros cuadrados. Se accede por escalera en travesía de la Alegría, sólo para ella. Inscrita al tomo 935, libro 299 de Adra, folio 179, finca número 21.689.

Valorada en 10.972.500 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—41.856-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 86/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Antonio Martín Fernández y doña María Martín, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 6 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 6 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 6 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados, por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Una casa en planta baja y seis habitaciones en Puente del Río, pago del Campillo, término de Adra, con una superficie, incluido patio, de 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 273, folio 15, finca número 18.908.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—41.853-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 205/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Pedro Antonio Baños Rodríguez y doña Encarnación Callejón Alcázar, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 6 de septiembre y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 6 de octubre y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 6 de noviembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados, por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas, sin número, hoy número 18, en barrio San Cristóbal, de Dalías, ocu-

pado por una vivienda de 55,81 metros útiles, sobre solar de 72,83 metros, estando la parte no edificada destinada a patio. Inscrita al tomo 1.542, libro 15 de Dalías, folio 170, finca 8.347-N.

Valorada en 7.344.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—41.854-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 148/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a «Benimar Flowers, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, Berja, el día 6 de septiembre y hora de las once; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 6 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 6 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados, por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Finca conocida por «Barros» y «Faura», en los parajes de Cintas y Tragonta, término de Berja, con una superficie de 124 hectáreas. Dentro de su perímetro hay una casa semiderruida y una corrala, todo lo cual ocupa 512 metros cuadrados; además, tiene dos pequeños nacimientos y dos balsas. La cruza la carretera de Berja a Benimar. Inscrita al tomo 1.533, libro 369 de Berja, folio 199, finca número 29.867.

Valorada en 67.950.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—41.855-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 322/1993, juicio ejecutivo, instado por M. P. y C. Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don José Fernández López y doña María Fernández Peña y don Manuel Fernández Peña y doña Isabel Galdeano Salinas, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 6 de septiembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 6 de octubre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 6 de noviembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra de secano, en término de Adra, pago del Campillo, de cabida 60 áreas. Inscrita al folio 180, libro 421 de Adra, finca número 40.788.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra de secano, hoy solar, en término de Adra, pago del Campillo de cabida 420 metros cuadrados. Inscrita al folio 190, libro 421 de Adra, finca número 40.793.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de tierra en término de Adra, pago de La Albufera, Cañadas y Algaida de cabida 10,50 áreas. Inscrita al folio 192, libro 421 de Adra, finca número 40.794.

Valorada en 450.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra en término de Adra, pago de La Albufera, Cañadas y Algaida de cabida 21,12 áreas. Inscrita al folio 196, libro 421 de Adra, finca número 40.796.

Valorada en 845.000 pesetas.

5. Tierra indivisible en término de El Ejido, paraje Cuesta de los Alacranes, con parte cultivable de cabida 79,20 áreas y el resto rocoso. Cabida total

de 1 hectárea. Inscrita al folio 124, libro 587 de Ejido, finca número 36.488.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Edificio de plantas baja y alta, destinado a restaurante-discoteca, en término de Adra. Tiene una superficie construida de 396,77 metros cuadrados, sobre un solar de 239 metros cuadrados. Inscrita al folio 78, libro 142 de Adra, finca número 21.043.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Nuda propiedad de secano en pago del Campillo, término de Berja, de cabida 58,08 áreas. Inscrita al folio 197, libro 301 de Berja, finca número 25.084.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—42.190-3.

BILBAO

Edicto aclaratorio

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en el procedimiento 575/1993 ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución: Secretaria doña Begoña Vesga Gómez.

Providencia: Magistrado-Juez don Enrique García García.

En Bilbao a 28 de junio de 1995.

Que a la vista del error cometido en el señalamiento de la tercera subasta del presente juicio ejecutivo 575/1993 para el 19 de julio del presente año, a las diez horas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1995, debiendo ser en realidad el 19 de septiembre de 1995, a la misma hora, librese el correspondiente edicto aclaratorio para que sea publicado a la mayor brevedad posible subsanando dicho error.

Lo que así se propone y firma, doy fe. La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Se extiende la presente para que sirva de edicto aclaratorio.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1995.—La Secretaria, Begoña Vesga Gómez.—43.350-3.

BLANES

Edicto de subasta.

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Mercedes Arbos Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1994, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Ruscalleda, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Cectos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; esto es, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrá lugar a las diez treinta horas.

Condiciones para los licitadores de subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que, en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Descripción:

Entidad cuatro (1).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 88,40 metros cuadrados, más 68,75 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación: 7,82 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 70, finca número 9.101 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 15.000.000 de pesetas.

2.ª Descripción:

Entidad cuatro (2).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 34,80 metros cuadrados, más 13,20 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación: 2,63 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 75, finca número 9.102 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 4.400.000 pesetas.

3.ª Descripción:

Entidad cuatro (3).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 34,80 metros cuadrados, más 13,20 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación: 2,63 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 78, finca número 9.103 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 4.400.000 pesetas.

4.ª Descripción:

Entidad cuatro (4).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 36,45 metros cuadrados, más 14,55 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación: 2,68 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 81, finca número 9.104 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 5.000.000 de pesetas.

5.ª Descripción:

Entidad cuatro (5).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 19,10 metros cuadrados, más 12,75 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación: 1,49 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 84, finca número 9.105 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 2.600.000 pesetas.

6.ª Descripción:

Entidad cuatro (6).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 37,80 metros cuadrados, más 19,35 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación: 2,92 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 87, finca número 9.106 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 5.000.000 de pesetas.

7.ª Descripción:

Entidad cuatro (7).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 43,40 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,66 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 90, finca número 9.107 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 4.600.000 pesetas.

8.ª Descripción:

Entidad cuatro (8).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 34 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,06 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 93, finca número 9.108 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 3.000.000 de pesetas.

9.ª Descripción:

Entidad cuatro (9).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 22,65 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,34 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 96, finca número 9.109 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 3.000.000 de pesetas.

10.ª Descripción:

Entidad cuatro (10).—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle Gabriela Mistral y asentado sobre un solar de superficie 1.480,10 metros cuadrados; tiene una superficie útil de 29,70 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,79 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.455, libro 183 de Tossa, folio 99, finca número 9.110 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—42.081.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00102/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Rent Caixa, S. A., Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Enrique de Francisco Simón, contra don Juan Francisco Castaño San José y doña Manuel Pérez San José, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce treinta horas de su mañana. Se señala para la primera subasta, el día 20 de septiembre; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 17.000.000 de pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera bajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera, el día 15 de noviembre, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00102/1994, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Cáceres, calle San Jorge, número 8, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, plantas baja y alta. La planta de semisótano se destina a garaje y ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. La planta baja, ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie útil de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 626, folio 75, tomo 1.681, finca número 6.805.

Dado en Cáceres a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—42.114.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 79/95 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera el día 20 de septiembre, en su caso por segunda el día 20 de octubre, y por tercera vez el día 20 de noviembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de «Viveros y Repoblaciones de Andalucía, S. A.» y «Viveros y Repoblaciones de Galicia, S. A.», a instancia del «Banco Natwest España, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si os hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin testinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.416 valorada en 85.157.268 pesetas.

Finca número 4.166 valorada en 39.980.951 pesetas.

Finca número 22.647 valorada en 11.903.501 pesetas.

Finca número 22.648 valorada en 12.743.928 pesetas.

Finca número 1.405 valorada en 51.414.352 pesetas.

1) Huerta en la partida de Margarita o Vega de Anchada, de una superficie, tras las aportaciones de dos porciones de la misma al Proyecto de Compensación Margarita 2, y al Proyecto de Compensación Margarita 3, de 47 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de herederos y huertos de don León Blasco, otro de don Miguel Díez y otro de la viuda de herederos de don Miguel Millán; este, con resto de finca segregada; y al oeste, con camino de herederos y acequia de Portagueros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.082, libro 163, folio 26, finca número 2.416.

2) Huerto arbolado con su casa en la partida Margarita, de una superficie, tras la aportación de una porción del mismo al Proyecto de Compensación Margarita 3, de 22 áreas 24 centiáreas. Lindante: Al norte, con senda de herederos; este, con resto de finca segregada; sur, parcela de don Fernando Liñán; y al oeste, con herederos de don Mariano Díez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 803, libro 118, folio 45, finca número 4.166.

3) Finca en la partida Margarita o Anchada, sector Margarita del Plan General de Ordenación Urbana, que forma parte de la manzana XV-M, con cobertizo y parte de casa. Ocupa una superficie de 662,15 metros cuadrados, y linda: Este, camino; norte y oeste, resto de finca matriz de «Inmobiliaria Bilbilis, S. A.»; y sur, don José García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.406, libro 239, folio 18, finca número 22.647.

4) Urbana.—Parcela en la partida Margarita o Anchada, sector Margarita del Plan General de Ordenación Urbana que forma parte de la manzana XV-M. Ocupa una superficie de 708,90 metros cuadrados. Linda: Sur y este, camino; oeste, «Inmobiliaria Bilbilis, S. A.»; y al norte, don José García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.406, libro 239, folio 20, finca número 22.648.

5) Campo de regadío en la partida Margarita, de una superficie de 28 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al saliente, finca de don Bernardo Lorente; poniente y norte, camino de herederos; y al mediodía, acequia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 388, libro 52, folio 71, finca número 1.405.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a 14 de junio de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—42.142.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster, contra don Roberto Cordellat Espuig y doña María Elena Forner Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Una casa, situada en la villa de Silla, calle de Valencia, señalada con el número 106 de policía, sin que conste el de la manzana, compuesta de piso bajo, alto, corral y otros departamentos, de 5 metros 66 centímetros de latitud, por 22 metros 65 centímetros de profundidad, equivalentes a 128

metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle de Valencia; derecha, entrando, casa de don Bautista Mari Ferrando; izquierda, don Agustín Gimeno, y espaldas, del mismo don Agustín Gimeno.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.200, libro 255 de Silla, folio 154 vuelto, finca número 17.446, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 12 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.173.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00059/1994, promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Luciano Martínez Conesa y doña Josefa Mención Fuentes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.512.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048-000-18-0059-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Local, destinado a oficina, en planta primera, del edificio sito en Cartagena, conocido por ONU, en la calle Campos, número 1. Tiene su propia e independiente puerta de entrada situada al frente de la escalera de acceso. Mide 47,53 metros cuadrados. Inscrita en la sección primera, al tomo 156, folio 90, finca número 12.016 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—42.242-3.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17 de 1994, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don José Carlos Calleja Fernando y doña Josefa Fuertes Pinos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos

262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 13 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de octubre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo de secano en término de Fabara (Zaragoza), partida Cerro Nogueru, de 22 áreas 50 centiáreas, parcela 30 del polígono 15. Linda: Norte, senda de la Tropa; sur y este, Sociedad de Montes; oeste, herederos de don Arturo Llobet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 430, libro 38, folio 182, finca 3.448-N-2.ª. Tasada en 237.600 pesetas.

2. Rústica.—Campo de secano en término de Fabara (Zaragoza), partida Val de las Casas, de 60 áreas, parcela 61 del polígono 26. Linda: Norte y sur, Sociedad de Montes; este, doña Aurelia Ros; y oeste, don Antonio Fuertes Latorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 430, libro 38, folio 184, finca 3.450-N-2.ª. Tasada en 648.000 pesetas.

Dado en Caspe a 7 de junio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—42.080.

CASTELLON

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 00063/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Antonio Cruz Alvarez y doña Antonia Colodrero Ramirez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 16 de octubre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda del tipo A, en la planta segunda en alto, del edificio que se dirá, sito en Oropesa del Mar, con entrada independiente por la avenida de la Plana, número 87, a través de zaguán, escalera y ascensor de uso común; ocupa una superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, con terraza exterior a la avenida de la Plana; y linda: Derecha entrando, don Miguel Chacón y don José Aixa, en parte patio de luces del edificio; izquierda, la avenida de la Plana; fondo, don Fernando Malloch; y frente, patio de luces, en parte vivienda del tipo B de la misma planta y escalera y distribuidor de planta.

Cuota: Le corresponde una cuota del 5,71 por 100.

Inscripción: Tomo 761, libro 105 de Oropesa, folio 54, finca número 9.944, inscripción primera. Valorada en 5.148.468 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—42.160.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Carmen Muñoz Gómez y don Francisco Sola Cerdán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte de la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.580, tomo 666, libro 148, inscripción primera. Valor: 11.743.170 pesetas.

Finca registral número 7.583, tomo 666, libro 68, folio 154. Valor: 10.578.900 pesetas.

Dado en Cazorla a 12 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—42.216.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 71/1994, instados por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en nombre y representación la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don Antonio Bove Bonet y doña Mercedes Bonet Navarro, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 18 de octubre próximo, a las once horas; y para la tercera el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta corriente 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 15. Piso segundo, puerta 3, en la tercera planta alta, del edificio sito en Ripollet, calle San Andrés, número 16. Ocupa una superficie de 65,19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y entidad número 14; izquierda entrando, patio de luces, rellano de escalera y entidad número 16; derecha, proyección vertical de la calle San Andrés; y fondo casa número 13 de la calle Layetana. Coeficiente 5,46 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 893, libro 212 de Ripollet, folio 104, finca número 7.138, inscripción séptima.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.250.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés, a 14 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—42.134.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 3/95 a instancia de la Caja de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Valbuena, y bajo la dirección del Letrado señor Gonzalea Recio, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 13 de septiembre, para la primera subasta, 13 de octubre, para la segunda subasta y 14 de noviembre para la tercera subasta, si a ello hubiere lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta, será el 75 por 100 del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo, sucursal 497: 3430-000-18-0003/94, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Guardo, con fachada a la calle Arroyal, por donde tiene su acceso, con una superficie construida de 146 metros 12 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.476, libro 80, folio 31, finca 12.013.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.707.500 pesetas.

2. Número 4.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Guardo, con fachada a la calle El Soto, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 103 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, portal 1 y su caja de escalera; izquierda, local número 5 de división horizontal; fondo, local número 3 de división horizontal; y frente, calle El Soto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.476, libro 80, folio 34, finca 12.014.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.060.000 pesetas.

3. Número 6.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle Arroyal y calle Cervantes. Tiene una superficie construida de 197 metros 18 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.476, libro 80, folio 40, finca 12.016.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.237.500 pesetas.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 9 de junio de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—La Secretaria Judicial.—42.131.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 21/95 a instancia de la Caja de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Valbuena, y bajo la dirección del Letrado señor González Recio, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 13 de septiembre, para la primera subasta, 13 de octubre, para la segunda subasta y 14 de noviembre para la tercera subasta, si a ello hubiere lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta, será el 75 por 100 del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo, sucursal 497: 3430-000-18-0021/95, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

Bien objeto de subasta

Número 35.—Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta, del portal número 1, en Guardo, calle El Soto, número 20, está situada a la derecha según se suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 116 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, paso y tendadero.

Tiene como anejos: a) Un trastero señalado con la letra B, situada en la planta cuarta alta del portal número 1, calle El Soto número 20. Tiene una superficie útil de 5 metros 16 decímetros cuadrados.

b) Una carbonera, señalada con el número 35, situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 3 metros 37 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.476, libro 80, folio 126, finca 12.045.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 12 de junio de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—La Secretaria Judicial.—42.128.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hace saber: Que como continuación del edicto de fecha 19 de abril del presente año, relativo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377-1994, se hace constar que los demandados son don Angel Maroto Herranz y doña Adelia Fernández Matos.

Dado en Collado Villalba a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—43.352-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto ampliatorio al publicado en fecha 18 de mayo de 1995

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se acordó señalar las correspondientes subastas de la finca hipotecada, cuyo edicto se publicó en ese boletín, en fecha 18 de mayo de 1995, páginas 80 y 81, se ha acordado ampliar el mismo, en el sentido de hacer constar que el segundo apellido del demandado es Gómez y no López, como aparece en el mismo.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de subsanación en forma, a los efectos legales procedentes, expido el presente en Colmenar Viejo a 3 de julio de 1995.—43.332.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 298/92, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Antonio Morales Moreno y doña Josefa Villegas Redondo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 13 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas, del próximo día 13 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 14 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Inmueble: Nuda propiedad de la finca rústica, suerte de tierra calma en el partido del Cortijo Vado-seco de Castro del Río, con cabida de 6 fanegas equivalentes a 3 hectáreas 67 áreas 33 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 60, libro 46, folio 60, finca número 5.485. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Muebles: Camión marca Volvo de 19.500 kilos de carga, matrícula CO-7357-XZ, mod. F-12 TC-36. Valorado en 3.690.000 pesetas.

Plataforma de transporte matrícula V-02293-R, marca Fruehauf, mod. PB-F2PI 135. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—42.098.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 285/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don Pedro Escudero Cortezón y doña María Mercedes Redomero González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)285/94.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como el título de propiedad del inmueble, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, con local comercial, sito en la localidad del Recuenco (Guadalajara), en su calle Mayor, s/n. La vivienda consta de plantas baja y primera y cámara que tiene como anejo un patio vallado y una edificación anexa. Con una superficie de 180 metros cuadrados de planta, dos plantas más cámara, anejo en patio de 120 metros cuadrados, sobre solar de 625 metros cuadrados. A espaldas de la vivienda descrita se encuentra un solar vallado y locales comerciales, dando sus entradas a la carretera comarcal que atraviesa el pueblo. Dichos locales comerciales en la actualidad se encuentran destinados a supermercado y bar. Con una superficie

de 238 metros cuadrados en planta baja, sobre solar de 538 metros cuadrados. Es propiedad de doña Mercedes Redomero González y se hace constar que no está inscrita en el Registro.

Tipo de tasación: 10.216.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.261-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 376/94 ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 5 de octubre de 1995; en su caso, por segunda el día 2 de noviembre de 1995, y por tercera vez el día 4 de diciembre, del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña Carlota Herrero Sacaluga y don Joaquín González Mohino, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja, con acceso directo e independiente desde la plaza de María Cristina. Ocupa una superficie de 129,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 952, libro 509, folio 129, finca número 30.217.

Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de junio de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—42.245-3.

DENIA

Edicto

La Ilma. señora Juez doña Begoña Cristóbal Escrig, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 082/95 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, G-46002840, frente a don José María Alarcón Mondéjar y doña María del Carmen Gilabert Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes

hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 18 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 27 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y años del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.635, folio 88, libro 310 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 10.850.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de junio de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—42.089.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor Juez don Valentin Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/95 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don José María Alarcón Mondéjar y doña María del Carmen Gilabert Martínez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 21 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala:

Por tercera vez el día 19 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y años del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio denominado Diana-Mar, situado en Denia, calle La Mar, número 10 de policía, con fachada a calle Diana, número 1 moderno, a vía pública lateral a la plaza del Mercado, sin número. Vivienda señalada con puerta número 10, situada en la segunda planta alta recayente a la izquierda del pasillo que se deriva de la parte derecha del rellano. Tiene una superficie construida de 126 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida para habitar. Linda: Derecha entrando, vuelo sobre la calle Diana; izquierda, patio de luces; y al fondo, medianera de la propiedad de herederos de don Luis Devesa Giménez. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero distinguido con el número 7 de los existentes en la azotea. Tiene una cuota de participación de 3,221 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.354, libro 524, folio 126, finca número 41.066.

Dado en Denia a 8 de junio de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—42.091.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Luis Fernando Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

00064/1995, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por don José Luis Fernández Fernández, contra don Manuel Prieto Álvarez, con DNI/CIF 34980745, domiciliado en la calle Miguel de Cervantes, número 5, tercero B (La Rúa); y doña Julia Adela Pomi Ybarra, con DNI/CIF 34982367, domiciliada en la calle Miguel de Cervantes, número 5, tercero B (La Rúa), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca número 31. Piso vivienda, tipo C, situado en la tercera planta alta del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Miguel de Cervantes, de La Rúa de Valdeorras, al que se accede por el portal número 5. Mide unos 107 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escaleras y vuelo sobre la terraza aneja a la finca número 23; sur, piso tipo B de esta planta, patio de luces y vuelo sobre la calle Miguel de Cervantes; este, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras y piso tipo D de esta planta; y oeste, piso tipo B de esta misma planta y patio de luces. Inscripción: Lo está al tomo 401, libro 44 de La Rúa, folio 147, finca número 8.397.

Tasada en el valor pactado de 20.340.000 pesetas. Total valor: 20.340.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018006495—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Fernando Rodríguez Díaz.—La Secretaria.—42.155.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 321/94, seguidos a instancia de don Alejandro Hernández Rodrigo, contra don Pedro Lidón Belmonte, «Inmobiliaria Alfonso XII, S. A.» y don Cristóbal Lidón Cascales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1.º Local garaje, que ocupa la total planta de sótano, teniendo anexo un subsótano, a los que tiene acceso directo a partir de la calle Alfonso XII, por medio de una rampa de su exclusividad, del edificio situado en Elche, con fachada a la calle Alfonso XII, número 29, haciendo esquina a la calle Comandante Franco, número 61. Mide 550 metros cuadrados el sótano, unos 600 metros cuadrados el subsótano, y la rampa de bajada 60 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, sur, con portal escalera de subida a los pisos de esta parte, portal escalera de subida; a la izquierda, norte, edificio de don José Zárate y don Jaime Amorós; espaldada,

este, herederos de don José Sempere Moreno, don Manuel Tari y don Gabriel Ruiz Chorró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 742, libro 411 del Salvador, folio 122, finca número 36.721.

Está valorada en 19.300.000 pesetas.

2.º Local de entresuelo o entreplanta, que está situado encima de la rampa de bajada al sótano. Tiene acceso por la calle Alfonso XII del edificio anteriormente citado. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Alfonso XII, vuelo de rampa; derecha, sur, y espaldada, este, con local entresuelo; izquierda, norte, con don José Zárate y don Jaime Amorós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 742, libro 411, del Salvador, folio 128, finca número 36.727, inscripción segunda.

Está valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—42.265.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0422/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra don Enrique Mancheño Herrera, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. 16.—Vivienda denominada 4 que es la cuarta, contando desde el mediodía, que tiene su acceso por medio de la escalera situada al norte, señalada con el número 2 de policía y ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Procede del edificio compuesto por planta baja y tres pisos altos, con cuatro viviendas por cada uno, situado en Santa Pola, con frente a las calles Perú, Portugal y sin nombre, del ensanche de Levante, bloque llamado de segunda línea, que mide 741 metros 35 centímetros cuadrados, de los que se hallan edificados solamente por cada planta, 248 metros cuadrados, estando el resto destinado a terrenos, en una anchura de 5 metros por cada linde. Dicha vivienda linda: Norte, este y oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz; sur, con rellano de escalera, la vivienda número 3 y terrenos comunes propios de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, en el tomo 1.223, libro 279, folio 38, finca número 6.0005, inscripción séptima.

Valorado en 6.120.955 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 12 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.120.955 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, de la consignación a que se refiere el apartado segundo

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.179.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/92, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Gil, contra don Urbano Jover Verdú y doña Rafaela Expósito Calvo, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 17 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.658.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez: El día 14 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez: El día 14 de diciembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3 Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda a la izquierda entrando y subiendo por la escalera de acceso a la misma. Tiene una superficie útil de 110,40 metros cuadrados. Perteneció al edificio situado en Elda, avenida de Chapi, número 8. Tiene una cuota del 6 por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.353, libro 422, folio 145, finca número 30.367, inscripción tercera.

Dado en Elda a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.125.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/94, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Playas de la Duquesa, S. A.» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1005, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas, todas ellas, en el bloque V, de la urbanización El Hacho, en término de Manilva:

1. Planta baja. Número 1. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra y el número 501. Tiene una superficie construida de 216 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 835, libro 107, folio 224, finca número 8.621, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 35.674.688 pesetas.

2. Planta primera. Número 12. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra H y el número 518. Tiene una superficie construida de 116 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 13, finca número 8.077, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 19.121.976 pesetas.

3. Planta segunda. Número 15. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra C y el número 523. Tiene una superficie construida de 147 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 19, finca número 8.080, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 26.387.500 pesetas.

4. Planta segunda. Número 18. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra F y el número 526. Tiene una superficie construida de 118 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 25, finca número 8.083, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 19.481.250 pesetas.

5. Planta tercera. Número 24. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra D y el número 534. Tiene una superficie construida de 93 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 37, finca número 8.089, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 16.425.000 pesetas.

6. Planta tercera. Número 26. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra F y el número 536. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 41, finca número 8.091, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 19.851.801 pesetas.

7. Planta cuarta. Número 32. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra D y el número 544. Tiene una superficie construida de 92 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 53, finca número 8.097, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 16.425.000 pesetas.

8. Planta cuarta. Número 37. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A y el número 541. Tiene una superficie construida de 78 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 63, finca número 8.102, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 13.572.500 pesetas.

9. Planta quinta. Número 42. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra F y el número 556. Tiene una superficie construida de 116 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 73, finca número 8.107, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 19.964.964 pesetas.

10. Planta quinta. Número 45. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra A y el

número 531. Tiene una superficie construida de 78 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 79, finca número 8.110, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 13.572.500 pesetas.

11. Planta tercera. Número 28. Apartamento destinado a vivienda, señalado con la letra H y el número 538. Tiene una superficie construida de 103 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 810, libro 102, folio 45, finca número 8.093, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 17.443.750 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de junio de 1995.—El Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—41.778.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuen-
girola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1993, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia de don Antonio Torres Ruiz, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don José María Torres Ruiz, doña María Carmen Torres Ruiz y los herederos de doña Dolores Torres Ruiz, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose a tal efecto el próximo día 7 de septiembre de 1995 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—El precio tipo asignado a la finca es de 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—El demandante se reserva expresamente el derecho de aprobar la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la sede de este Juzgado, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, el día sucesivo, también a la misma hora.

Descripción de la finca

Vivienda situada en el piso segundo, tipo C, del edificio «Arena», situado en el paseo Marítimo de Fuengirola. Tiene una extensión de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con pared maestra de la casa; izquierda, con la vivienda tipo C de la misma planta, y fondo, con pared maestra que la separa del paseo Marítimo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 742, libro 184, folio 34, finca número 12.885.

Dado en Fuengirola a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—41.858-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 105/95, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Bataller, contra don Juan Antonio Bravo Delgado y doña María Dolores Marín Miralles, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 17 de noviembre del mismo año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018010595, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a los deudores de los señalamientos, lugar, día y hora para los remates, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no encontrar a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, vista desde la calle Doctor Fleming, del piso segundo, tipo F; del edificio sito en Gandía, en la calle Doctor Fleming, sin número, con fachada también a la calle Inmaculada y calle Cid Campeador, a las cuales forma esquina; que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda o derecha de la calle Doctor Fleming, con servicio de ascensor, comprende una superficie útil de 90 metros cuadrados; recae su fachada a la calle Doctor Fleming y al chaflán formado por ésta y Cid Campeador, y vista desde la primera, linda: Derecha, vivienda de este piso y escalera tipo G, chaflán formado por calles Doctor Fleming y Cid Campeador y patio central de luces; izquierda, vivienda de este piso y escalera, tipo E, y rellano de escalera; y fondo, hueco del ascensor y rellano de escalera. Le pertenece como anejo inherente e inseparable el cuarto trastero número 7 situado en el rellano de la escalera, que ocupa una superficie útil de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.470, libro 42, folio 140, finca registral número 2.715, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 12.780.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de junio de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—42.191-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00970/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Pablo Raya Carrillo, contra don Antonio Escobar Vinuesa, don José Ramón Olmedo Fernández, don Manuel Castro Barrales y doña Francisca I. Morales Valor, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Número 119.—Local comercial, en forma de dúplex, con una extensión superficial total de 95 metros 90 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 14 dentro del edificio, sito en término municipal de Monachil (Granada), en Sierra Nevada, sin número de orden que lo marque formando parte del edificio Mont Blanc. Dicha superficie se distribuye así: En planta baja, 51 metros 10 decímetros, y linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Al frente, galería comercial; derecha entrando, local 15; izquierda local 13 y galería de fondo local 10. En entreplanta, 44 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente con galería comercial; derecha, local 15; izquierda, local 13 y galería de fondo, con local 10, finca registral número 5.010. Ha sido valorada a efectos de subasta en 22.750.000 pesetas.

2. Número 118.—Local comercial, en forma de dúplex, con una extensión superficial total de 90 metros 44 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 13 dentro del edificio, sito en término municipal de Monachil (Granada), en Sierra Nevada, sin número, formando parte del conjunto edificio

Mont Blanc. Dicha superficie se distribuye así: En planta de locales, 41 metros 24 decímetros, y linda: Frente con galería de acceso; derecha entrando, local 14; izquierda con referida galería y local 12; y fondo, con galería comercial. En entreplanta, 49 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, aires de galería comercial; derecha, locales 14 y 10; izquierda, local 13 y galería comercial; y fondo, local 11, finca registral número 5.009.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—42.252-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00083/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña Estrella Martín Ceres, en representación de la Caja Rural Provincial de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Francisco Titos Cabrerizo y doña Isabel Arcos Valenzuela:

1. Casa, sita en la calle del Horno, número 2 de Guadahortuna. Compuesta de varias habitaciones y corral, ocupa una superficie de 196 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 5.384, del Registro de la Propiedad de Iznalloz, al tomo 741, libro 62 de Guadahortuna, folio 136.

2. Edificación destinada a cochera, en la calle Alhambra, sin número de Guadahortuna. Con una superficie de 154 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca número 5.486 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, al tomo 754, libro 63 de Guadahortuna, folio 48.

3. Haza de tierra de riego y secano, nombrada secano del oficio, en término de Guadahortuna. Tiene de cabida 2 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 37 centiáreas. Constan sus linderos. Finca registral número 1.124, en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 69, folio 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 5.384, 2.851.486 pesetas; finca número 5.486, 4.752.475 pesetas y finca número 1.124, 10.740.594 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.251-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 403/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Cot, contra compañía mercantil «Madosal, S. A.», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 25.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Una casa sin número, compuesta de planta sótano, planta baja y piso, edificada sobre la parcela número 499 de la urbanización La Miranda del Vallés, cuya parcela ocupa una superficie de 642 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.000 palmos también cuadrados, según el Registro, y en realidad según reciente medición de 690 metros 53 deci-

metros cuadrados, equivalentes a 18.276 palmos 94 décimos de palmo cuadrados, siendo la superficie construida de 55 metros 75 decímetros cuadrados en planta sótano, destinada a garaje, porche, lavadero, trastero y escalera de acceso; de 92 metros 85 decímetros cuadrados en planta baja, destinada a distribuidor, dos dormitorios, baño, cocina, comedor-estar, terraza y escalera de acceso; y de 45 metros 70 decímetros cuadrados, en planta piso, destinada a distribuidor, baño, dos dormitorios, terraza y escalera de acceso. Lindante en su conjunto: Al norte, con la calle Pica D'Estacs, número 26; al sur, con la parcela número 489 de la misma urbanización; al este, con la parcela número 500 de la misma urbanización; y al oeste, con la parcela número 498 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 2.070 del archivo, libro 70 de L.Ametlla del Vallés, folio 168, finca número 2.693, inscripción quinta de hipoteca.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a la compañía mercantil «Madosal, S. A.», expido el presente en Granollers a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—42.063.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de artículo 131, señalado con el número 81/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis Muñoz Díez y doña María Consolación Izquierdo Villar, en reclamación de 3.219.613 pesetas de principal, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 31 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Cueva señalada con el número 181 del paraje Cuevas, en el cerrillo de Bervalle, villa de San Asensio (La Rioja), inscrita al tomo 1.666, libro 112, folio 75, finca 17.872. Valorada en 6.642.657 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, se libra el presente en Haro a 16 de junio de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—41.483-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 383/91, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Fulgencio Fernández Risco, don Manuel López Corrales y don Diego Domínguez Torres, en reclamación de la suma de 2.564.979 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestados para intereses, costas y gastos, y el precio de su valoración es de 18.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que posteriormente se indicarán, teniendo lugar los actos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 4 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 3 de noviembre, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta procedimiento 19220000170383/91, al menos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se adjudique los bienes el actor de este procedimiento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaria del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Manuel López Corrales:

Urbana. Piso segundo derecha de la casa de Huelva, letra A, de la prolongación de la avenida Pio XII, hoy avenida de Andalucía, con una superficie total de 51,92 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva. Inscrita al tomo 726, libro 237, folio 89, finca número 12.274. Su precio de tasación es de 3.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Diego Domínguez Torres:

Rústica. Sita en San Juan del Puerto, al sitio Pozo de los Bueyes o Tierras Nuevas, suerte de tierra calma de 54 áreas 33 centiáreas, que está atravesada en dirección este-oeste, Sevilla-Huelva, sobre el que se ha construido un edificio de planta dedicado a Mesón, con una superficie de 307,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.526, libro 105 de San Juan del Puerto, folio 92, finca número 7.216. Su precio se valora en 15.000.000 de pesetas.

Importa el total de los bienes a subastar 18.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—42.217.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Ortega, contra «Talleres Otín y Martín, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número (provisional), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura inferior al tipo. Las posturas, tanto en la primera como en segunda subastas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa

en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el párrafo segundo de la regla 2.ª del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Octava.—A los efectos de la regla 4.ª párrafo «in fine» del mentado artículo 82, indicar que la totalidad de la maquinaria industrial, a excepción del puente grúa, se encuentra instalada en el conjunto de dos naves industriales de una sola planta, unidas entre sí, ubicadas en finca sita en Almodóvar, partida Colladas o Camino Almacén de 30 áreas de superficie; finca registral 14.461. El puente grúa se halla en la registral 14.618, de igual partida que la anterior.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Soldadura marca «Esab Lag 400», numeración 320-02212. Valorada en 350.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 315», numeración 00-814019. Valorada en 250.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 400», numeración 700-837730. Valorada en 350.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 400», numeración 700-851148. Valorada en 350.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 400», numeración 951-0110824. Valorada en 350.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 315», numeración 700-922429. Valorada en 250.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 400», numeración 9510241063. Valorada en 350.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 250», numeración 6187171215. Valorada en 150.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 400», numeración 700-911434. Valorada en 350.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 400», numeración 700-9069916. Valorada en 350.000 pesetas.
Soldadora marca «Esab Lag 400», numeración 700-949350. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 2:

Prensa hidráulica marca «Maquiebro» P-100, numeración 3410. Valorada en 450.000 pesetas.
Corte de plasma, marca «Plasmagar» 120. Valorada en 275.000 pesetas.
Compresor marca «Josval», numeración 28.165. Valorado en 100.000 pesetas.
Cilindro marca «Hidrogerca» F 2006, numeración HG87179515. Valorado en 2.100.000 pesetas.
Soldadora arco sumergido marca «Lincoln», numeración FG23910039. Valorada en 1.200.000 pesetas.
Virador marca «SAF» 0299-0110-0111, numeración 2228-2258. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
Cizalla marca «Hidrogerca» 3013, numeración MG 91348506. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 3:

Fresadora marca «Fexac UP», numeración 15.485. Valorada en 500.000 pesetas.

Torno marca «Jashone» E 190 M. Valorado en 750.000 pesetas.

Prensa de 65 TM marca «Belt». Valorada en 600.000 pesetas.

Sierra de cinta marca «FMB» 400 SAV, numeración 20.346. Valorada en 900.000 pesetas.

Prensa plegadora marca «Hidrogerca» GC-6, numeración HG 87185521. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4:

Puente grúa doble marca «Beasain GH». Valorado en 1.200.000 pesetas.

Puente grúa birraíl marca «Jaso» JC-25H16 4/1, numeración 27.854. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Valoración conjunta lote número 1: 3.650.000 pesetas.

Valoración conjunta lote número 2: 5.125.000 pesetas.

Valoración lote número 3: 3.550.000 pesetas.

Valoración conjunta lote número 4: 2.900.000 pesetas.

Dado en Huesca a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—42.051.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/95, promovido por el Procurador don José López López, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «H.A.S. Promotores, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de octubre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.684.425 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de noviembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.684.425 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 72.—Local comercial, señalado con el número 14, de una superficie construida de 59 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con terraza que circuna al edificio; al fondo, con escalera común; a la derecha, entrando, con local número 13, y a la izquierda, con el local número 16. Su cuota en la copropiedad es del 1,02 por 100.

Inscrita al libro 227, folio 57, finca número 17.582 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—42.243-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/95, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Promoción de Edificios y Viviendas, S. A.» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.595.700 pesetas, 8.526.525 pesetas, 6.400.059 pesetas y 8.595.700 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara

de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 8.—Vivienda letra A, en la segunda planta alta, tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes de 95 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 264 de San José, folio 208, finca número 21.319, inscripción primera. Valorada en 8.595.700 pesetas.

Número 7.—Vivienda letra D, en primera planta alta. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes de 94 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 264 de San José, folio 205, finca número 21.318. Valorada en 8.526.525 pesetas.

Número 5.—Vivienda letra B, de la primera planta alta. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes de 71 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 264 de San José, folio 202, finca número 21.316, inscripción segunda. Valorada en 6.400.059 pesetas.

Número 12.—Vivienda letra A, en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes de 95 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 264 de San José, folio 216, finca número 21.323, inscripción segunda. Valorada en 8.595.700 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—42.202-3.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don José María Cañada Cle, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de mi cargo y Secretaria de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 442/92, instados por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, en nombre y representación del «Banco de Granada, S. A.», en ejecución de póliza de crédito mercantil, al ampa-

ro de lo dispuesto en el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Manuel Fuentes Quesada y doña Milagros Olmo Herrera, reclamando como cantidad total la suma de 2.358.843 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1995, por vez primera con un precio de tasación estipulado en 9.350.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 10 de noviembre de 1995, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularan la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 297. Piso en planta cuarta, del edificio en el bloque Center III, situado en la avenida de Muñoz Grandes y correspondiente al complejo de viviendas denominado Residencial Jaén Center, sito en Jaén, avenida de Muñoz Grandes, calle Hermanos Pinzón y atravesado por calle de nueva apertura prolongación a calle San Joaquín y calles A y B, es de tipo 8-E y tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Finca número 3.352, valorado en 9.350.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado, José María Cañada Cle.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—42.151.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00100/1994, se tramita en este Juzgado, promovido

por el «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra «Discoteca Zodiaco, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 23 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificada en su persona.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.875, inscrita al tomo 1.387, libro 325, sección primera, folio 15; inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 18.675.000 pesetas. Bodega que antes fueron dos en calle Jardinillo, de esta ciudad.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—42.149.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 254/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peya Gascons, contra don Basilio Solano Martínez y doña María Rosa Gifré Ferriol, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo

se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 12.125.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/0254/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Sita en término municipal de Palafrugell:

Urbana: Número 14. Local comercial número 13, en planta baja del bloque A del complejo inmobiliario denominado «Las Palmeras», con frente a la calle Barris y Buxó. Consta de una sola dependencia y tiene una superficie de 54 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene puertas de entrada en calle Barris y Buxó y porche frente a plaza pública. Linda, tomando como frente la calle Barris y Buxó: Derecha, con la entidad número 13; a la izquierda, con la entidad número 15 en parte, y en parte con la entidad número 66; al fondo, con plaza pública, mediante porche; al frente, con la calle Barris y Buxó; por debajo con la entidad número 1, y por encima, con la entidad número 66.

Coefficiente: 0,60 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.664, libro 361 de Palafrugell, folio 150, finca número 17.637, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Palafrugell (Girona).

Dado en La Bisbal a 12 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—42.071.

LA BISBAL

Edicto

El Ilmo. Sr. don Santiago Pinsach Español, Juez actal. actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0256/94 promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra «Save, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.185.000 pesetas por la finca 8.343 y la suma de 24.090.000 pesetas por la finca 8.231.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa vivienda unifamiliar.—Entre medianeras levantada sobre la parcela número 3-B-4 de la zona de Bungalow, en la urbanización Aigua Gelida, del

término municipal de Begur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.740, libro 145 de Begur, folio 102, finca 8.343.

2. Casa vivienda unifamiliar.—Entre medianeras levantada sobre la parcela número 3-A-5 de la zona de Bungalow, en la urbanización Aigua Gelida, del término municipal de Begur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.689, libro 142 de Begur, folio 15, finca 8.231.

Dado en La Bisbal a 12 de junio de 1995.—El Juez actal. actal., Santiago Pinsach Español.—El Secretario.—42.083.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 269/94, a instancia de «Banesto Hipotecario, S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Peya, contra «Cano Instalaciones, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: finca número 6.814, 15.120.000 pesetas, y finca número 6.815, 17.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuyo número 1702/0000/18/0269/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.814. Local comercial situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 101 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con el cuerpo de edificación A o entidad número 1; al sur, en parte, vestíbulo del edificio y en parte mediante su jardín o terreno anejo con la avenida de Catalunya; al este, con vestíbulo y ascensor del edificio; y al oeste, mediante su jardín anejo con la calle Napolis. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín o terreno, queda a su sur y oeste, y que mide aproximadamente 69 metros cuadrados. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación del 11,97 por 100 con relación al cuerpo de edificación del que forma parte y con relación al total valor de la finca o terreno del 9,93 por 100.

Finca número 6.815. Vivienda situada en la planta baja. Tiene una superficie construida de 134 metros 12 decímetros cuadrados, más 22 metros 17 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en: recibidor, 4 dormitorios, 3 baños, cocina-lavadero, comedor-estar y terraza. Linda tomando como frente su puerta de acceso; derecha entrando u oeste, con caja de escalera y vestíbulo del edificio; izquierda o este, con la rampa de acceso a la planta sótano; fondo o sur, con su jardín anejo; y frente o norte, en parte con cuerpo de edificación A) y en parte por donde tiene su entrada con caja de escalera y vestíbulo del edificio. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín o terreno, que queda a su sur, y que mide aproximadamente 36 metros cuadrados. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación del 13,20 por 100 con relación al cuerpo de edificación del que forma parte y con relación al total valor de la finca o terreno del 10,95 por 100.

Dado en La Bisbal a 14 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—42.085.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución provisional de los autos de juicio de menor cuantía número 761/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor González Guerra, contra «Molina Correa Julio y otros, S. C. I.», herencia yacente de don José Luis Molina Correa y herederos del mismo, don Julio Molina Correa, «Pesquerías Correa, S. A.», en situación legal de rebeldía, y contra doña María Dolores Chao Rego, representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tasación que se indicará las fincas siguientes:

Ciudad de La Coruña. Número 17. Piso quinto, letra B. Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta quinta del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 173 metros 40 decímetros cuadrados y unido una terraza de 4 metros 95 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza desde la calle por el portal, escaleras y ascensores. Linda, con relación a la entrada y fachada principal del edificio: Frente, espacio que vuela

sobre la calle de Concepción Arenal; derecha, entrando, caja de ascensores, meseta de la escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda, finca de «Pesquerías Paulino Freire, S. A.», y espalda, hueco de la escalera, piso letra D de la misma planta y patio de luces de la izquierda entrando del edificio. Tiene anejo la trastera rotulada con el número 2 de las situadas en la planta bajo cubierta del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del 0,25 por 100. Participación indivisa de una treinta y cinco avas partes, representativa de la plaza de garaje número 12, de la finca número 1. Sótano, de la casa marcada con los números 7 y 9 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad. Local destinado a usos industriales que ocupa parte de dicha planta y tiene una superficie de 749 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle de Concepción Arenal por una rampa de bajada y linda con relación a dicha calle: Frente, con el subsuelo de la mencionada calle; derecha, entrando, finca de «La Voz de Galicia», y sótano unido a la planta baja; izquierda, finca de «Pesquerías Paulino Freire, S. L.», y espalda, finca de don Emilio Rey Romero y cuarto de calderas de calefacción. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de seis centésimas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, la primera al folio 92, libro 921, finca número 54.610 y al libro 1.331, folio 112, finca número 54.578-N-12-G, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, cuarta planta, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, a cuyo efecto han sido desglosadas:

Piso: 32.800.000 pesetas.

Trastero: 950.000 pesetas.

Plaza de garaje: 3.500.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, siendo la cuenta número 1.523 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la licitación con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, se encuentran suplidos por certificaciones registrales al efecto, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1995, a igual hora y lugar, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a igual hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 20 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—42.189-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 231/94, promovidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra «Isabel García, S. L.» y don Manuel Jesús García Alejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, y si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En la calle Sagasta, número 23 de gobierno, en Rociana del Condado. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Con-

dado, al tomo 1.138, libro 85, folio 6, finca número 7.031. Se compone de tres habitaciones, cocina, comedor, cuarto de baño, escalera interior de mármol que da a un doblado, un pasadizo con entrada desde la calle que tiene su final en el patio. Todo lo construido mide aproximadamente 100 metros cuadrados. El resto destinado a patio. Está valorada para subasta en 3.550.000 pesetas.

Urbana.—Edificio en Rociana del Condado, calle avenida de Niebal, número 17. Tiene una superficie aproximada de 962 metros cuadrados que está construida y 718 metros cuadrados destinado a patio y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 934, libro 72, folio 217, finca número 5.931. Lo construido se compone de una vivienda en planta alta, cuya distribución queda de la siguiente forma: Tres habitaciones, cocina, comedor, cuarto de baño, salida, todo ello en 100 metros cuadrados útiles y 50 metros cuadrados para patio, el resto hasta cubrir la diferencia de metros cuadrados lo constituye una nave con varias dependencias, oficina, almacén y cuatro de servicios de duchas y aseos. La construcción es de hormigón. Tasada para subasta en 18.278.000 pesetas.

Urbana.—Edificio en Rociana del Condado, calle avenida de Niebla, sin número de gobierno. Mide aproximadamente 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.201, folio 23, libro 87, finca número 7.119. Valorada en 13.250.000 pesetas.

Rústica.—Una tercera parte indivisa. Suerte de tierra en el término de Rociana del Condado, al sitio denominado Camino de Villarrasa, mide 96 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.065, libro 82, folio 93, finca número 6.312. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaría.—42.185.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0979/94, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña María del Rosario Alamo Toledo y don Carlos Ramírez Montesdeoca, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 13.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local, situado en la planta sótano, del edificio situado en la calle Ingeniero Salinas, haciendo esquina a la calle de Luis Antúnez. El local ocupa 116 metros cuadrados de superficie construida. Linderos: Al sur, parte subterránea de la calle de Ingeniero Salinas y partes comunes; al norte, parte subterránea del solar propiedad de don Bernardo Brissón y zonas comunes; al poniente, con la parte subterránea de la calle de Luis Antúnez, por donde tiene su entrada mediante escalera, y al naciente, propiedad de don Manuel Parada Pariños y zonas comunes. Cuota comunitaria centesimal, es del 0,0562 por 100. Inscripción libro 39, folio 175, finca número 3.157 del Registro de la Propiedad número 5.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—42.215.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00553/1994, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Domingo Perdomo Leal y doña Antonia Leal Betancor, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda, de esta ciudad, el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, de 8.000.000 de pesetas para la registral número 2.850, y 1.300.000 pesetas para cada una de las registrales números 4.923-9, 4.923-10 y 4.923-11.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-0553-94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 19.—Apartamento en la planta primera, D, interior izquierdo, visto desde la calle, del edificio situado en la calle Néstor de la Torre número 30 de gobierno. Su superficie más o menos útil es de 34 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, pasillo por donde tiene su acceso y patio común; oeste o espalda, con urbana 32 de gobierno de la calle Néstor de la Torre, de don Juan Hernández Navarro; al norte o derecha entrando, urbana de herederos de don Luis Correa Medina; y al sur o izquierda, vivienda C exterior en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 36, folio 69, finca 2.850.

2. Plaza de garaje de aparcamiento número 24.—Dimensiones aproximadas de 5 metros 35 centímetros de largo, por 2 metros de ancho, lo que hacen una superficie útil aproximada de 10 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de maniobras y acceso; al fondo, con subsuelo de la calle Sagasta; derecha, plaza de garaje número 25; y a la izquierda con la plaza de garaje número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.295, libro 59, folio 11, finca 4.923-9.

3. Plaza de garaje de aparcamiento número 25.—Dimensiones aproximadas de 5 metros 35 centímetros de largo, por 2 metros 20 centímetros de ancho, lo que hace una superficie útil aproximada de 11 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de maniobras y acceso; al fondo, con subsuelo de la calle Sagasta; derecha, plaza de garaje número 26; y a la izquierda con la plaza de garaje número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.295, libro 59, folio 13, finca 4.923-10.

4. Plaza de garaje de aparcamiento número 26.—Dimensiones aproximadas de 5 metros 35 centímetros de largo, por 2 metros 20 centímetros de ancho, lo que hace una superficie útil aproximada de 11 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de maniobras y acceso; al fondo, con subsuelo de la calle Sagasta; derecha, plaza de garaje número 27; y a la izquierda con la plaza de garaje número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.295, libro 59, folio 15, finca 4.923-11.

Las fincas registrales números 4.923-9, 4.923-10 y 4.923-11 forman parte de un local en planta sótano, destinado a aparcamientos y dependencias complementarias, del edificio denominado Benecharro, distinguido con los números 100 al 104 de la calle Sagasta y con el número 20 de la calle de Ferrera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—42.082.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00048/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Leandro Castro Pérez y doña Teresa del Pino Sosa Rodríguez, en el que en virtud de resolución de esta fecha se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 6 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 6.771.625 pesetas para la registral número 12.499 y 2.479.750 pesetas, para la registral número 12.501.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0048/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Forman parte del edificio denominado «Los Rosales», situado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle General Franco, distinguido con el número 38 de gobierno y en la actualidad con el número 33.

Número 42. Local destinado a oficina, letra B interior de la planta quinta, que limita: Norte o entrada, pasillo común por donde tiene su acceso, y la oficina letra C de la misma planta; poniente o derecha de su acceso, la calle Minerva; naciente o izquierda, la oficina letra A de dicha planta, y sur o espalda, el edificio de don Manuel Morales, número 31 de la calle General Franco. Mide 63 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 368, folio 154, finca 12.499, inscripción 6.ª

Número 43. Local destinado a oficina, letra C interior de la planta quinta, con los siguientes linderos: Naciente o entrada, zona de elementos comunes; poniente o fondo, la calle Minerva; sur o izquier-

da, la oficina letra B de la misma planta, y norte o derecha, la oficina letra D. Ocupa una superficie de 23 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 368, folio 156, finca 12.501, inscripción 5.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—43.306.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Calixto M. Ojeda Rodríguez y doña Evelia Miranda Ramírez, representada la segunda por el Procurador señor Crespo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Calixto M. Ojeda Jiménez y doña Evelia Miranda Ramírez, fincas registrales 6.954, 7.256 y 7.272, cuyas descripciones completas se unen al presente por testimonio:

Casa terrera o de planta baja, sin número especialmente atribuido en una servienta o acceso que enlaza con la carretera C-811, de San Mateo a Las Lagunetas, sector de Montaña Cabrejas. Ocupa 200 metros cuadrados, de los cuales 140 metros cuadrados son ocupados por la edificación y los otros 60 metros cuadrados a jardín. Mide 20 metros de frontis por 10 metros de laterales.

Lindes: Al frontis o norte, con la citada vía de acceso; a la izquierda o poniente, con don Manuel Santana Martín; a la izquierda o naciente, con resto de la finca de la señora Rosales García, y al fondo o sur, con traserá de la casa de don Antonio Ojeda Romero y doña Catalina Suárez Monroy.

Inscripción: Pendiente de verificarse la obra nueva. Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 6.945, tomo 913, libro 105, folio 220, Ayuntamiento de San Mateo.

Su valor: 8.500.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en Montaña Cabrejas, término de San Mateo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 7.256, tomo 1.065, libro 109, folio 142, Ayuntamiento de San Mateo.

Su valor: 500.000 pesetas.

Local destinado a varios usos en planta baja del edificio sito en El Retiro de San Mateo, con superficie de 119,80 metros cuadrados útiles, que representan 130 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 7.272, folio 187, libro 109 del Ayuntamiento de San Mateo.

Su valor: 2.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas respecto de la finca registral 6.954, 500.000 pesetas respecto de la finca registral 7.256 y 2.750.000 pesetas respecto de la finca registral 7.272, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—37.819-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 625/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra don José Antonio González Martínez, doña Magdalena García Fernández, doña Oliva Martínez Santos y don José Vidal Mielgo, en reclamación de 8.473.530 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.340.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 19 de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por

último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas, del día 18 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose dicho acto acto las trece horas, del día 17 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A en la segunda planta alta, situada a la izquierda en primer lugar, subiendo escalera, de 106,78 metros cuadrados de superficie construida, incluida parte proporcional en servicios comunes, y útil de 80,77 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Peregrinos, linda: Frente o norte, dicha avenida; derecha u oeste, lo hace con el rellano de escalera, caja de ella, con solar de don Laurentino y don Vicente Alonso González y patio de luces; izquierda o este, calle pública sin nombre, a la que tiene una pequeña terraza; y fondo o sur, patio de luces, vivienda letra C, de su planta, caja de escalera y vivienda letra B, de su planta.

Su valor respecto al del total de la finca principal, es del 7,043 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.555, libro 186, folio 51, finca número 14.705.

Por el tipo de 13.340.000 pesetas.

Dado en León a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario.—42.153.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/94 a instancias del «Banco de Jerez, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra doña Pilar Mendoza Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de: Finca número 35.893, 6.200.000 pesetas; finca número 37.160, 1.700.000 pesetas y finca número 37.162, 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24

de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, esta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos pro las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle Rio Guadalbullón, número 2, de Linares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 673, libro 671, folio 108, finca registral número 35.893.

Local comercial situado en la calle Julio Burell, sin número de orden, de la ciudad de Linares, con superficie de 45 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 691, libro 689, folio 40, finca 37.160.

Local comercial situado en planta baja del edificio de la calle Julio Burell, de Linares, ocupa una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 691, libro 689, folio 42, finca registral número 37.162.

Dado en Linares a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—42.176.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 482/1992, a instancia de doña Carmen Victoriano Lorenz, contra don Pedro María Allo Pinillos, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el 1 de septiembre, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera el día 20 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100, y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 1 F. Local comercial en planta baja, con acceso por Luis de Ulloa, de la casa en Logroño, en dicha calle 3, 5, 7 y 7 bis, y Ciguieña, 58, que ocupa una superficie de 180 metros 71 decímetros cuadrados y linda: Al norte, local 1 resto y portal de casa 7 bis de Luis Ulloa; este, calle Luis Ulloa y local 1 resto; sur, local 1 resto y patio de manzana, y oeste, local 1 d. Su cuota de participación es el de 2 enteros 62 céntimos por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.884, libro 891, folio 22, finca número 53.218.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 45. Local de la planta baja de la casa número 3, sito en Ezcaray, en el paseo del Cardizal, sin número. Mide 91 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, zona porticada, y fondo, caja de la escalera, cuartos traseros de la casa y zona porticada. Se le asigna una cuota especial de 4 enteros 258 milésimas por 100, en relación al valor total de la casa de que forma parte, y una cuota general de 0 enteros 228 milésimas por 100 con relación al valor total de la finca.

Inscripción registral: Tomo 1.008, libro 67, folio 2, finca número 6.747.

Valor del inmueble: 5.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Logroño a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría.—41.937.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1042/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata La Viña, en representación de «BNP España, S. A.», contra doña Saturnina del Carmen Díaz y don Juan Miguel Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda quinto C, de la casa número 8 de la calle Camino de La Laguna, número 102, hoy Marcelino Castillo, número 14 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.413, folio 25, finca número 104.533.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1042/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—42.237-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 973/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Altuna Benito y doña María Piar Antolin Altuna, y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, de la casa sita en Madrid, calle Padre Jesús Ordóñez, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 2 del libro 1.467 moderno, finca número 50.711, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.900-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Alonso Lancho y don Alejandro Sánchez Navas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la casa en Madrid, calle de los Pajaritos, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.517, folio 136, finca 72.734.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a los titulares de dominio don Alejandro y don Julián Sánchez Alonso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.831.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 01403/1991, a instancia de «Rank Xerox Española, S. A.», representada por la Procuradora doña María Concepción Albácar Rodríguez, contra don Daniel Gonzalo Alonso Palacios, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre del año en curso, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre del año en curso, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 15 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1403-91, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en Secre-

taria, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrará el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca (Zaragoza), al tomo 1.346, libro 112, folio 128, finca 8.064.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—42.262-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 323/90, a instancia del «Banco Urquijo Unión, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Ignacio Angulo Rodríguez y doña Catalina Amezcua Lanzas, en rebeldía, sobre reclamación de 487.325 pesetas de principal, más 190.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Ignacio Angulo Rodríguez y doña Catalina Amezcua Lanzas, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 17.828.160 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 1.314, libro 1.249, folio 47, finca número 44.192, sita en la calle Jesús y María, número 6, con acceso por la de Espada, número 5, de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 17.828.160 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para

que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 17 del mes de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta, tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, se ha señalado, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—42.192-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1994, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Santos García López, don Gaspar M. Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.219.000 pesetas para la finca número 14.479 y 10.816.000 pesetas para la finca 25.353.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, A, de la casa sita en Madrid, calle Carabela, número 10, urbanización «Conjunto Residencial Barajas». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 319 del archivo, libro 253 de la sección Barajas, folio 1, finca número 14.479, inscripción tercera.

Piso cuarto, letra D, de la casa sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Buenos Aires, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 165, tomo 2.752 del archivo, finca 25.353, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.894-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1310/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Claverías Valero y don Eduardo Blázquez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado Blázquez Jiménez y doña María Claverías Valero:

Piso segundo derecha de la casa número 439 de la calle Arroyo de Fontarrón, en Madrid. Linda derecha, casa 441 de la misma calle; fondo, terreno municipal; izquierda, piso izquierda de la misma planta y caja de escalera; y frente, calle de su situa-

ción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 203, finca registral número 52.943.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.240-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 00347/1991, promovido por el «Banco Central, S. A.», contra «Offices Star, S. A.», en reclamación de 364.256 pesetas de principal, he dictado Propuesta de Providencia de esta fecha, que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; únase lo procedente, y en su caso, dése a la copia su destino, y siendo firme la sentencia dictada, procédase a la ejecución de la condena de la cantidad líquida y determinada, que asciende a 364.256 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y dado el domicilio desconocido de la demandada «Offices Star, S. A.», se acuerda el embargo del terreno en término de Cuerva, al sitio Cerro Segundo, caber 28 áreas 60 centiáreas, inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 1.094, folio 18, finca 5.197-N y notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—42.127.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0746/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Sánchez Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Sánchez Arroyo: Mitad indivisa de estudio segundo centro derecha, situado en la planta segunda sin contar las de sótano y baja de la casa de Madrid, y su calle Caunedo, número 34, inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 952, libro 309, folio 135, finca número 21.837. Mitad indivisa del estudio 102 del edificio Jardín Manuare situado en al calle Menéndez Pidal, número 27 de Madrid, de una superficie según escritura de 26,30 metros cuadrados más 14,12 metros cuadrados de terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.296, libro 196 de la sección 6 de Chamartin de la Rosa, folio 215, finca número 8.174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas para la primera de las fincas y 6.750.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0746/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a don Juan Sánchez Arroyo, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—42.223.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 1.258/87, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Luis Burgos Gómez y otros, en los que se ha dictado resolución en el sentido de notificar a «Cortijo Rio Omaña, S. A.», la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de una condición resolutoria respecto de las fincas registrales números 38.171, 38.268 y 38.145.

Y para que sirva de notificación a «Cortijo Rio Omaña, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.930-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jofranma, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 2, o local comercial, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 8 de la calle Tajos Altos, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 990, folio 128, finca registral número 88.797.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.903.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra «Grupo Ciga, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 5 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 50.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 37.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores.—a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao, Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/400/1994; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 77. Local comercial número 12, situado en la planta baja del bloque 5, radicante en el pago de Granadilla, en el término de Majadahonda. Tiene una superficie útil de 315 metros cuadrados y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 324 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota en el bloque número 5 de 24,8666 por 100, siendo su cuota de participación en el solar de un 20 por 100 de la anterior, o sea, la quinta parte de la cuota en el bloque, y tiene un coeficiente para las cuotas de gastos de comunidad especial en el bloque número 5 para cada una de las plazas de aparcamiento del 48,9870 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 2.357, libro 419, folio 73, finca número 21.328, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 27 de abril de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—42.246-3.

MALAGA

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos número 907/93 seguido a instancias de la entidad «Comercial de Alimentación Malagueña, S. A.»—«Coalma, S. A.»—, representada por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, en cuyo expediente y con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso entidad Comercial de Alimentación Malagueña, S. A.—Coalma, S. A.—, según se transcribe en el segundo de los antecedentes de hecho de esta resolución (Comercial de Alimentación Malagueña, S. A., pagará a sus acreedores el 50 por 100 de su crédito en la forma siguiente, a contar desde el día en que se firme el auto aprobando el convenio: El primer año el 10 por 100 de los créditos, el segundo año el 10 por 100 de los créditos, el tercer año el 10 por 100 de los créditos, el cuarto año el 10 por 100 de los créditos y el quinto año el 10 por 100 de los créditos. El primer pago se realizará al año de la firmeza del convenio y los restantes pagos en años consecutivos. En el apartado octavo de dicho convenio se establecía que en el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por Coalma, S. A., en el convenio, la Comisión de Acreedores requerirá a la sociedad para que en plazo máximo de treinta días haga frente a la obligación incumplida y si a pesar de ello no lo realizara, la Comisión de Acreedores podrá, si así lo acuerda, convertirse en Comisión Liquidadora, con plenas facultades para realizar los bienes de la entidad suspenso, destinándose el producto de tal realización a cancelar las obligaciones contraídas en el convenio hasta donde alcance y proporcionalmente a todos los acreedores, y una vez conocido por la Comisión de Acreedores, los que se encuentren en situación de impago a las fechas convenidas); hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, así como en el «Diario Sur» de esta ciudad, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don César Portillo Alonso, don Adolfo F. Gabrieli Seoane y don José Dorado Aranda, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Hágase entrega de los despachos acordados al Procurador señor Gómez J. de la Plata para que cuide de su cumplimiento y diligenciado. Póngase en las actuaciones certificación de la presente resolución, incluyéndose el presente auto en el Libro de sentencias.

Se faculta al portador del presente para que cuide de su cumplimiento y diligenciado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Diario Sur» de esta ciudad, expido el presente en Málaga a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—42.148.

MALAGA

Edicto

Don Rosario Medina García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1995, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de UNICAJA, contra doña María del Carmen López del Campo y don Juan García del Río, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180292/1995, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo de ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno denominada P-1-7, sita en la hacienda llamada de San Rafael, partido primero de la Vega, paraje de Cañahones, de Málaga. Unidad de Actuación UAI-1, «Sanchez Blancas», del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, en lo que hoy se denomina conjunto residencial «San Rafael». Comprende una extensión superficial de 134 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela P-1-6; al sur, con parcela P-1-8; al este, con calle C, según el Plan; y al oeste, con la finca de procedencia originaria propiedad de los hermanos Zafra. Sobre dicha parcela se construyó una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, totalmente diáfano, con acceso a través de una rampa que parte de la calle C y una superficie total construida de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Planta baja, que ocupa una superficie construida de 68 metros 23 deci-

metros cuadrados, distribuida en «hall», distribuidor, arranque de escalera, salón comedor, salita, cuarto de aseo, cocina y lavadero; y planta alta, que ocupa una superficie construida de 48 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Esta vivienda tiene el acceso por su fachada este, donde se sitúa la calle C, según el Plan, la parte del solar no ocupada por la edificación se destina, en su parte delantera, a rampa de acceso a los aparcamientos, espacio jardinera y zona de acceso a la vivienda, y en su parte posterior existe una zona destinada para uso de jardín.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 15 de junio de 1995.—El Secretario, Rosario Medina García.—41.524.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 486/92, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», contra «Prodisur, S. A.» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

18 fincas.—Que se encuentran formando parte integrante del residencial situado en Torremolinos, entre calle Pan Triste y Camino Arrajanal constituido por tres bloques señalados con los números 1 al 3, estando distribuidos de la siguiente forma: Todos ellos unidos entre sí, presentando fachada principal, hacia el camino de Arrajanal, la fachada posterior hacia la calle Pan Triste, fachada lateral hacia el solar y la otra fachada lateral hacia el otro lado del solar. Inscritas: Tomo 715, folio 30, finca número 23.098, inscripción segunda. Tomo 715, folio 34, finca número 23.100, inscripción segunda. Tomo 715, folio 40, finca número 23.106, inscripción segunda. Tomo 715, folio 42, finca número 23.108, inscripción segunda. Tomo 715, folio 44, finca número 23.110, inscripción segunda. Tomo 715, folio 46, finca número 23.112, inscripción segunda. Tomo 715, folio 48, finca número 23.114, inscripción segunda. Tomo 715, folio 50, finca número 23.116, inscripción segunda. Tomo 715, folio 52, finca número 23.118, inscripción segunda. Tomo 715, folio 54, finca número 23.120, inscripción segunda. Tomo 715, folio 60, finca número 23.126, inscripción segunda. Tomo 715, folio 62, finca número 23.128, inscripción segunda. Tomo 715, folio 64, finca número 23.130, inscripción segunda. Tomo 715, folio 66, finca número 23.132, inscripción segunda. Tomo 715, folio 68, finca número 23.134, inscripción segunda. Tomo 715, folio 70, finca número 23.136, inscripción segunda. Tomo 715, folio 72, finca número 23.138, inscripción segunda. Tomo 715, folio 74, finca número 23.140, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—42.111.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01140/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador doña Ana María Mira López, en representación de don Mariano Mancera Henares, contra doña María Regina Johana Snolders, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Local, resto de la finca número 2 de la división horizontal, situada en la planta primera, del edificio Apolo, hoy en la calle Loma del Colegial, al partido del Calvario, en terrenos del Colegial, hoy San Antonio, en la población de Torremolinos, cuyo edificio es la finca número 5014-B, folio 247, del tomo 1.087 del antiguo Registro, inscripción segunda. Tiene una superficie construida de 439 metros 21 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de servicios comunes de los que 72 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta y los 367 metros 21 decímetros cuadrados restantes a la parte cubierta. Esta finca tiene acceso desde la calle a través de la entrada situada en la fachada principal, zaguán y escalera común y linda: Al norte, con terrenos de uso común que le separa de tierras de don Hilario Gala Martín, y porción de la planta primera segregada; por el este, con zona común

que le separa de camino trazado en terrenos de la finca principal y tierras de don José María Flores Fernández; al sur, con la porción de la planta primera segregada; y al oeste, con la calle Loma del Colegio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.705.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cual subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.248-3.

MANACOR

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 175/1993, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ribot Llull, doña Juana Pérez Pol, don Román Marcos Ferrero y «Comercial Ribot, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0175/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueden exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 7, vivienda unifamiliar 7-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 313,26 metros cuadrados, de los cuales 209,42 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 159, finca 54.829. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 8, vivienda unifamiliar 8-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 370,36 metros cuadrados, de los cuales 276,42 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 162, finca 54.831. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 9, vivienda unifamiliar 9-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 469,26 metros cuadrados, de los cuales 365,32 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 165, finca 54.833. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento

número 10, vivienda unifamiliar 10-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 386,07 metros cuadrados, de los cuales 282,13 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 168, finca 54.835. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 11, vivienda unifamiliar 11-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 473,21 metros cuadrados, de los cuales 369,27 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 171, finca 54.837. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 12, vivienda unifamiliar 12-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 373,85 metros cuadrados, de los cuales 269,91 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 174, finca 54.839. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 13, vivienda unifamiliar 13-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 411,08 metros cuadrados, de los cuales 307,14 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 177, finca 54.841. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

8. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 14, vivienda unifamiliar 14-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 339,53 metros cuadrados, de los cuales 235,59 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 180, finca 54.843. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

9. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 15, vivienda unifamiliar 15-B, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 281,69 metros cuadrados, de los cuales 189,06 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor-impares, folio 183, finca 54.845. Se valora en la cantidad de 650.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana. Casa y corral, sito en el caserío de Porto Cristo, término de Manacor, señalada con el número 9 de la calle San Simón, que mide 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.183, libro 883 de Manacor, folio 77, finca 35.354. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

11. Mitad indivisa de urbana. Departamento número 8. Piso-vivienda en la tercera planta alta de un edificio sito en Manacor, avenida General Mola. Tiene una superficie construida de 93,65 metros cuadrados, más unos 13,60 metros cuadra-

dos de superficie destinada a terraza. Inscrita al tomo 3.703, libro 721 de Manacor, folio 139, finca 47.289.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Departamento número 1. Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Manacor, avenida General Mola. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.703, libro 721 de Manacor, folio 118, finca 47.275.

Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

13. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno solar, tomada al oeste de la finca llamada «El Pla», sita en término de Manacor, de superficie 200 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.815, libro 744 de Manacor, folio 90, finca 47.980.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

14. Mitad indivisa de urbana. Departamento número 1. Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Manacor, avenida General Mola y calle Dos de Mayo. Tiene su acceso por la citada avenida General Mola. Tiene una superficie de unos 165 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 3.723, libro 725 de Manacor, folio 103, finca 47.216.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

15. Mitad indivisa de urbana. Departamento número 4. Piso vivienda en la primera planta alta del edificio sin número de las calles Girasol y Llisa, del «Caserio de S'Illo», término de Manacor. Tiene su acceso a través de una escalera con portal a dicha calle Llisa. Ocupa una superficie construida de unos 49,19 metros cuadrados, teniendo además unos 2,32 metros cuadrados de superficie destinada a terrazas. Inscrita al tomo 3.855, libro 754 de Manacor, folio 104, finca 48.955.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

16. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 16, vivienda unifamiliar 16-B, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 258,42 metros cuadrados, de los que 165,79 metros cuadrados están destinados a jardín de uso exclusivo y particular. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 186, finca 54.847.

Se valora en la cantidad de 650.000 pesetas.

17. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 21, vivienda unifamiliar 21-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 314,52 metros cuadrados, de los cuales 210,58 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 201, finca 54.857.

Se valora en la cantidad de 650.000 pesetas.

18. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 20, vivienda unifamiliar 20-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 318,01 metros cuadrados, de los cuales 214,07 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 198, finca 54.855.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

19. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 19, vivienda unifamiliar 19-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 322,08 metros cuadrados, de los cuales 218,14 metros cuadrados están destinados a jardín

de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 195, finca 54.853.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

20. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 24, vivienda unifamiliar 24-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 359,89 metros cuadrados, de los cuales 255,95 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 210, finca 54.863.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

21. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 23, vivienda unifamiliar 23-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 315,10 metros cuadrados, de los cuales 211,16 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 207, finca 54.861.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

22. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 18, vivienda unifamiliar 18-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 314,52 metros cuadrados, de los cuales 210,58 metros cuadrados están destinados a jardín de uso individual y exclusivo. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 192, finca 54.851.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

23. Urbana. Departamento número 38. Espacio destinado a aparcamiento y trastero en planta sótano, que forma parte del edificio «Luxor», en construcción, sito en la avenida Juan Servera Camps, del lugar de Cala Millor, procedente de la finca denominada «Ca S'Hereu», en término municipal de Son Servera. Tiene una superficie de 16,12 metros cuadrados, de los cuales 3,12 metros cuadrados corresponde al trastero. Inscrita el tomo 4.066, libro 171 de Son Servera, folio 115, finca número 11.507.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

24. Rústica. Pieza de tierra secano, sita en término de Manacor, llamada «Son Lluens» o «Ses Parellades», que mide 28 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 4.183, libro 883 de Manacor, finca número 43.141.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

25. Participaciones indivisas del 4,8125 por 100, del 2,40625 por 100 y del 2,40625 por 100, que totalizan el 9,625 por 100 de urbana. Departamento número 17, vivienda unifamiliar 17-A, que forma parte de un complejo residencial en construcción denominado «Las Villas de Cala Romántica», sito en la urbanización «Playa Romántica», en término de Manacor. Está construida sobre una parcela de 320,34 metros cuadrados, de los cuales 216,40 metros cuadrados están destinados a jardín de uso exclusivo y particular. Inscrita al tomo 4.141, libro 864 de Manacor, folio 189, finca 54.849.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—42.165.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 58/95, se siguen autos de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan Marcos Ciudad y doña Dolores Mendoza Sierra, en reclamación de 449.282 pesetas, más lo que se calcule para intereses y costas se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Números 2, 5 y 8. Viviendas letra en primera, segunda y tercera planta elevada, respectivamente. Son las situadas más a la izquierda del edificio mirando desde la calle Vell Mari. Cada una de ellas tiene una superficie construida de 65,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.028, libro 823, folios 102, 114 y 126, fincas números 52.276, 52.282 y 52.288. Tasadas en 5.298.672 pesetas.

2. Números 3, 6 y 9: Viviendas letra B, en la planta primera, segunda y tercera elevadas, respectivamente. Son las viviendas que ocupan la parte del edificio situado en la esquina entre las calles Tamarell y Vell Mari. Cada una de ellas tiene una superficie construida de 84,60 metros cuadrados. Inscritas al tomo 4.028, libro 823, folios 106, 118 y 130, fincas número 52.278, 52.284 y 52.290. Tasadas en 5.426.112 pesetas.

3. Números 4, 7 y 10: Viviendas letra C, en primera, segunda y tercera plantas elevadas, respectivamente. Son las viviendas situadas más a la derecha del edificio, mirando desde la calle Tamarell. Cada una de ellas tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Inscritas al tomo 4.028, libro 823, folios 110, 122 y 134, fincas números 52.280, 52.286 y 52.292. Tasadas en 5.179.020 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—41.794.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00543/1994, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra don Jaime Canaves Artigues, en reclamación de 4.406.206 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Rústica.—Tierra de secano, sita en el término de San Lorenzo, llamada Son Corrio, de cabida 22 áreas 24 centiáreas, inscrita al tomo 3.573, libro 115 de San Lorenzo, folio 75, finca número 10.254. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Porción de tierra secano, sita en el término de San Lorenzo, procedente de una finca llamada Son Carrio. Mide 5 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 107 de San Lorenzo, folio 5, finca número 9.598. Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-543-94, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas.

Dado en Manacor a 12 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—42.180.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/93, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Perelló Amengual, en representación de Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, Manacor, contra don Miguel Adover Santandreu

y doña Magdalena Gomila Gomila, en reclamación de 2.070.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra sita en el término de la villa de San Lorenzo, llamada Tànger, de cabida 1 cuarterada 3 cuarterones 46 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.563, libro 52 de San Lorenzo, finca 3.259, folio 72. Se valora en 2.200.000 pesetas.

Rústica.—Tierra secano en término de San Lorenzo, llamada Tànger, la que mide 73 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.380, libro 104, finca número 9.281, folio 243. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Tierra secano en término de San Lorenzo, procedente de la finca llamada Tànger, mide 1 cuarterada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.256, libro 33, finca número 1.877, folio 229. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Tierra sita en término de San Lorenzo procedente del predio Tànger, de cabida 400 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.136, libro 26, finca número 1.352, folio 75. Se valora en 750.000 pesetas.

Rústica.—Tierra sita en término de Manacor, procedente de una finca llamada La Marineta. Mide media cuarterada 61 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.682, libro 500, finca número 24.263, folio 80. Se valora en 800.000 pesetas.

Rústica.—Tierra sita en término de Manacor, llamada La Marineta. Mide 1 cuarterada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.393, libro 447, de Manacor, finca número 19.986, folio 49. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 6 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—42.260-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 426/94 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, S. A.» y otro, representados por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Estanes, S. A.», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.042694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 5. Vivienda denominada número 5, situada en la planta baja del bloque 1. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón comedor, dos dormitorios, dos baños y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al tomo 1.421, libro 399, folio 161, finca número 32.914, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 19.050.000 pesetas.

2.º Número 19. Vivienda denominada número 19, situada en la planta baja del bloque 3. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al tomo 1.421, libro 399, folio 189, finca número 32.928, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 19.050.000 pesetas.

3.º Plaza de garaje aparcamiento número 5. Ocupa una superficie útil aproximada de 31,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 21, finca número 34.017, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.740.000 pesetas.

4.º Plaza de garaje aparcamiento número 19. Ocupa una superficie útil de 26,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 3, al tomo 1.444, libro 420, folio 49, finca número 34.041.

Tipo de tasación: 1.420.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente citadas están integradas en el complejo urbanístico denominado El Jardín de las Lomas del Marbella Club, de Marbella (Málaga).

Dado en Marbella a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—42.195.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido, con el número 552/94-N por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación del Banco Español de Crédito domiciliado en Mataró, plaza Isla Cristina, número 4 con NIF número A-28000032 contra don Antonio Losada Díaz y doña María del Carmen Anillo Herrera con domicilio en calle Santiago Rusiñol, números 14 y 18, bajos segunda, de Mataró con DNI número 38.778.059 y 38.779.057 respectivamente y don Enrique Losada Díaz y doña Julia Rodríguez Caro con domicilio en calle Pablo Picasso, número 57 segundo segunda de Mataró y con DNI número 38.779.512 y 6.971.021 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 2.042 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirvirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es de 29.565.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 1 de diciembre, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Entidad 15. Local lado oeste, de la segunda planta alta, nivel 9, bloque A. Tiene 184,92 metros cuadrados y consta de una nave con terraza. Linda: Frente, este, con escalera, con don Visente Sarra y doña Montserrat Illa; por la derecha entrando, con escalera, parte con don Pablo Illa y doña Montserrat Mas, y parte con don Vicente Serra y doña Montserrat Illa y parte con don Juan Baonay Berenguer; por el fondo, con don Juan Bonany Berenguer; y por la izquierda, con don Francisco y doña Magdalena Llagostera, don Felipe Ribalta, Comunidad de Propietarios de sucesores de la Cofradía de Pescadores de Mataró, y entidad 14.

Inscrita al tomo 2.935, folio 78, finca número 1.967 del Registro de la Propiedad de Mataró número 2.

Lote 2.—Entidad 16. Local lado este de la segunda planta alta, nivel 9, bloque A. Tiene 95,88 metros cuadrados y consta de una nave. Linda: Por el frente, este, con la calle San Antonio; por la derecha entrando, con don Pablo Illa y doña Montserrat Mas; por el fondo, con escalera y entidad 15; y por la izquierda, con las entidades 13 y 14.

Inscrita al tomo 2.935, folio 81, finca número 1.968 del Registro de la Propiedad de Mataró número 2.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.203.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0024/95-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación del «Banco de Vitoria, S. A.», contra «Parc DAlella el Moli, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 27 de mayo de 1993, ante el Notario don José Bauza Corchs, con el número 1.924 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 2 de octubre de 1995, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirvirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 107.100.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 27 de noviembre, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Casa número 5, destinada a vivienda unifamiliar, sita en Alella, con frente a la avenida de la Gayetana, números 8-10, edificada sobre una parcela de 505 metros cuadrados. Consta de planta sótano que mide una superficie útil de 112,46 metros cuadrados, destinado a garaje; planta baja que mide una superficie útil de 133,88 metros cuadrados y se compone de las siguientes dependencias; salón, comedor, cocina, habitación de servicio con aseo, aseo, porche y terraza; y de planta primera que mide una superficie útil de 109,05 metros cuadrados, compuesta de las siguientes dependencias: Habitación principal o dormitorio, dos habitaciones, estudio, dos baños y terraza, con una superficie total de 304,26 metros cuadrados, útiles. Linda: Por el frente, con calle de situación; derecha entrando, con casa número 6; por la izquierda, con parcela número 4; y fondo, con parcelas números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.051, libro 111 de Alella, folio 143, finca número 4.446, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.137.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 409/94, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don José Fernández Martínez, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de octubre de 1995, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirvirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 8.220.062 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1995, a las nueve, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió

la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las nueve, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 10, en el cuarto piso, puerta 1, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle S. Olegario, sin número, hoy número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, tomo 1.565, libro 102 de San Juan de Vilassar, folio 77 vuelto, finca número 4.074.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.247-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00118/1994-C, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Transportes Ebro, S. A.» representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles propiedad de la quebrada:

Cabezas tractoras con documentación y tarjeta nacional, con número de autorización:

1. Vehículo Renault, modelo BG-290-T, matrícula BU-4816-K, tasado en 1.930.000 pesetas.
2. Vehículo Volvo, modelo F-1220, matrícula BU-1720-H, tasado en 1.600.000 pesetas.
3. Vehículo Renault, modelo BG-290-T, matrícula BU-4815-K, tasado en 1.930.000 pesetas.
4. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3773-J, tasado en 1.960.000 pesetas.
5. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3774-J, tasado en 1.960.000 pesetas.
6. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3775-J, tasado en 1.960.000 pesetas.
7. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-1878-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-1879-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-5959-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-6505-G. Vehículo Pegaso, modelo 1065, matrícula BU-5620-A. Tasado todo el bloque en 5.700.000 pesetas.
8. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-6807-J. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7815-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7816-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-3411-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-8407-F. Tasado todo el bloque en 6.560.000 pesetas.
9. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7817-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-1822-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-5026-G. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3775-L. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-4302-G. Tasado todo el bloque en 6.560.000 pesetas.
10. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3772-J. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3771-J. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-5026-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7814-G. Tasado todo el bloque en 6.220.000 pesetas.

Tarjetas nacional con número de autorización:

11. Matrículas BU-0050-G, BU-5758-H, BU-2880-G. Tasadas estas tarjetas en 3.000.000 de pesetas.

12. Matrículas BU-1823-G, BU-7818-G y BU-3776-L. Tasadas estas tarjetas en 3.000.000 de pesetas.

Cabezas tractoras para desguace:

13. Vehículo Renault, matrícula BU-5131-E. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, sin matrícula. Vehículo Dodge, modelo T-300, matrícula BU-8442-E. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7430-G. Tasado todo el bloque en 100.000 pesetas.

Ajuar pabellón sito en carretera nacional I:

14. 1 grupo electrógeno con bombonas. Tasado en 45.000 pesetas.
15. 1 furgoneta Renault 4-F6, VI-6173-H. Tasada en 60.000 pesetas.
16. 1 equipo de lavado de motores con mangueras Apsa 12.12. Tasado en 40.000 pesetas.
17. 1 calentador eléctrico 50 litros. Tasado en 5.000 pesetas.
18. 1 juego de taquillas vestuario, compuestas de 9 unidades metal. Tasado en 40.000 pesetas.
19. 1 puente grúa 3 toneladas Jaso de 6 metros. Tasado en 750.000 pesetas.
20. 5 carretillas manuales. Tasadas todas ellas en 5.500 pesetas.
21. 3 carretillas hidráulicas. Tasadas todas ellas en 31.500 pesetas.
22. 1 máquina elevadora Fenwich eléctrica. Tasada en 400.000 pesetas.
23. 1 carretilla hidráulica Lancer Boss. Tasada en 750.000 pesetas.
24. 2 cargadores de baterías especiales. Tasada en 100.000 pesetas.

Mobiliario y enseres zona de oficinas:

Planta baja:

Primer despacho:

25. 4 mesas, 3 sillas, 1 teléfono, 2 radiadores, 1 armario archivo, 1 ordenador, 1 máquina de escribir, 1 caja fuerte. Tasado todo el bloque en 60.000 pesetas.

Pasillos:

26. 1 radiador y 6 ceniceros de pie. Tasado todo el bloque en 4.000 pesetas.

Departamento de paquetería:

27. 3 mesas, 5 sillas, 1 radiador, 1 ordenador con impresos, 1 armario archivo, 3 teléfonos y 1 ventilador. Tasado todo el bloque en 50.000 pesetas.

Primer piso:

Primer despacho:

28. 2 butacones, 3 sillas, 1 mesa escritorio, 2 teléfonos, 1 calculadora, 1 mesa anexo, 1 radiador, 1 papelera, 1 brazo de luz, 1 grapadora y 2 armarios archivadores. Tasado todo el bloque en 100.000 pesetas.

Segundo despacho:

29. 2 mesas escritorio, 2 mesas anexo, 2 ordenadores, 3 teléfonos, 1 calculadora, 1 impresora, 1 máquina de escribir, 3 armarios archivos, 1 ventilador, 4 sillas y 4 papeleras. Tasado todo el bloque en 125.000 pesetas.

Segundo piso:

Primer despacho:

30. 2 estanterías y 3 archivadores. Tasado todo el bloque en 10.000 pesetas.

Segundo despacho:

31. 6 estanterías, 2 sillas, 3 archivadores y 2 armarios archivos. Tasado todo el bloque en 20.000 pesetas.

Tercer despacho:

32. 9 mesas, 2 fotocopiadoras, 1 fax, 1 teléfono, 1 télex fuera de servicio, 3 pantallas, 2 ordenadores, 3 memorias, 3 teclados, 1 impresora, 3 máquinas de escribir, 8 sillas, 1 archivador, 3 armarios archi-

vos, 1 extintor y 1 brazo de luz. Tasado todo el bloque en 250.000 pesetas.

Despacho central:

33. 4 armarios archivos, 9 mesas, 4 mesas anexo, 8 ordenadores, 3 impresoras, 5 teléfonos, 8 sillas, 1 ventilador, 1 perchero, 5 papeleras, 2 calculadoras, 1 máquina de escribir, 4 ceniceros, 3 grapadoras, 4 taladrafolios y 1 resistencia. Tasado todo el bloque en 200.000 pesetas.

Quinto despacho:

34. 3 sillas, 4 armarios archivos, 1 mesa anexo, 1 mesa escritorio, 1 perchero, 1 teléfono, 1 ordenador, 1 impresora, 1 pantalla, 1 calculadora, 1 calentador, 1 papelera y 1 grapadora. Tasado todo el bloque en 100.000 pesetas.

Sexto despacho:

35. 3 sillas, 2 armarios archivos, 1 papelera, 1 colgador de ropa, 1 máquina de escribir, 1 mesa anexo, 1 calculadora, 1 ordenador, 1 teléfono, 1 taladrador y 1 cenicero. Tasado todo el bloque en 65.000 pesetas.

Séptimo despacho:

36. 1 mesa de juntas, 6 sillas, 1 mesa escritorio, 3 sillas, 2 mesas anexo, 2 ordenadores, 1 tresillo, 2 sofás, 1 mesa portarrevistas, 3 armarios archivo, 1 nevera con mesa soporte, 1 esfera, 4 máquinas de escribir antiguas (coleccionista), 1 máquina registradora antigua (coleccionista), 1 caja fuerte (coleccionista), 2 mesas soporte, 2 papeleras, 1 cenicero, 1 barómetro y 1 colgador. Tasado todo el bloque en 2.500.000 pesetas.

Octavo despacho:

37. 3 armarios archivos, 3 sillas, 1 mesa escritorio, 2 teléfonos, 1 brazo de luz, 1 ordenador, 1 calculadora y 2 mesas anexo. Tasado todo el bloque en 65.000 pesetas.

Entrada:

38. 1 central de teléfonos, 1 recibidor con télex, 1 silla, 1 mesa estantería y 1 papelera. Tasado todo el bloque en 30.000 pesetas.

Entrada al pabellón:

39. 1 conjunto de máquinas de escribir, radiadores, pantallas, teclados, impresoras, memorias, fotocopiadoras y centralita. Tasado todo el bloque en 125.000 pesetas.
40. 1 equipo completo de ordenador con impresora. Tasado en 50.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación por lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000053011894, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquí, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 20 de octubre, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.070.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/94, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados «Construcciones Jemes, Sociedad Cooperativa Andaluza», vecinos de La Rambla, en la calle Cazorra, número 38, en reclamación de 7.537.188 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 27 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Piso vivienda en planta primera de la casa de nueva construcción, sita en la calle Consolación de La Rambla, marcada con el número 20, con superficie de 108 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 167, libro 220, tomo 768, finca 13.028. Valorada en la suma de 7.450.822 pesetas.

B) Piso vivienda en planta primera de la casa sita en la calle Barrios de La Rambla, sin número de gobierno, con superficie construida de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 173, libro 220, tomo 768, finca 13.031. Valorada en la suma de 4.212.276 pesetas.

Dado en Montilla a 23 de junio de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—42.174.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en el expediente de suspensión de pagos número 25/95, promovido por el Procurador señor Chippirras Sánchez, en nombre y representación de la entidad «Industrial del Sondeos, S. A.», domiciliada en Mostoles, paseo de Goya, número 15, en resolución dictada en el día de la fecha, por medio del presente se hace público que:

Se ha declarado a la mencionada entidad en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en 70.514.104 pesetas; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 20 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, pudiendo concurrir a la misma los citados acreedores bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan tomar las notas que estimen pertinentes.

Dado en Mostoles a 8 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.219-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 369/93 que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Carlos de Artiñano de la Cierva, doña María Teresa Gómez Aguilera, don Javier de Artiñano Luzárraga y doña Pilar de la Cierva Kirkpatrick.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirve el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo marca Ford, modelo Granada 2.8 I, matrícula AL-9836-F.

Vehículo turismo marca Volkswagen, modelo Passat, GL, matrícula M-5149-GS.

Rústica.—Trozo de tierra seco en el sitio de La Viña, del término municipal de Blanca, de 30 áreas 89 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 129, del tomo 879, libro 85, finca registral número 8.000. Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco en el sitio de La Viña de 55 áreas 90 centiáreas, término de Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 37, del tomo 879, libro 722, finca número 8.284. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—En el paraje Casa de Pinar, tierra montuosa e inculta, de cabida 19 hectáreas 58 áreas 6 centiáreas. Tiene adscritas para su riego 70 dotaciones de agua de los pozos denominados Los Dones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, sección Blanca, al folio 207, del tomo 896, libro 87, finca registral número 6.294. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—42.205.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1103/92, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Teresa Lerma Campillo, don Francisco Requié Martínez, doña Carmen Mena Esteban, don Antonio de Haro Gómez, doña Filomena Mompeán Sanmartín, don Gabriel Masegosa López, doña Juana Mifiarro Mena y don José Masegosa López, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 23 de septiembre, 23 de octubre, y 20 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—La cuarta parte proindiviso de la casa marcada con el número 5 de la calle de La Batería, del barrio de Santa Lucía, de este término, que mide 4 metros 45 centímetros de fachada y 14 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 65 metros 86 decímetros cuadrados y además un patio de 3 metros 20 centímetros de fondo, que en total hacen 69 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; espalda, de don Isidoro Aguilar; derecha entrando, de doña Dolores Martín Hernández; e izquierda, de don Salvador Lirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.196, libro 269, sección segunda, folio 15, finca número 8.457, anotación letra B. El tipo para la primera subasta es de 900.000 pesetas.

2. Urbana.—Un trozo de tierra secano, hoy solar, en término de Murcia, partido de El Palmar, hoy señalada con el número 18 de la calle de la Región de Murcia, que tiene de cabida 200 metros cuadrados, y linda: Norte, solar de don Ramón Alcaraz Martínez; sur, resto de la mayor de la que ésta se segregó, o sea, la parcela número 26 del plano de parcelación; este, calle en proyecto en terrenos de la finca matriz de donde se segregó, hoy nombrada de la región de Murcia; y oeste, dicho resto de finca matriz de donde se segregó, o sea, la parcela número 24 del plano de parcelación. Sobre dicho solar existe construida la siguiente edificación: Una casa de planta baja, que tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 249, folio 28, finca número 1.758. El tipo de la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.231.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 1.027/94-C

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Aurelio Meca Molina y doña Olga Birlanga Andreu-Escribano, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.906.914 pesetas de principal, más 850.631 pesetas para intereses y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después de dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 29 de septiembre de 1995, 27 de octubre de 1995 y 30 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del tipo del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 12. Vivienda unifamiliar, estructurada en tres plantas, baja, primera y segunda, del conjunto de urbanización sito en el término de Murcia, partido de La Alberca, sitio de Santo Angel. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida entre las tres plantas de 140 metros 42 decímetros cuadrados, las cuales están unidas entre si por una escalera interior. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, este y oeste, zona de uso exclusivo; y sur, vivienda número 11. Esta vivienda tiene como anejo inseparable en el semisótano del edificio, justo debajo de la misma a la que está unida por una escalera interior, una zona destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 34 metros 23 decímetros cuadrados. Además esta vivienda tiene de su uso exclusivo una zona en su parte norte, sur y este, de 91 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 135, folio 222, finca número 11.539.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 17.330.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.135.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1023/94, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Angeles Alemán Ruiz y don Andrés Cegarra Páez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en los depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número 13. Piso tercero derecha en la quinta planta, de la cada número 1 de la plaza de Fuensanta, de Murcia. Ocupa una superficie de 151 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios principales y un de servicio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto trastero y terraza lavadero. Linda: Derecha entrando, con el Manicomio Provincial; izquierda, patio de luces y plaza de Fuensanta; fondo, terrenos de los Hermanos Maristas; y frente, con el hueco de la escalera y con el piso centro de esta misma planta. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, ascensor y calefacción central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección cuarta, libro 239, folio 10, finca número 1.126, inscripción tercera. El tipo de la primera subasta es de 46.380.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situada en urbanización Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que es la parcela C-186 del plano parcial de urbanización, ampliación primera fase, con un chalet de planta baja y un piso de alzada. La planta baja tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, cocina, un dormitorio y baño. Y el piso de alzada tiene una superficie de 128 metros cuadrados y están distribuidos en tres dormitorios y dos baños. Tiene todo una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales como se ha dicho, la planta baja ocupa 187 metros, y el resto, o sea 713 metros cuadrados, corresponden a ensanches y ejidos. Linda todo: Norte, terreno de «Montepiedra, S. A.»; sur, parcela C-185; este, calle de Samanieto y oeste, parcela C-200.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela I, tomo 1.418, libro 1.085, folio 122, finca número 56.005, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 45.381.465.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 29 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.123.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 102/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Mar-

tínez, contra don Pedro Garre Serrano, doña Josefa Hernández López, don Joaquín Garre Nicolás y doña Encarnación Serrano Lechuga, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995; para la celebración de la segunda, el día 20 de octubre de 1995; y para la celebración de la tercera, el día 20 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Una casa, situada en término de Murcia, partido de San Benito, sitio del Camino de Algezares, número 171, compuesta de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y cuadra, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 40 metros están cubiertos por la edificación y el resto destinado a patio, egidos y ensanches y linda: Levante, o derecha entrando, casa de don Francisco Castillo Carrillo; izquierda u oeste, porción de la finca mayor de la que se segrega, en porción de casa y egidos que se donan a don Antonio Garre Nicolás; fondo o norte, acequia del Junco, callejón para el servicio de esta finca matriz de que procede, carril de entrada por medio. Dará servidumbre de paso al patio de la casa de igual precedencia que se adjudica a don Antonio Garre Nicolás por el callejón que discurre a lo largo de sus linderos de levante y norte. Sobre la planta baja ya descrita se ha construido, una planta, una vez cubierto el patio, que comprende dos viviendas, con una superficie construida total, cada una de ellas, de 75 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, salón, cocina y baño, con acceso independiente desde el camino de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 192, sección 81, folio 202, finca número 2.520.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

B) Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, situada en el término municipal de Murcia, partido de San Benito y sitio de Camino de Algezares, de superficie 1 tahulla 5 octavas 21 brazas, equivalentes a 19 áreas 8 centiáreas, que linda: Por levante, tierras

de don Antonio López Garre; mediodía, las de don José Sánchez Pedreño; poniente, otras de doña Teresa Navarro Barba; y norte, las de don José Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 192, sección 81, folio 205, finca número 2.521.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—42.210.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0719/94, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Cuartero Rosagro y doña Francisca Ballester Palazón, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda tipo D, en planta segunda sin contar la baja ni sótano del edificio en construcción situado en Murcia, Puente Tocinos, calle del Sol, sin número. Superficie útil, 66 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca registral número 19.254, libro 259, tomo 2.965, folio 106 y con un valor a efectos de subasta de 5.466.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.211.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Casamayor, contra don Miguel Angel Martínez Guijarro y doña Soledad Barderas Fernández en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana, del presente año.

Segunda subasta: El día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana, del presente año.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre, a las diez horas de su mañana, del presente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.920.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en El Encinar del Alberche, señalada con el número 82, del plano parcelario de la cuarta fase, hoy calle El Greco, número 82, en término municipal de Villa del Prado (Madrid). Tiene una superficie de 1.250 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 81 misma fase; sur, parcela número 83 de la misma fase; este, parcela número 96 de la misma fase; y oeste, calle de El Greco.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, con una superficie por planta de 104 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja, se compone de garaje, leñera y trastero. Y la planta alta, consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, pasillo y terraza.

Su construcción a base de mampostería y ladrillo, zócalo de piedra, enfoscado a la tirollesa, cubierta a varias aguas, con teja plana negra, carpintería interior de madera y exterior metálica, solada la planta alta de terraza y la baja de cemento.

Tiene sus correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado.

El resto de la parcela se sestina a jardín o patio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 498, libro 135 de Villa del Prado, folio 45, finca número 10.369.

Dado en Navalcarnero a 16 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—42.204-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/93, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angeles Trejo Delgado y don Miguel Carbajo García, vecinos de Batres, en la avenida del Valle, número 27, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de septiembre del presente año, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 18 de octubre del presente año, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre del presente año, a las diez horas de su mañana.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 25.000.000 de pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta

general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La finca es propiedad de doña María de los Angeles Trejo Delgado y don Miguel Carbajo García.

Avenida Valle, número 27 en Batres (Madrid).

Número 1. Urbana.—Denominada E, subparcela de terreno señalada con el distintivo 9-E, de la zona número 8, de la segunda fase de la colonia residencial Cotoredondo, en término de Batres (Madrid), hoy avenida del Valle, número 27, que mide 1.260 metros cuadrados. Sobre parte de dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada. Consta de planta baja, y una planta alta, con una superficie total construida de 186 metros cuadrados, más terraza, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, siendo la superficie en planta baja de 93 metros 15 decímetros cuadrados y estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.276, libro 21, folio 90, finca número 1.091-N, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 16 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—42.212.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 490-93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Alicante, S. A.», contra «Brisas Internacional, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 10 de octubre de 1995, por segunda, el día 16 de noviembre de 1995, y por tercera vez el día 20 de diciembre de 1995, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada actualmente en paradero desconocido.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase primera, marcada comercialmente con el número 108, de superficie 95 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Sur, vial interior del conjunto; norte, parte de las parcelas marcadas comercialmente con los números 105 y 106; este, parcela marcada comercialmente con el número 107 y oeste, parcela marcada comercialmente con el número 109 de esta fase.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.577, libro 1.174, folio 164, finca número 95.090, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 408.936 pesetas.

2. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana número 5, fase primera, marcada comercialmente con el número 109, de superficie 49 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur, vial interior del conjunto; norte, parcela marcada comercialmente con el número 105; este, parcela marcada comercialmente con el número 108; y oeste, parcela marcada comercialmente con los números 110 y 111 de esta fase.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.577, libro 1.174, folio 166, finca número 95.092, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 187.257 pesetas.

3. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase primera, marcada comercialmente con los números 110 y 111, de superficie 95 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Sur, vial interior del conjunto; norte, parte de las parcelas marcadas comercialmente con los números 101 y 103, 104 y 105, de esta fase; este, parcela marcada comercialmente con el número 109, y oeste, parcela marcada comercialmente con el número 112 de esta fase.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.577, libro 1.174, folio 168, finca número 95.094, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 408.936 pesetas.

4. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase primera, marcada comercialmente con el número 112, de superficie 95 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Sur, vial interior del conjunto; norte, parcela marcada comercialmente con los números 101, 102 y 103; este, parcela marcada comercialmente con los números 110 y 111; y oeste, parcela marcada comercialmente con el número 113 de esta fase.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.577, libro 1.174, folio 170, finca número 95.096, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 408.936 pesetas.

5. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase primera, marcada comercialmente con el número 113, de superficie 200 metros 35 decímetros cuadrados,

y linda: Sur y oeste, viales interiores del conjunto; norte, parcela marcada comercialmente con el número 100, y parte de la parcela marcada comercialmente con los números 101, 102 y 103; y este, parcela marcada comercialmente con el número 112.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.577, libro 1.174, folio 172, finca número 95.098, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 951.239 pesetas.

6. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase séptima, marcada comercialmente con el número 707, de superficie 95 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vial interior del conjunto; Sur, parcelas números 703 y 704, y la 701-702; este, parcela marcada comercialmente con el número 606, y oeste, parcela marcada comercialmente con el número 708.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 137, finca número 95.288, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 408.936 pesetas.

7. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase séptima, marcada comercialmente con el número 708, de superficie 95 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, interior del conjunto; sur, parcela números 701-702; este, parcela marcada comercialmente con el número 707, y oeste, parcela marcada comercialmente con el número 709.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 139, finca número 95.290, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 408.936 pesetas.

8. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase séptima, marcada comercialmente con el número 709, de superficie 95 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vial interior del conjunto; sur, parcela números 701-702; este, parcela marcada comercialmente con el número 708, y oeste, parcela marcada comercialmente con el número 710.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 141, finca número 95.292, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 408.936 pesetas.

9. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase séptima, marcada comercialmente con el número 710, de superficie 193 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vial interior del conjunto; sur, parcela número 700; este, parcela marcada comercialmente con el número 709, y oeste, vial interior del conjunto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 143, finca número 95.294, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 917.054 pesetas.

10. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase octava, marcada comercialmente con el número 800, de superficie 194 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona comercial del conjunto marcada con el número 2; sur, calle Seis de la urbanización; este, parcela marcada comercialmente con el número 1, y oeste, vial interior del conjunto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 145, finca número 95.296, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 921.565 pesetas.

11. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase octava, marcada comercialmente con el número 801, de superficie 164 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona comercial del conjunto marcada con el número 2; sur, calle Seis de la urbanización; este, parcela marcada comercialmente con el número 802, y oeste, parcela marcada comercialmente con el número 800.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 147, finca número 95.298, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 779.414 pesetas.

12. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, fase octava,

marcada comercialmente con el número 802, de superficie 166 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona comercial del conjunto marcada con el número 2; sur, calle Seis de la urbanización; oeste, parcela marcada comercialmente con el número 801, y este, vial interior del conjunto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 149, finca número 95.300, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 789.574 pesetas.

13. Parcela en término de Orihuela (Alicante), urbanización La Chismosa, manzana 5, denominada comercial 2, de superficie 526 metros 59 decímetros, y linda: Sur, parcelas marcadas comercialmente con los números 800, 801 y 802; norte, este y oeste, viales interiores del conjunto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.582, libro 1.178, folio 159, finca número 95.310, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.281 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría Judicial.—42.197.

ORIHUELA

Edicto

La Ilma. señora doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 517/94, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Juan Pedro Burgos Castillo y doña María Angeles Simón López, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, por segunda el día 30 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas si verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Urbana número 57.—Vivienda tipo C, en planta cuarta, es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima, del edificio sito en Torreveja, con fachada a la avenida de la Purísima y a la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 83 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 13 decímetros cuadrados; linda según se mira a su fachada: Derecha, componente correlativo anterior, patio de luces por medio en parte; izquierda, componente correlativo siguiente; fondo, patio de luces y pasillo común de acceso; y frente, dicho patio de luces y avenida de la Purísima.

Le corresponde, como anejo inseparable, el trastero de su planta número 7, que es el séptimo contando desde el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 169, finca registral número 34.752.

Tipo de subasta: 9.215.320 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Tolsa Parra.—La Secretaria.—42.143.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado que tramito con el número 533/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, contra doña María José García Lozano-Licer, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de octubre de 1995, por segunda el día 20 de noviembre de 1995, y por tercera el día 22 de diciembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 32.—En el término municipal de Torreveja, partido de la Mata, calle Antonio Gil, apartamento vivienda módulo 7, sito en la tercera planta alta o ático del edificio Yucatán III, en el que se integra, con entrada individual e independiente mediante puerta que se abre al rellano de escalera número 4. Es el séptimo contando de derecha a izquierda según se contempla la fachada del inmueble y tiene una superficie construida aproximada de unos 60 metros cuadrados que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios entre los que se incluye el total de la terraza y escalera interior que le da acceso a la terraza solarium número 7, sita en la planta cubierta cuyo uso y disfrute exclusivo se le adscribe. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste, con el apartamento o módulo número 6 sito en esta planta; a la izquierda o este, con el apartamento módulo 8, y en parte con el rellano de la escalera que le da acceso; al fondo o sur, con una calle peatonal que le separa del resto de la finca matriz, y al frente o norte, con la calle Antonio Gil a la que se abre su terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.027, libro 902 de Torreveja, finca 70.468, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a fines de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—42.145.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/93, promovido por el «Banco de Alicante, S. A.», contra «Residencial Apartotel Europeos, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.645.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 183 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Orihuela, cuenta de consignaciones de este Juzgado, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día hábil siguiente al señalado.

Bien objeto de subasta

Número 48. Vivienda tipo C3, número 316, en planta tercera, del grupo Norte, bloque 2, es la octava o última de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 86 metros 82 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y porche; tiene además un solarium en la cubierta de 30 metros 37 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Izquierda, zona común; derecha, componente anterior; fondo, zona común y componente anterior; y frente, calle peatonal de acceso. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situado en la planta sótano de su grupo. Inscrita al tomo 1.905, libro 791 de Torreveja, folio 19, finca número 54.936, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Orihuela a 22 de junio de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—42.194.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 313/94, juicio de cognición a instancia de «Mapfre, Finanzas de Cataluña y Baleares, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Juan José Turanza Pliego y doña Rosario Pliego

de la Rosa en reclamación de 118.312 pesetas de principal más pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la Audiencia del día 16 de octubre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 047900014/0313/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse postura por escrito en forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente a notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 86 de orden, de un edificio sito en Palma, urbanización Rafal Nou, entre las calles Selva, Biniamar y calle de la urbanización. Consiste en vivienda, tipo B, puerta segunda del piso primero, del cuerpo de la escalera 1 del bloque G. Recae en el ángulo norte-este de dicho cuerpo o escalera. Tiene una superficie construida de 92 metros 51 decímetros cuadrados; y útil de 78 metros 11 decímetros cuadrados. Mirando desde el vial interior que separa este bloque del bloque H. Linda: Al frente con vuelo de dicho vial; por la derecha, con vacío de la zona verde que la separa de la calle Selva; por el fondo, con patio, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda de igual planta, cuerpo y tipo, puerta primera; y por la izquierda, con la vivienda de la misma planta y cuerpo tipo A, puerta tercera de rellano. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo de una porción de patio, a la que tiene salida, debidamente delimitado, de 10 metros 50 decímetros cuadrados, situado en su vértice nor-este. Le corresponde una cuota del 0,60 por 100.

Inscrita al tomo 5.015, libro 979 de Palma IV, folio 157, finca número 56.539. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—41.908.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00054/1995 O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Colonya-Caixa D'Estalvis de Pollença, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña Ana Sánchez Alcántara, en reclamación de 12.084.113 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 106.—Urbana, vivienda letra B del piso tercero, del bloque izquierdo, con fachada a las calles Aragón, Nicolás de Pax y el chaflán formado por la confluencia de ambas vías, con acceso por el zaguán número 36 de la calle Aragón, de Palma de Mallorca y sus correspondientes escaleras y ascensores. Ocupa una superficie de 137 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, vestidor, baño, otro baño, aseo, cocina con terracita, salón comedor con terraza y cinco dormitorios. Sus lindes mirando desde la calle Aragón y Nicolás de Pax: Fondo, con vuelo de dicha última calle; y derecha, con pasillo de distribución y viviendas de la misma plantas letras A y C, números de orden correlativos anterior y posterior respectivamente. Su cuota es del 1,863 por 100.

Inscrita la de su procedencia al tomo 4.475, libro 629 de Palma, sección cuarta, folio 47, finca número 37.366.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 15 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 16.401.825 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018005495.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.209.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00766/1994-3 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, gozando del beneficio de justicia gratuita, contra doña Debra Jane Carter y don Aurelio Blas González Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.833.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 46 de orden.—Vivienda señalada con la sexta puerta de la planta alta séptima. Tiene una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente y mirando hacia la fachada principal del edificio. Linda: Frente puerta séptima de su misma planta y vuelo sobre el local comercial de la planta baja; derecha, vuelo sobre terreno propio de la total finca destinado a zona ajardinada; izquierda, pasillo de acceso a la vivienda puerta quinta de su misma planta; y fondo, el citado vuelo sobre zona ajardinada.

Su cuota es del 1,49 por 100.

El inmueble descrito forma parte de un edificio sito en la urbanización Las Palmeras, término municipal de Lluchmajor, construido sobre un solar con una superficie aproximada de 4.210 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, de la sección de Lluchmajor, libro 650, tomo 4.807, folio 52, inscripciones octava y novena.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.130.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00052/1995, promovido por «Banca Catalana, S. A.», contra doña Julia Xibille Muntaner, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7 de orden.—Vivienda, de piso tercero, con fachada a la calle Balanguera y su acceso por el zaguán y escalera número 25, antes número 53, de la expresada calle, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 50 decímetros cuadrados; y linda: Por frente, con dicha calle de Balanguera; por la derecha, con propiedad de don Rafael Mesquida Quetglas; por la izquierda, con propiedad de don Emilio Campos; por fondo, con rellano y escalera y con el vuelo de la terracita aneja a la vivienda del piso primero con fachada a la calle de Balanguera; por la parte superior, con la vivienda de piso cuarto con fachada a la expresada calle, y por la inferior, con la vivienda de piso segundo con fachada a la repetida calle.

Consta inscrita al folio 140, tomo 2.262 del archivo, libro 451 de Palma VI, finca 27.491, Registro de la Propiedad de Palma número 2.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—42.182.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00314/1989-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Pascual Torrens, en reclamación de 2.708.117 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 6. Propiedad constituida por la vivienda situada a la derecha mirando desde la calle, de la planta piso segundo, de un edificio sito en esta ciudad, calle Amador, número 5, compuesta de planta baja destinada a almacén, dos plantas de pisos destinados a viviendas a razón de dos por planta, y una planta ático también destinada a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados; lindante: Por frente, con vuelo sobre la calle Amador; por la derecha, con finca de doña María Lliters; por la izquierda, en parte con la escalera de acceso y en parte con la vivienda número 5; y por fondo, con vuelo sobre el patio de la propiedad número 2 de la planta baja, en parte, y en parte con finca de sucesores de don Andrés Truyols. Módulo de participación: 14 enteros por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.634, libro 705, folio 91, finca número 46.190, inscripción tercera.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0314-89, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—42.042.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/95 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador señor Blanes Jaume, contra don José Oliver Ferrer, en reclamación de 1.359.409 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Porción de tierra selva, procedente del predio Son Pelat Nou, de cabida 11 cuarteradas, o sea, 781 áreas 34 centiáreas, lindante: Por norte, con el predio Son Caullas; por sur, con tierra de doña Antonia Oliver; por este, con selva de Son Pelat Vey; y por oeste, con el predio El Barranch.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 28 del tomo 4.563, libro 666 de Palma IV, finca número 40.075, inscripción novena.

Tipo de subasta: 3.378.004 pesetas.

2. Otra suerte de tierra selva de procedencias del predio Son Pelat, de cabida 13 cuarteradas 82 destres, o sea, 939 áreas 3 centiáreas y lindante: Por norte, con tierras de don Miguel y doña Francisca Oliver; por sur, con Son Peladi; por este, con tierra de doña Antonia Oliver; y por oeste con Son Pelat Nou, la porción que fue de don Felipe Oliver y con la de Antonia Oliver.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 31 del tomo 4.563, libro 666 de Palma IV, finca número 40.076, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 3.384.496 pesetas.

3. Una porción de terreno llamado Tanca del Moli, que es parte de la suerte que fue de Son Pelat, llamada El Higueral, ocupando una superficie de 1 cuarterada, equivalente a 71 áreas 6 centiáreas, y linda: Al norte, con el carreró de Son Peladi; al sur, con el predio Son Peladi; al este, con carreró de Son Pelat Nou; y al oeste, con el predio Son Peladi.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 23 del tomo 3.462, libro 190 de Palma IV, finca número 11.683, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.739.624 pesetas.

4. Porción de selva, procedente del predio Son Pelat que mide 2 cuarteradas 230 destres, o sea, 1 hectárea 82 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de herederos de doña Isabel Oliver; sur, con finca de doña Catalina, doña Carmen y don Pablo Oliver Ferrer; al este, con el predio Pontiró y con dicho remanente; y al oeste, con tierra de herederos de don Antonio Oliver.

Figura inscrita dicha hipoteca al folio 35 del tomo 3.462, libro 190 de Palma IV, finca número 11.689, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.317.876 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de la valoración anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0155/95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.126.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/92, a instancia de la entidad Niarsa, contra don Francisco Carrasco Cáceres, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 21 de septiembre, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica número 6.340 del Ayuntamiento de Belalcázar, parcelas 178 y 179 del polígono

44, sita en La Selva, en el pago Malagón, de 45 áreas, y con un valor de 140.000 pesetas.

2. Finca rústica número 10.061 del Ayuntamiento de Belalcázar, sita en la Adelfilla, pago el Malagón, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas, con un valor de 334.000 pesetas.

3. Finca urbana número 6.383 del mismo Ayuntamiento, sita en el paseo 18 de Julio de Belalcázar, de 476 metros cuadrados, y que tiene un valor de 7.140.000 pesetas.

4. Finca rústica número 7.010 del mismo Ayuntamiento, sita en Valdeperdices, en el pago Malagón, término de Belalcázar, con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, y que tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica número 10.079 del mismo Ayuntamiento, sita en Valdeperdices, en el pago Malagón, con una superficie de 75 áreas y un valor de 233.000 pesetas.

6. Finca urbana número 10.455 del Ayuntamiento de Belalcázar, sita en la calle Balmes, número 12, con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, y un valor de 4.000.000 de pesetas.

7. Finca rústica número 11.009 del mismo Ayuntamiento, en el pago Malagón, de una superficie de 1 hectárea 25 áreas, y un valor de 486.000 pesetas.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—42.060.

PILOÑA-INFIESTO

Edicto

Doña Ana Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 45/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra doña María Celia Blanco González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de septiembre; por segunda vez, el día 26 de octubre; y por tercera vez, el día 27 de noviembre, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco posturas inferiores; y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla, se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Prado llamado Escobio, en La Vega-Ceceda-Nava, dentro de la cual existe un estable de planta baja; linda: Norte, carretera de Santander a La Coruña; este, don Valeriano Abad; y al sur, y oeste, río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 646, libro 140, folio 32, finca registral número 15.247.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Sánchez Castañón.—42.229-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 361/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, contar don

Agustín Villar de Ibarra y doña Julia Silva Navarrete, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de septiembre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.711.834 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, edificada sobre la parcela de terreno de 222 metros cuadrados, procedente de la dehesa Nueva de Sartalejo, en término municipal de Galisteo (Cáceres). Mide entre ambas plantas la superficie útil de 166 metros 89 decímetros cuadrados, y la construida de 243 metros 13 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja la superficie útil de 95 metros cuadrados y la superficie construida de 133 metros 13 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone en planta baja de vestíbulo, sala de estar, salón comedor, cocina con terraza y tendero y despensa, distribuidor, un dormitorio, un cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta. Y en planta alta, de cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.130, libro 30, folio 69, finca número 1.923.

Dado en Plasencia a 27 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—43.373-3.

PONFERRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 10/95, promovido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, S. A.», contra don Elvijo Ballesteros Fernández, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.790.000 pesetas, y no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.790.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, oficina 5140, cuenta número 2148 0000 18 0010 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, en concreto el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, según determina el número 2 del artículo 33 de la misma Ley.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Establecimiento mercantil denominado Restaurante Ballesteros, destinado a cafetería-restaurante, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 45 de la calle avenida de Valdés, esquina a la calle Fueros de León de Ponferrada, de una superficie de 150 metros cuadrados, con un local anejo en la planta de sótano de unos 30 metros cuadrados, propiedad de doña Adelina Pérez Andrés y otros, estando hipotecado los derechos de arrendamiento y traspaso de dicho local, y la siguiente maquinaria y mobiliario instalado en el mismo: a) Equipo de aire acondicionado marca Westinghouse, número 45F5205, b) Cocina industrial marca Fagor con extractor, número 004332; c) Caja registradora marca Tecma, número 010990, y d) Dos cámaras frigoríficas marca Friger, números 535101 y

23655401, respectivamente. A efectos de subasta se valoró todo en 23.790.000 pesetas, de las que corresponden al derecho de traspaso del local de negocio 14.640.000 pesetas y a los demás bienes 9.150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.264.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 278/94, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Zacarías C. Castro González, doña María Teresa Santos Pérez y doña María Pilar C. Castro González, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de octubre, y 2 y 31 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que al actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Mitad indivisa de la casa señalada con el número 6 de la plaza de Celso García de la Riega, compuesta de bajo, principal, segundo y tercero, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al folio 202, libro 232 de Pontevedra, tomo 592, finca número 16.196.

Siendo el tipo de tasación el de 9.400.000 pesetas.
Segundo.—Mitad indivisa de la casa señalada con el número 6 de la plaza de Celso García de la Riega, compuesta de bajo, principal, segundo y tercero, de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al folio

202, libro 232 de Pontevedra, tomo 592, finca número 16.196.

Siendo el tipo de la tasación el de 9.400.000 pesetas.

Tercero.—Piso octavo, letra A, frente derecha mirando desde la zona de acceso al inmueble, destinado a vivienda, sito en la octava planta alta del edificio en Pontevedra, calle Iglesias Vilarrelle, T-1 (hoy número 8), de una superficie útil de 77,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al folio 125, libro 402, tomo 916, finca número 38.516.

Siendo el tipo de la tasación el de 6.811.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.244-3.

PORRIÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño, en autos de suspensión de pagos número 66/1994, de la entidad mercantil «Litografía Espinosa, S. A.», se hace público a través del presente la resolución recaída en el día de la fecha y que es del tenor literal siguiente:

Auto

En Porriño a 8 de abril de 1995.

Hechos

Primero.—Que por auto de fecha 3 de septiembre de 1994, se declaró en suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Litografía Espinosa, S. A.», acordándose también convocar a los acreedores a Junta General, que se celebró el pasado día 8 de noviembre de 1994, con la concurrencia de 48 acreedores de aquélla cuyos créditos representaban 247.402.683 pesetas, superior al quórum de tres quintos necesario por lo que S. S. declaró válidamente constituida la misma y votado que fue el convenio que luego se dirá no alcanzó el quórum de aprobación de la misma, por lo que se convocó a nueva Junta General, la cual tuvo lugar el día 29 de marzo de 1995, con la concurrencia de 48 acreedores de aquélla, cuyos créditos sumaron la cantidad de 278.573.445 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada en la anterior Junta General por la entidad «Jerez Industrial, S. A.», con adhesión de la entidad suspensa, que puesta a votación, votan a su favor la totalidad de los acreedores concurrentes con la excepción del «Banco Simeón, S. A.», que votó en contra y votando a favor un número de acreedores superior a la mitad más uno de los concurrentes y cuyos créditos ascienden a la suma de 270.246.407 pesetas, suma superior a las dos terceras partes del pasivo del deudor con exclusión a los créditos de aquellos acreedores que teniendo reconocido el derecho de abstención hubieren usado de él. Por S. S. se proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Segundo.—La proposición de convenio favorable votada es del tenor literal siguiente:

Primera.—Son acreedores de la entidad «Litografía Espinosa, S. A.», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuren incluidos como tales en la lista del expediente de suspensión de pagos, excepción hecha de los acreedores singularmente, privilegiados, los privilegiados y los hipotecarios del artículo 913 del Código de Comercio, números 1, 2, 3, así como los acreedores comprendidos en los artículos 908 a 910 del mismo cuerpo legal. Tendrán la consideración de preferentes los gastos y costas judiciales del expediente, la minuta del Procurador y Letrados de la suspensa.

Segunda.—A la vista de la situación comercial de absoluta normalidad en cuanto a suministros y

comercialización en que se encuentra «Litografía Espinosa, S. A.», y a tenor del balance de la suspensa, así como del apoyo que han venido prestando a esta última los accionistas, tanto en vía de financiación como de garantía y avales, procede presentar el siguiente convenio:

1. Los créditos preferentes serán satisfechos en el plazo de un año y en la forma que la suspensa acuerde con cada uno de dichos acreedores.

2. La compañía «Litografía Espinosa, S. A.», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio el importe equivalente al 80 por 100 del nominal de sus créditos, en un plazo de ocho años, en los siguientes términos:

1. El primer año, contado a partir de la fecha que se gana firmeza el auto de aprobación de este convenio, el 5 por 100.

2. Durante el segundo año, un 10 por 100.

3. Durante el tercer año, un 10 por 100.

4. Durante el cuarto año, un 10 por 100.

5. Durante el quinto año, un 10 por 100.

6. Durante el sexto año, un 10 por 100.

7. Durante el séptimo año, un 20 por 100.

8. Durante el octavo año, un 25 por 100.

Las entregas anuales, a razón de los expresados porcentajes, se considerarán como mínimo, estando la deudora facultada para realizar otros pagos a cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en tal caso en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos.

Tercera.—La entidad «Jerez Industrial, S. A.», en su calidad de accionista mayoritario de «Litografía Espinosa, S. A.», se compromete a capitalizar el crédito que ostenta contra éste, y recogido en la lista de acreedores por importe de 90.577.695 pesetas. Dado que «Jerez Industrial, S. A.», presentó la solicitud de declaración de estado legal de suspensión de pagos, siendo admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, Cádiz, la capitalización del crédito queda condicionada a que se produzca su aprobación en el convenio de dicha compañía que se acuerde en su expediente de suspensión de pagos.

En el caso de que se produzca la aprobación del convenio de «Jerez Industrial, S. A.», en el que se incluya la capitalización del crédito antes referido, el plazo de ocho años acordado en la cláusula anterior para el pago del 80 por 100 de sus créditos a los acreedores ordinarios, se reducirá a seis años, incrementándose los porcentajes iniciales previstos para los años séptimo y octavo.

Cuarta.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales, los créditos contra la sociedad «Litografía Espinosa, S. A.».

Quinta.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban, a cuenta o solución de los respectivos títulos de créditos que libremente elija.

Sexta.—Por el voto afirmativo a este convenio, los acreedores de «Litografía Espinosa, S. A.», no renuncian a ninguno de los derechos que pudieran corresponderles para reclamar las cantidades no satisfechas, a garantes o avalistas de la entidad suspensa. No obstante, en tal supuesto los acreedores que opten por ejercitar acciones contra terceros obligados por deudas que formen parte de la masa pasiva de la suspensión, vienen obligados a ponerlo en conocimiento de la suspensa en el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la fecha en que inicien tales acciones, minorando su deuda contra la suspensa en la misma media en que obtengan la satisfacción de su crédito del tercero. De no haberse comunicado en tiempo y forma, se entenderá que el reclamante frente al tercero, renuncia a su crédito frente a la masa activa de la suspensa.

Séptima.—Aprobado que sea el presente convenio, quedará concluido el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Litografía Espinosa no pudiendo ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas de su incumplimiento.

Tercero.—Que ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que se haya formalizado oposición al convenio.

Fundamentos de Derecho

Unico.—De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, en relación con el artículo 16 del mismo texto legal, habiendo transcurrido el plazo de ocho días desde la celebración de la Junta, sin que se hubiere formalizado oposición, es procedente dictar auto aprobando el convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él, adoptando al efecto las providencias que correspondan y librando los correspondiente mandamientos a los Registros Mercantiles y de la Propiedad.

En atención a lo expuesto, visto los artículos pre-citados y demás de pertinente y general aplicación, Acuerdo:

Parte dispositiva

Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Litografía Espinosa, S. A.», con DNI/CIF 36.612.158-A, domiciliada en Porriño (Pontevedra), transcrito en el hecho segundo de esta resolución.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el diario «El Mundo del Siglo XXI» y «Atlántico Diario».

Expídanse mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; así como a los Registros de la Propiedad correspondientes a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre los bienes de la entidad solicitante.

Expídanse oficios con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución y remítanse a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó la suspensión de pagos.

Anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Cese la Intervención Judicial de los negocios de la mencionada suspensa y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Oscar Manuel Salvador y Núñez, don Rafael Augusto López Mera y don Julio Jaime García Castro, en nombre y representación de «Celtigraf, S. L.», y de la masa de acreedores.

Y para que cuida de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Cela Rivas, y póngase en las actuaciones certificaciones del mismo, incluyendo el presente auto en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial, doña Paula Rico. Doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en la forma y modo acordada, se expide el presente en Porriño a 8 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Iglesias Gómez.—42.163.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos tramitado con el número 384/93 a instancias de la mercantil «D. G. Internacional, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Erans Albert, y en el cual se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 1995, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Se aprueba el convenio de fecha 20 de febrero de 1995, celebrado entre la suspensa demandante «D. G. Internacional, S. A.» y sus acreedores, que

consta unido en autos, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Publíquese la presente resolución mediante edictos, en los lugares donde vienen publicándose las resoluciones dictadas en este expediente. Déjese constancia de la misma en el libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comunicándola, asimismo, a los Juzgados a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y a los Registros correspondientes. Cesando los Interventores en su actuación respecto del presente procedimiento. Así lo acuerda, manda y firma doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena. Doy fe.

Y para que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el periódico «Las Provincias», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, Juzgado de Paz de Buñol y este Juzgado, expido el presente edicto en Requena a 16 de junio de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—41.929.3.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 00351/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don José González Chouza y doña María Angeles Martis Novo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta de sótano, planta baja, dos pisos altos y ático con una terraza al frente; el sótano y planta baja ocupan 75 metros 44 decímetros cuadrados; las dos plantas altas tienen la superficie de 73 metros 5 decímetros cuadrados cada una; el ático tiene 52 metros 38 decímetros cuadrados, y la terraza del mismo 21 metros 67 decímetros cuadrados. Está sita en esta ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, sin número de policía, hoy número 30 de la calle Cristóbal Colón, y linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, capilla del Paso de Nuestro Padre Jesús en el Huerto de los Olivos, de la parroquia de esta ciudad. Inscrita al folio 128, tomo 509, libro 182, folio 172, finca registral número 10.469.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José González Chouza y doña María Angeles Martis Novo para el caso de que no fueren hallados en su domicilio, donde se les practicará la notificación.

Dado en Ribeira a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.065.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00456/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación del «Banco Galicia, S. A.», contra don Emilio Tizón Paredes y doña María del Carmen Rey Coteló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Emilio Tizón Paredes y doña María del Carmen Rey Coteló:

Finca número 1: Local en planta baja, destinada a fines comerciales, de un edificio en construcción, sito en el barrio del Pombal, de Ribeira. Con una superficie útil de 700 metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, libro 197, folio 143, finca registral número 16.585.

Finca número 2: Local en planta baja destinado a fines comerciales de unos 116,18 metros cuadrados de la casa sita en el barrio de La Amarella, de Ribeira. Inscrito al tomo 774, libro 197, folio 202, finca registral número 16.611.

Finca número 3: Local en planta baja de sótano de unos 300 metros cuadrados, destinado a garajes, trasteros o fines comerciales de una casa sita en el barrio de La Amarella, de Ribeira. Inscrito al tomo 774, libro 197, folio 199, finca registral número 16.609.

Finca número 4: Local en la segunda planta de sótano, destinada a garajes, trasteros o fines comerciales de unos 802, 63 metros cuadrados de superficie útil, de un edificio en construcción sito en el barrio del Pombal, de Ribeira. Inscrito al tomo 774, libro 197, folio 141, finca registral número 16.584.

Finca número 5: Espacio bajo cubierta parcialmente aprovechable, de altura progresivamente descendente, que se destina a trastero, de una casa sita en el barrio de La Amarella, en Ribeira. Inscrito al tomo 774, libro 197, folio 222, finca registral número 16.621.

Finca número 6: Local en la primera planta del sótano de una superficie útil de 835,68 metros cuadrados, destinada a garajes, trasteros o fines comerciales de un edificio en construcción en el barrio del Pombal, de Ribeira. Inscrito al tomo 774, libro 197, folio 140, finca registral número 16.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 1: 36.611.904; finca número 2: 35.800.531; finca número 3: 34.384.699; finca número 4, 14.981.411; finca número 5: 11.961.600; finca número 6: 4.177.250; total: 137.917.395 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subasta a los demandados rebeldes don Emilio Tizón Paredes y doña María del Carmen Rey Coteló, los cuales están en paradero deconocido.

Dado en Ribeira a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.055.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00442/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Manuel Martínez Colomer y doña María Dolores Boo Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Martínez Colomer y doña María Dolores Boo Rey:

1. Local tipo A, destinado a vivienda y señalado con la letra A, en la décima planta alta del edificio sito en Ribeira, señalado con el número 30 de la calle General Franco. Tiene una superficie útil aproximada de 123 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 519, libro 109, folio 93, finca número 10.707.

2. Piso en la planta ático, destinada a vivienda, señalada con la letra A, de la casa señalada con el número 27 de la calle avenida General Franco, sita en esta ciudad de Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 724, libro 179, folio 19, finca registral número 14.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 1. 14.788.751 pesetas, y 2. 7.575.687 pesetas; total: 22.364.438 pesetas, sin que se admitan pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subasta a los demandados rebeldes don Manuel Martínez Colomer y doña María Dolores Boo Rey, para el caso de no poder hacer la notificación personal.

Dado en Ribeira a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.054.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 358/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra los bienes especialmente hipotecados por «Zolta, S. A.» para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.057.056 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 2 de octubre, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de octubre, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21.—Vivienda tercero cuarto. Situada en planta tercera del bloque 2, sito en el conjunto residencial Roquemar de urbanización de Roquetas Puerto, en el término de Roquetas de Mar, sobre la parcela número 2 de la parcela R-7 de dicha urbanización. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en la totalidad del bloque del 3,07 por 100 en la totalidad de las zonas A de la finca número 21.418 de 0,38 por 100 y en la totalidad de la zona B de la misma finca del 0,78 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.648, libro 251, folio 122, finca número 23.028.

Tasada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—42.144.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 66/1994, a instancia de don Joaquín Rosas Bote, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Nuria Parellada Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Una casa señalada con el número 42 de la calle Santa Rita, barrio del Cañet, de Castellbisbal. Se compone de planta baja y primer piso, con patio en la parte de detrás; ocupa la casa de ancho 10 metros 92 centímetros, y largo 53 centímetros, de lo que forma una superficie edificada de 60 metros 38 decímetros cuadrados y el patio tiene una superficie de 70 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: En junto, al sur, con la calle Santa Rita; al norte, con tierras de la Heredad Pedrerol de Dalt; al este, con casa y patio de don Esteban Torres, y al oeste, con don Antonio Pi. En junto tiene una superficie de 123 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción pendiente de ello en el Registro de la Propiedad, a nombre de doña Nuria Parellada Cortés, si bien la mayor finca de la que ésta constituye el resto, figura inscrita a nombre de don Vicente Parellada Torres, al tomo 614, libro 43 de Castellbisbal, folio 151, finca número 165, inscripción 14 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 5 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—43.302.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0452/93 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Pujol Fàbregas y doña Dolores Ollé Riudor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda que forma parte de un edificio o bloque en esta ciudad de Sabadell, entre las calles Covadonga, número 304 letra A y 306 letra B; Alfonso Sala número 145, letra C y 147 letra D; y calle Conde de Reus, número 2, letra E y número 4, letra F. Tiene entrada por la calle Alfonso Sala, número 145, y está situada en el piso séptimo, puerta primera. Se compone de recibidor, sala comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería lavadero; ocupa una total superficie de 75 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.250, libro 509 de Sabadell 1, folio 13, finca número 17.946.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.096.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0083/94, instados por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por doña Pilar Calvo González y don José Luis Muñoz Torres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.887.060 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, situada en Sant Quirze del Vallés, passeig del Mig, número 37, parcela 1-A, compuesta de dos plantas y cubierta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados de vivienda, 25,75 metros cuadrados de garaje y 8,35 metros cuadrados de trastero. Está edificada sobre un solar de 325,44 metros cuadrados. Es la parcela número 1a, dentro de la manzana señalada con el número 7 de la zona denominada Can Casablanques. Linda, en conjunto: Al frente, en una línea de 11,22 con passeig del Mig; a la derecha, en línea de 26,36 metros, con terrenos de doña María Ana, doña Pilar y doña Carolina Comadran Buxó; a la izquierda, en línea de 24,50 metros, con parcela número 2A, mediante pared medianera en cuanto a la parcela edificada; y al fondo, en una línea de 14,26 metros, con parcelas números 35 y 36 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.634, libro 101 de Sant Quirze, folio 94, finca número 4.972, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez Actal.—El Secretario.—42.138.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00088/1995, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra los bienes hipotecados por don José Martín Santos, domiciliado en la avenida de Portugal, número 112, piso segundo, B (Salamanca) y doña Teresa Martín Benito, domiciliada en la avenida de Portugal, número 112, piso segundo, B (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 24.183.044 pesetas de principal, 29.890 pesetas de gastos notariales más 3.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 27.840.000 pesetas para la finca descrita con el número 1 y 13.920.000 pesetas para la número 2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de octubre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda, en la segunda planta, de la casa sita en Salamanca, en la avenida de Portugal, número 70, situada a la derecha del desembarque de la escalera señalada con la letra B, tiene dos puertas de acceso y se compone de vestíbulo, oficio, tres habitaciones en fachada a la avenida de Portugal, dormitorio y cocina al patio, cuarto de baño, aseco y terraza al patio. Mide una superficie útil de 105 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene dos huecos de ventana a la avenida de Portugal, una puerta y una ventana a la terraza de dicha avenida, una ventana al patio y una puerta y una ventana a la terraza de dicho patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, en el libro 225, segunda, folio 112, finca número 18.253, inscripción tercera.

2. Número 32. Local, en la planta baja, del edificio sito en Salamanca, avenida de Italia, números 14-18-20, con fachada también a la calle Juan Picornell y siete portales de acceso interiores, señalados con los números del 1 al 7, ambos inclusive. Este local está situado a la derecha, entrando, del portal número 5 y ocupa una superficie construida de 157 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, hueco de ascensor y calle de Juan Picornell, por donde tiene su acceso este local; por el sur, espacio abierto del edificio; por el este, con local de la izquierda, entrando, del portal número 4, y por el oeste, portal, meseta y huecos de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, en el libro 313, primera, folio 127, finca número 23.735, inscripción tercera.

Dado en Salamanca 8 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—42.214.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Pedro Medina Marrero y doña Amada Rodríguez Ponce, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 65. Apartamento del tipo C, situado en la planta tercera del bloque A del edificio Barbados, en Ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 186, del tomo 1.066 del archivo general, libro 260 del Ayuntamiento de dicha localidad, finca número 25.865.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas,

previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.039.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 128 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Francisco Angulo Navarro, sobre reclamación de cantidad (cuantía 688.163 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se causen), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Francisco Angulo Navarro, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que, servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las trece horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995; y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1995; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

Tierra, de secano, al sitio Cerro Sancho, de haber 18 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 25, tomo 1.133 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca 18.491, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tierra, de secano de viña, al sitio la Asperilla, de haber 8 áreas 4 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 26 del mismo tomo, finca número 14.492, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Tierra, de secano, al sitio Casa del Sastre, de haber 7 celemines, equivalentes a 37 áreas 52 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 27 del mismo tomo, finca número 18.493, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 140.000 pesetas.

Casa, en el casco urbano de Las Pedroñeras y su calle de San Antón, señalada con el número 11, compuesta de planta baja y cámaras, con diferentes dependencias y corral, ocupando una superficie de 144 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 28 del mismo tomo, finca número 10.651, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Tierra, de cereal secano, en la Marañoso, de haber 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 29 del mismo tomo, finca 10.370, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 95.000 pesetas.

Otra, al sitio Corral del Albañil, en la Cañada de las Varas, del término municipal de Las Pedroñeras, al igual que los bienes anteriormente descritos, de haber 3 almudes, igual a 95 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 30 del mismo tomo, finca número 12.251, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 525.000 pesetas.

Tierra, de cereal secano, al sitio Las Cañadas, término municipal de Las Mesas, de haber 25 áreas 56 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 9, tomo 1.131 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Las Mesas, finca número 6.523, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 14 de junio de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—42.233-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109 de 1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don José María Madrigal González y doña Vicenta

Meneses Montero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 8.812.314 pesetas), y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de octubre, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las doce y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptara, no le será admitida postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Almacén para usos industriales radicado en las proximidades del pueblo de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), en la carretera de circunvalación número 3 de orden, con una superficie de 240

metros cuadrados y una vivienda unifamiliar junto al almacén, de 120 metros cuadrados de superficie, compuesta de una sola planta. La finca tiene una superficie total de unos 1.500 metros cuadrados totalmente cerrados. Linda: Norte, la carretera; sur, de Abilio Sevilla Esteso, Aparicio Ortega Madrigal y otros; este, de Plácido Cuenca Lozoya, y oeste, de hermanos Perfecto Montero Esteso. Inscrita al tomo 689, del libro 13, finca número 1.351.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don José María Madrigal González y doña Vicenta Meneses Montero, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 15 de junio de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—42.234.3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Fernando Serrano Gallego y doña Encarnación Jiménez Toro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de septiembre de 1995, y hora de las dieciocho quince, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.135.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 280/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Números 48 y 49. Una vivienda de tipos B) y C) situada en planta baja, escalera primera del edificio situado en San Pedro del Pinatar, paraje de Casas de la Loma, con frente a la carretera que conduce a San Pedro del Pinatar o avenida del Generalísimo y a calles de Chacón y Calvo y a otra sin nombre con salida directa a la calle de Chacón y Calvo, a través del portal, pasillo y primer tramo de su escalera correspondiente, que ocupa la superficie construida con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de 243 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 215 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios y linda: Frente, considerando éste el de su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución y patio interior de luces; izquierda, el pasillo de la escalera de su acceso y distribución y patio interior de luces digo y calle de Chacón y Calvo; fondo, avenida del Generalísimo; y derecha, patio de luces. Tomo 900, libro 276 del Pinatar, folio 212, finca número 21.032.

Dado en San Javier a 17 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—42.213.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 561/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Viveros Mirete, S. A.»; don Octavio Carpena Artes, don Joaquín Mirete Moreno y doña María Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de septiembre de 1995, y hora de las diecisiete treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 25 de octubre de 1995, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.139.500 pesetas respecto de la finca número 29.731; y 16.093.000 pesetas, respecto de la finca número 29.733, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0561/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra, situado en término de Pacheco, pareja denominada de Ullo, que tiene una extensión superficial de 28 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave agrícola que ocupa una superficie total construida de 300 metros cuadrados, con cubierta de fibrocemento, solado de hormigón ruleteado de 175 kilogramos/centímetros cuadrados. Linda norte, termino en punta; sur, carreter de Torre Pacheco a El Jimenado; este, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y oeste, camino del Molino del Agua. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 434, sección Pacheco, finca número 29.731.

2. Rústica.—Trozo de tierra situado en término de Pacheco, pareja denominado de Ulloa, que tiene una extensión superficial de 38 áreas 8 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, canal de desagüe; sur, la mercantil «Viveros Mirete, S. A.»; este, resto de finca matriz; y oeste, camino del Molino de Agua. Finca número 29.733, libro 434.

Dado en San Javier a 19 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—42.120.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Gázquez García y doña Antonia Fernández Egea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.960.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0168-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, sito en término de Torre Pacheco, partido de Balsicas, con cabida de 1 área

35 centiáreas, que linda: Derecha entrando o norte, don José Soto; izquierda o sur, calle sin nombre; fondo u oeste, don Marcelino López Gracia; y frente o este, calle sin nombre. Dentro del perímetro de esta finca, existe una casa de planta baja, cubierta de terraza, con patio, en calle sin nombre y sin número, que ocupa una superficie construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto de 61 metros 20 decímetros cuadrados destinado a patio, que tiene su entrada principal por la calle sin nombre orientada a levante, teniendo también entrada al patio por la calle sin nombre orientada al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 320 de Torre Pacheco, folio 122 vuelto, finca número 22.730, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 22 de mayo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—41.129.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Vidal Armero y doña Josefa Izquierdo Albaladejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de octubre de 1995, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de noviembre de 1995, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.765.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 413/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Local situado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo y en su calle Lope de Vega y calle Norte, designado con el número 4, con una superficie de 242 metros cuadrados. Linda frente por donde tiene su entrada, con calle Lope de Vega, con cochera número 3 y caja de escaleras que da acceso al edificio por calle Lope de Vega; derecha entrando, con cochera número 3 de esta misma planta, con caja de escalera que da acceso al edificio por la calle Norte y con local número 6 de esta misma planta; izquierda, con don Felipe Sánchez y local número 5 de esta misma planta; espalda o fondo, con caja de escalera que da acceso al edificio por la calle Lope de Vega y con otra caja de escalera que da acceso al edificio por la calle Norte y con local número 5 de esta misma planta. Inscrita al libro 255 de San Javier, folio 17, finca número 22.057.

Dado en San Javier a 23 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—42.139.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Concepción Fernández Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 5 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.168.000 pesetas cada una de las fincas números 46.813 y 46.815, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 507/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª) Número 5. Vivienda en planta segunda, tipo A, sita en el término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, con fachada a la calle Padre Juan y entrada por la caja de escaleras que da a dicha calle. Tiene una superficie total construida de 71 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 44 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y terraza. Linda (según se mira de frente desde la calle de su situación): Frente, en vuelo, calle Padre Juan; derecha, caja de escaleras, patio de luces y vivienda de su misma planta, tipo A, número 6; izquierda, don José Sáez; y fondo, en vuelo, solar de los señores Barnuevo, patio de luces por medio. Inscrita la hipoteca al libro 588, folio 159, finca número 46.813, inscripción segunda.

2.ª) Número 6. Vivienda en planta segunda, tipo A, sita en el término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, con fachada a la calle Padre Juan y entrada por la caja de escaleras que da a dicha calle. Tiene una superficie total construida de 71 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie útil es de 56 metros 44 decímetros cuadrados. Linda (según se mira de frente desde la calle de su situación): Frente, en vuelo, calle Padre Juan; derecha, don Ramón Jiménez; izquierda, caja de escaleras, patio de luces y vivienda de su misma planta, tipo A, porción 5; y fondo, en vuelo, solar de los señores Barnuevo, patio de luces por medio. Inscrita la hipoteca al libro 588, folio 161, finca número 46.815, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 23 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—42.133.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 30/94, instado por el Procurador don Javier Chemisana Labrid, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra entidad mercantil «Inversiones Piedra Blanca, S. A.», don Francisco Salas González e Inversiones Marlisa, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, a las doce horas, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1995, en su caso por segunda el día 12 de diciembre de 1995, y por tercera el día 12 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Apartamento del tipo BB en la planta tercera, en el nivel 22.85, en el denominado edificio Marlisa, sito en el término municipal de El Rosario, en el lugar conocido como Tabaiba Parque residencial.

Finca urbana número 19.986, inscrita al libro 192 de El Rosario, La Laguna, folio 174, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—42.106.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente de hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/94-L, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Aro Discoteca, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, a las nueve horas, al

tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 208.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 208.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en el poblado de Fanals d'Aro, del municipio de Castell d'Aro, con una superficie total de 2.166,75 metros cuadrados, en el cual se halla ubicado un edificio destinado a espectáculos, conocido con el nombre de Kamel, antiguamente New Tiffanys, sito en Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, y que cobija las actividades de cine-teatro, discoteca, snack y restaurante; el espacio exterior está estructuralmente calculado para ser habitado como tribuna, y el espacio interior se distribuye en tres plantas sobre la restante del terreno y una sobre dicha rasante.

Inscripción al tomo 1.553, libro 242 de Castell d'Aro, folio 142, finca número 2.322-N, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—42.218.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/95, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Mazas Hernández y doña María Luz Fernández Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Corbera de Llobregat, urbanización Creu d'en Aragall, polígono segundo, heredad conocida por Masset den Planes, parcela número 23-a, que se compone de planta semisótano, de superficie edificada de 23,55 metros cuadrados y un porche de superficie 11,35 metros cuadrados, y planta baja de una superficie construida de 97,30 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, paso, cocina, baño y tres dormitorios, con un pequeño porche de entrada y una terraza en el lindero norte de la finca con una escalera de descenso a la planta semisótano, estando el resto de la parcela destinada a jardín. Está edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.184,21 metros cuadrados, equivalentes a 31.343,67 metros cuadrados. Linda: La parcela al frente, norte, en línea de 24,15 metros, con la urbanización; fondo, sur, en línea de 32 metros, constituyendo otro frente, también con la calle Urbanización; derecha entrando, oeste, en línea de 56,75 metros, con parcelas 24-A, 25-A y 26-A de la urbanización; y por la izquierda, este, en línea de 35 metros, con parcela número 22-A de la misma urbanización.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.315 del Archivo, libro 139 de Corbera de Llobregat, folio 76, finca número 3.603, inscripción cuarta.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—41.606.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 434/91, seguidos a instancias de «Construcciones Santos Cabrera, S. A.», representado por la Procuradora doña Concepción Martín Bermúdez, contra «Entidad Motor y Automoción, S. A.», y don Francisco Alcántara Ochoa, sobre reclamación de la cantidad de 1.251.084 pesetas, más 600.000 pesetas presu-puestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que al final se expresarán, en tres lotes independientes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los postores acreditar, mediante la presentación del resguardo provisional de ingreso, la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.013, y con el número para ingreso 40330000, de una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo indicado en la condición anterior.

Tercera.—Solo la ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que o admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse alguna de las subastas, el día y hora señalado, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a excepción de los sábados.

Octava.—Caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Novena.—Las fincas están inscritas en la actualidad a nombre de «Ganadería Sierra Norte, S. L.».

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta localidad, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta cuarta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta: El día 17 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica, suerte tierra de pastos, encinar y monte bajo situada en término municipal de Almadén de la Plata, conocido con el nombre El Tamajoso. Superficie 92 hectáreas 25 áreas.

Inscrita en el libro 40, tomo 737, folios 172, 173 y duplicados y en el libro 41, tomo 752, folios 128,

129 y duplicados en el Registro de Almadén de la Plata. Finca 2.356.

Tipo de tasación: 68.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Rústica, suerte de tierra al sitio de Los Paredones o Fuentes de los Perros, en término municipal de Almadén de la Plata. Superficie 14 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén de la Plata, con el número 2.236, libro 40, tomo 737, folio 176 y duplicado.

Tipo de tasación: 12.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica, suerte de tierra en término municipal de Almadén de la Plata, conocida por Los Pareones, de monte y pastos. Superficie 83 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén de la Plata, con número 2.350, libro 40, tomo 737, folio 174 y duplicado.

Tipo de tasación: 57.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—42.207-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 1.120/92-1.º se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Dragados y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra «Club de Campo La Morera, S. A.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Bien objeto de subasta

36 unidades de módulos prefabricados ubicados en el Club de Campo la Morera, sito en la carretera Sevilla-Utrera, kilómetro 28.

Construidas mediante estructura de perfiles metálicos y paneles rígidos tipo sandwich, compuestos por dos caras exteriores resistentes y una lámina

interior de fibra de vidrio como material aislante. En esta cámara interior se alojan las instalaciones de fontanería, electricidad y saneamiento. La cimentación está realizada mediante dados de hormigón prefabricados, elevándose el módulo del suelo unos 30 centímetros aproximadamente. La distribución interior se realiza mediante zona de trabajo y núcleo de asco.

Las dimensiones totales de cada uno de los módulos son de 8,10 metros de largo y 2,70 de ancho, aproximadamente.

Salen a licitación por su valor pericial de 37.095.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—42.132.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 373/93 se tramita en este Juzgado, promovido por Credit Comercial de France, sucursal en España, representada por el Procurador señor Martínez Retamero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, s/n, de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, caso la imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas sirve para ello el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, sita en la ciudad de Sevilla, en la calle Cruces, señalada con los números 6, 6 segundo y 8. Ocupa una superficie de 511 metros 53 decímetros cuadrados, de los que están construidos en planta baja, 274 metros 3 decímetros cuadrados, otros tantos en la alta y 170 en el ático, con la distribución y sistema constructivo pertinente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 28, tomo 2.621, libro 112 de la sección primera, finca 4.309, inscripción segunda.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 187.282.304 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—42.181.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0317/93-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pablo Bersabe Fernández y doña Pilar Herrera Serrano, vecinos de esta capital, en la calle Villegas y Marmolejo, número 7, primero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y tantos lotes como fincas, las siguientes:

1. Piso primero B, bloque, de la calle Villegas y Marmolejo, de esta capital, de 195,63 metros cuadrados. Finca número 6.936 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en nuda propiedad de la calle sita en la calle San Juan Bosco, número 7, de Ecija. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 3 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas el primer lote, y 1.000.000 de pesetas el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017031793, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—41.911-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 600/93-P.C., se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Manuel Sánchez Núñez y María Reyes Fernández Hernández, a los cuales se les notifica por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, en las siguientes fechas:

LLa primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Planta primera, vivienda apartamento 1-2. Mide una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del edificio. Consta de salón-estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y cuarto trastero interior. Linda por frente, al sur, por donde tiene su entrada, con escalera derecha de acceso a planta segunda y galería con vista al patio central del edificio; por la derecha, al este, con edificio colindante del convento de San Alberto; a la izquierda, al oeste, con vivienda apartamento 1-3 y edificio colindante de San Isidoro, número 10; y por su fondo, al norte, con edificio colindante en calle San Isidoro, número 14 y vivienda apartamento 1-7. Tiene una cuota del 3,6866 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el tomo 2.682, libro 118 por la primera de la finca número 4.651, al folio 164. Valorada a efecto de subasta en 12.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—42.167.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 217/92 (Neg. 3/M) por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Continental de Suministros, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta, de esta capital, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la parte actora.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, por el presente se notifican los señalamientos del lugar, día y hora, para el remate, a los deudores de «Continental de Suministros, S. A.», y al titular del dominio don Ricardo Alvarez Castaño.

Bien objeto de subasta

Parcela número 4.—Que linda: Norte, con la vía del ferrocarril de Rota a El Puerto de Santa María; sur, con las parcelas número 5 y 6 y resto de la finca de donde se segregó, que la separa de la avenida Crucero Baleares; este, con dichas parcelas 5 y 6; oeste con las número 1 y 3. Tiene una superficie de 165 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 3, al folio 71, del tomo 1.279, 417 de Rota, finca 18.539, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—42.177.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que conforme lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/93-3.º, seguido a instancia del «Banco del Comercio, S. A.» representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra don Luis Fernando García García y contra doña Petra María Martín Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 20 de septiembre de 1995 la primera, el día 26 de octubre de 1995 la segunda, y el día 12 de diciembre de 1995 la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 28.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 83.—Piso vivienda letra F en planta primera, con acceso por la escalera número 2. Es el derecha posterior mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida aproximada, incluyendo partes proporcionales de zona comunes, de 118 metros 81 decímetros cuadrados. Mirando a la fachada principal, linda: Por su frente, con descanso de su planta, y por donde se accede, hueco de ascensores, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con la zona de jardín de la urbanización, a la que presenta fachada con terraza y huecos; por la izquierda, con el piso letra B de igual planta de la escalera número 1, y patio de luces; y por el fondo, con la calle Avión Cuatro Vientos, a la que presenta fachada y huecos. Está señalado en la división horizontal del inmueble de que forma parte con el número 83.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—42.169.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/94-2, promovidos por la «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S. A.», representada por la Procuradora señora Berjano Arenado, contra «Inversiones Mayfair, S. A.», con domicilio en Madrid, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre, para la segunda, en su caso, el día 13 de noviembre, y para la tercera, en su caso, el día 11 de diciembre, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación fijados en la escritura de constitución y que luego se dirán; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad; y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018094094, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor,

que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela 1-1: Inscrita al tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 22, finca número 1.540, inscripción primera, tipo de tasación: 273.140.500 pesetas.

2. Parcela 1-2: Inscrita al tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 25, finca número 1.541, inscripción primera, tipo 273.140.500 pesetas.

3. Parcela 2-1: Tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 28, finca número 1.543, inscripción primera, tipo 517.807.500 pesetas.

4. Parcela 3: Inscrita al tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 34, finca número 1.544, inscripción primera, tipo 254.082.000 pesetas.

5. Parcela 4: Inscrita al tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 37, finca número 1.545, inscripción primera, tipo 141.399.500 pesetas.

6. Parcela 5: Al tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 40, finca número 1.546, inscripción primera, tipo 181.537.500 pesetas.

7. Parcela Z-I: Inscrita al tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 55, finca número 1.551, inscripción primera, tipo 136.342.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—La Secretaria.—42.196.

SIGÜENZA

Edicto

Doña Asunción Estrada Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara),

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 80/93, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Lázaro Herranz, contra don José M.ª Moreno Ranz y doña María Dolores Velilla Toro, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de los demandados y cuya tasación es la siguiente:

Finca número 7.608, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al folio 149, tomo 943,

libro 95 del Ayuntamiento de Sigüenza. Valorada en 1.001.080 pesetas.

Finca número 7.208, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al folio 116, del tomo 941, libro 94 del Ayuntamiento de Sigüenza. Valorada en 6.528.900 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sigüenza, calle Calvo Sotelo, número 4, en primera subasta, el día 5 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 8 de noviembre, y en tercera subasta, el día 14 de diciembre, todas ellas en su caso, a las once horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagar principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.815, el 20 por 100 del tipo de subasta que acreditarán en el momento de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.815, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo ejecutado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—En la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate derá cumplirse en el plazo de cinco días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente que firmo en Sigüenza a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Asunción Estrada Alvarez.—42.225.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Isabel Pelegrí Espi, con domicilio en Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de octubre de 1995 y 23 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación persona a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta 7 en cuarta planta alta, con superficie de 112,50 metros cuadrados, siendo la construida de 145 metros cuadrados, forma parte con el número dicho en régimen de propiedad horizontal del siguiente: Edificio, sito en Tavernes de Valldigna, Gran Via de Germanias, número 27, denominado Rosaleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna, al tomo 2.473, libro 538, folio 181, finca 39.164, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.876.750 pesetas.

Dado en Sueca a 12 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—42.171-11.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento de referencia 189/94 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez

En Tolosa (Gipuzkoa), a 20 de junio de 1995

El anterior escrito, únase al procedimiento de su razón.

Visto el contenido del mismo, conforme a lo solicitado por la parte actora, y dado el paradero desconocido de la demandada «Zubiberri, S. L.», requié-

rase a dicha demandada por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa), a fin de que en el término de diez días hagan pago a la actora, «Banco Central Hispano Americano, S. A.», de las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento, que ascienden a la demandada «Zubiberri, S. L.» a 30.614.602 pesetas.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Zubiberri, S. L.», se extiende a la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 20 de junio de 1995.—El Secretario.—42.074.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa) de fecha 21 de junio de 1995, dictado en el juicio necesario de quiebra 218/95 de «Gastrade, S. A.», instado por el Procurador señor Jiménez, en representación de «Texaco Petrolifera, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra a «Gastrade, S. A.», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Oscar Luis Hernando López y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Gabino Mesa Burgos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 21 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.076.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de fecha 29 de mayo de 1995, dictada en el expediente juicio de quiebra de «Lizarain, S. A.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa con el número 356/93, a instancia de la Procuradora doña Pilar Galarza Elola, en representación de «Lizarain, S. A.», fue aprobado el convenio propuesto por el quebrado que a continuación se transcribe y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores.

Convenio

La quebrada pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que sean de su propiedad, hayan sido o no ocupados en el expediente judicial de quiebra, para que, con el producto de su realización, sean satisfechos hasta donde alcancen, los créditos reconocidos a los acreedores. La liquidación del activo de la quebrada así como la ejecución del convenio quedará encomendada a una comisión liquidadora, constituida por: Don Jesús Ferro Múgica, don Gabino Mesa Burgos, don Juan Carlos Fernández Sánchez y don Antonio Gamiz San Pedro, Comisión Liquidadora que percibirá por su gestión el 5 por 100 de las cantidades que se obtengan por la liquidación del activo. Igualmente los acreedores, de aprobar el convenio, autorizan expresamente a los miembros de la Comisión Liquidadora

a enajenar directamente, sin necesidad de publicar subasta, los bienes del activo de la quebrada, para lo cual les conceden las más amplias facultades de disposición y dominio sobre los licitados bienes hasta su total y completa liquidación. Para facilitar una ordenada liquidación, todos los acreedores apoderan de forma expresa e irrevocable a los miembros de la Comisión Liquidadora, para que, una vez sea firme el auto de aprobación de este convenio, soliciten y obtengan en su nombre de cualquier Juzgado, administración pública, notarias o Registros Oficiales, los oportunos mandamientos o escrituras para la cancelación de cuantas cargas, embargos e hipotecas pesen sobre los bienes de la quebrada, simultáneamente al otorgamiento de las correspondientes escrituras o contratos de enajenación de los citados bienes. Igualmente apoderan de forma expresa e irrevocable a los miembros de la Comisión Liquidadora para que reconozcan o incluyan los créditos que le fueran debidamente justificados y que estén incluidos en la lista de acreedores presentada por el señor Secretario para la junta de nombramiento de Síndicos celebrada el día 4 de marzo de 1994. Con el producto obtenido de la enajenación de los bienes, la Comisión Liquidadora pagará a los acreedores el importe de sus créditos en la forma establecida en la Ley.

La resolución que aprueba este convenio es firme.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de junio de 1995.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Secretaria.—42.239.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Iruretagoyena Zulaica y herederos de don Esteban Zubiria Garmendia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia con la siguiente identificación:

«Exploraciones forestales Iruretagoyena, radicante del término de Aya. Inscrita al tomo 645, libro 27, folio 235, finca número 1182, inscripción primera de agrupación e hipoteca.»

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 30 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—43.341.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159-R/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Tomás Jiménez Romero y doña María del Carmen Palma Moreno, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de septiembre, y hora de las diez, por el tipo de 10.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipotecada y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haber pedido la adjudicación en forma el día 11 de octubre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de

la calle Enmedio número 14, expediente 2704 000 018 0159 94, Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, en planta cuarta, o quinta de construcción de la calle Chile, número 7, de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 126 del tomo 3.247 del archivo, libro 593 de Torrejón de Ardoz, finca número 25.555-N, inscripción sexta de hipoteca.

Y para que así conste, sirva de notificación a quien pueda interesar, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—42.198.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 104/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» representado por el Procurador don José L. Torres Beltrán contra don Richard Albans y doña Lorna Patricia Bell en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de septiembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.551.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de octubre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 13 de noviembre de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve igualmente de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Local comercial número 13, en planta de semisótano o baja, de la escalera número 1, del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, en el conjunto residencial llamado Flamingo, sobre la parcela de terreno señalada con la letra A, en término municipal de Benalmádena, pago del Arroyo de la Miel, sitio de El Tomillar. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, al sur, con plaza de aparcamientos; por su derecha entrando, al este, con calle interior de acceso a los locales situados bajo las viviendas; por su izquierda, al oeste, con local número 12; por su fondo, al norte, con patio del local número 11.

Dado en Torremolinos a 9 de enero de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—42.090.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» contra don Peter Wilfred Murphy y doña Marian Murphy en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 19 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.695.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 16 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 20 de noviembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga) e Instrucción número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada y conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pueblo Benito de Arroyo de la Miel, bloque I, número 5-A, primera planta. Inscrita al tomo 429, libro 429, folio 3, finca número 21.937 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—42.087.

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra don Salvador Roig Martínez, con domicilio en Aldaya, en la calle Iglesia, número 31, decimotercera, en reclamación de cantidad de 2.250.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle 6 de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017017593.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra secano a cereales en la partida Montserrat de 831 metros cuadrados en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 47, folio 9, finca número 4.192.

Valorada a efectos de subasta en: 250.000 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra de secano viña en la partida de La Llosa de 477 metros cuadrados en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 25, folio 48, finca número 2.648.

Valorada a efectos de subasta en: 150.000 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra de secano en la partida de Moseñes de 5.817 metros cuadrados en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 27, folio 162, finca número 2.856.

Valorada a efectos de subasta en: 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra secano en la partida de Moseñes de 2.579 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 43, folio 100, finca número 3.952.

Valorada a efectos de subasta en: 700.000 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra de secano en la partida de Moseñes al digo de 3.310 metros cuadrados en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 6, folio 92, finca número 837.

Valorada a efectos de subasta en: 850.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Nuda propiedad de un piso vivienda en la calle Calvo Sotelo, número 4 de Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 47, folio 140, finca número 4.217.

Dicha casa está compuesta de planta baja, altos con corral y otros departamentos, hoy con escalerilla independiente, recayente a la calle de Les Eres, antes calle Calvo Sotelo.

Valorada a efectos de subasta en: 4.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.168-5.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 19 de junio de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario número 43/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador señor Hualde, contra don José Luis Jiménez Sesma y doña María Pilar Saenz Sainz, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio de 16.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial o bajera de la planta baja del edificio en Tudela y su avenida de Añón de Baigorri, número 1 bis. Tiene una superficie construida de local propiamente dicho de 314,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.551, libro 538 del Ayuntamiento de Tudela, folio 168, finca número 28.621, inscripción tercera.

Dado en Tudela a 19 de junio de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—42.064.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 19 de junio de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario número 125/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador señor Arregui, contra «Frutas Ruiz Calvillo, S. A. T.», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio de 30.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de sólo planta baja, con dos cubiertos y dos corrales en la calle Travesía del Rosario, sin número de Ribaforada (Navarra); mide la casa 72 metros cuadrados, el cubierto 91 metros cuadrados y el corral 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 996, libro 22 del Ayuntamiento de Ribaforada, folio 217, finca número 1.398, inscripción segunda.

Dado en Tudela a 19 de junio de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—42.062.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 86/93 seguidos a instancias de La Caixa, contra don Antonio Benítez, don Juan Vicente Camacho y doña María Paula Martín, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Juan Vicente Camacho y doña María Paula Martín, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle General Margallo, número 11, de 399 metros 4 decímetros 50 milímetros cuadrados. Vivienda unifamiliar en dos plantas, con taller en planta baja (399 metros cuadrados) y vivienda en planta alta (120 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 192 del tomo 1.488 del Archivo, libro 713 de Valdepeñas, finca registral número 45.709-N.

Valorada pericialmente en 18.765.000 pesetas.
Urbana.—Solar edificable, cercado de murallas, sito en la prolongación de la calle Loro, número

19, de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 55, del tomo 1.481, del Archivo, libro 710 de Valdepeñas, finca registral número 49.896-N.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 17 de junio de 1995.—La Juez, sustituta, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—42.152.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña María Consuelo Obregón Gorgojo y don Bibiano Jiménez Martínez, para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, a tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.360.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, s/n. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.488, libro 713, folio 223, finca número 61.984.

Dado en Valdepeñas a 21 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—42.232-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 4/93, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Velloso contra doña Ana María Mendiondo Velaz, doña Carmen Mendiondo Velaz y otra, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en el Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda y plaza de garaje vinculada, perteneciente a don José Antonio González Gómez y doña Ana María Mendiondo Velaz, situada en calle Cigüeña, número 23, cuarto D de Valladolid, de superficie útil 88,89 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorada en: 7.768.285 pesetas.

Lote segundo.—Vehículo marca Ford Escort, matrícula VA-8825-N.

Valorado en: 185.000 pesetas.

En cuanto al primer lote, los títulos de propiedad de dicha finca suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en el Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en al subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En cuanto al segundo lote el vehículo que se subasta se encuentra en el domicilio de la demandada doña María del Carmen Mendiondo, en calle José María Lacort, número 26, segundo izquierda, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—42.254-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 371/93, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», frente a don Antonio Pérez Atencia, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de enero de 1996; 20 de febrero de 1996; 22 de marzo de 1996; respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respectivo de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-371/93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se

entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.908, inscripción tercera, folio 208, libro 32, vivienda en la tercera planta, edificio número 2 de Trayamar en la Costa del término municipal de Algarrobo. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de junio de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretaria.—42.103.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 186/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Unicaja, contra don Tomás Simón Cano y don José Francisco Gallardo Gámez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre, a las catorce horas de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre, a las catorce horas de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de noviembre, a las catorce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100; y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio ofrecido para que puedan librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simul-

táneamente al pago del total precio de remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, sólo por el ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa-torre compuesta de una sola planta baja, con cubierta de terrado, con una terraza cubierta en el fondo que ocupa 19,33 metros cuadrados, sita en el término de Curit, en la urbanización Masia Torrents, con frente a la calle Avenida Mediterráneo. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados, de los que están cubiertos por lo edificado 61,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de El Vendrell, al folio 73, finca número 301-N.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 29, local tercero, sito en las plantas sótano 4 y sótano 3, visto el edificio desde el paseo de Fabra y Puig, y la planta baja y entre-suelo, respectivamente, visto desde la calle Cartella, de la ciudad de Barcelona, escalera B. Mide una total superficie construida de 177,81 metros cuadrados, de los que corresponden 136,90 metros cuadrados a la planta baja y el resto a la planta superior o artillo. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Inscrita en el Registro 2 de Barcelona, al folio 26, tomo 2.524, libro 147, finca número 13.423.

Valoro esta finca en 17.781.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano inculca, dedicada a pastos en el pago de la Ballabona, término de Antas, de cabida 185,2105 hectáreas. Inscrita en el Registro de Vera, al folio 197, finca número 10.645.

Valoro esta finca en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 15 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—41.869-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00178/1995, tramitados a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», actuando por subrogación como sociedad absorbente del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Cartográfica Gallega, S. L.», con domicilio señalado a efectos de notificaciones en la calle Marqués de Alcedo, sótano primero, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 22 de septiembre, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de octubre, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 23.925.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180178/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Número 3-a). Local situado en el sótano primero de un edificio con frente a la calle Marqués de Alcedo, de esta ciudad de Vigo. Mide 250 metros cuadrados y limita: Norte, de don Francisco Otero y hermanos; sur, cuarto de calderas y local número 3; este, cuarto de calderas y vuelo del sótano segundo; y oeste, calle de Marqués de Alcedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 720 de Vigo, folio 23, finca número 62.884. Tipo de subasta: 23.925.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 17 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.156.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00001/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carrero, contra don Alberto García de Sa Gama, doña Laurentina Mari Da Costa Oliveira Gama, don Ismael Asorey Fernández y doña Magdalena Mazas Rey, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre próximo; para la segunda el día 30 de octubre siguiente; y para la tercera el día 30 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Terreno a labradío, viña y árboles frutales en el que se emplaza una casa señalada hoy con el número 40 del barrio de Pazó, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, que consta de bajo con sótano a bodega y cuadras. Ocupa una superficie de 568,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 645, folio 29, finca número 12.340. Valorado a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno a labradío denominado Candeá, sito en el barrio de Pazó, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Mide 120 metros cuadrados. En ella existe una casa de planta baja, sin número de gobierno, señalada hoy con el número 38 del barrio de Pazó, que ocupa la superficie de 65,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 645, folio 34, finca número 12.341. Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—41.878.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, y su partido

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Carlos Morais Diaz, doña Purificación Alvarez González y doña Oliva Diaz Fernández, y en los que se embargó, evaluó y saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de noviembre; para la segunda, el próximo día 13 de diciembre; y para la tercera, el próximo día 17 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad, y la nuda propiedad de la mitad indivisa usufructuada del siguiente bien: Piso cuarto derecha, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 36, de la calle Ecuador, de esta ciudad de Vigo, con entrada por el portal que da frente a dicha calle. Ocupa la superficie de 107 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, dicha calle Ecuador; sur, patio de luces común, caja de escalera y medianera que le separa del piso cuarto izquierda de la misma casa; este, pared medianera con edificio de «Maderas Peninsular, S. L.» (número 34, calle Ecuador); y oeste, con la calle Panamá. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 898, folio 138, finca número 14.308, a favor de doña Oliva Diaz Fernández, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad, y de don Carlos Morais Diaz, en cuanto a la nuda propiedad de la mitad indivisa usufructuada.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2.º La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad a favor de doña Oliva Diaz Fernández en el piso noveno izquierda según se sube por la escalera del edificio señalado con el número 33 de la calle Venezuela, con vuelta a la calle Simón Bolívar, de esta ciudad de Vigo, mide 145 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Simón Bolívar; este o espalda, medianera de la casa de los señores Fernández Ribeiro, patio lateral de luces y más interior con patio central; sur o derecha medianera con la vivienda derecha de la misma planta, patio central de luces yrellano de la escalera, por donde entra; y norte o espalda, medianera con casa en régimen de comunidad de don Francisco León González y otros, y otra casa

de don Valentín González y patio de luces lateral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 898, folio 146, finca número 28.876.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—42.164.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí Garcia, contra «Pove, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Descripción de la finca: Resto. Rústica. Porción de terreno situada en el término municipal de Sant Llorenç d'Hortons, procedente de la heredad Can Pujadas, dentro de la cual se contiene una nave industrial, de superficie construida unos 500 metros cuadrados, compuesta de una sola planta sin distribución interior, y aseo, con estructura de hormigón y cubierta de placas prefabricadas. Tiene acceso para vehículos mediante dos puertas que abre en sus fachadas este y oeste, teniendo además acceso peatonal, mediante otra puerta emplazada en la fachada este. Su superficie solar, después de una segregación practicada, es de unos 8.800 metros cuadrados, y es de figura triangular irregular. Lindante, en junto: Al norte, exactamente nor-este, con camino vecinal, parte con don Luis Campaña y parte con don Alberto Canals Bonastre; al sur, exactamente sur-oeste, con el torrente Torrent Fondo; al oeste, exactamente nor-oeste, con porción de esta misma procedente de «Unió Electrodomèstica Catalana, S. A.» (antes don Pedro Estruch Sabaté, mediante en parte camino); y el lindero este, más exactamente sur-este, lo constituye el vértice del triángulo.

Inscrita en cuanto al solar al tomo 2.178 del archivo, libro 30 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 54, finca número 1.669, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Martorell.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta villa, plaza Penedès, número 3, primero, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 37.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedès a 20 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.041.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 955/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Luisa Eguia Andonegui y don Angel María Iriondo Elizalbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la segunda planta alzada. Inmueble: Edificio sito en Lanciego (Alava) y en calle Cubillo o Curillos, señalada con el número 7, paraje denominado La Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), al tomo 897, folio 185, finca número 4.797, libro 48.

Tipo de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—42.241-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/94, seguido a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don León Adolfo Gómez Amieiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 20 de septiembre, a las once horas; en su caso, por segunda vez el día 17 de octubre, a las once horas; y por tercera vez el día 14 de noviembre, a las once horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.025.760 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local situado en la quinta planta del edificio, destinado a vivienda, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Esta compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y aseo, y linda: Frente, hueco de escaleras y patio de luces; derecha entrando, don Antonio Fernández Fernández; izquierda, don Marcos Perdigueru Moscoso; y fondo, don Ramón Gómez Iglesias. Inscrita al tomo 486, libro 98, folio 26, finca número 12.953 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo.

Dado en Viveiro a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—42.220-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Alonso Caballero, contra don Juan Francisco Jambрина San José y doña Celia Rodríguez Tejedor, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Francisco Jambрина San José y doña Celia Rodríguez Tejedor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.322.660 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.322.660 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejores y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta cuarta, que ostenta el número 9 del régimen: Es del tipo C y tiene una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de 3 dormitorios, cocina-comedor, vestíbulo, servicios y balcón terraza. Linda, según se entra en ella: Frente, con rellano de la escalera y patio interior del grupo; derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta del portal número 4; fondo, con calle Núñez de Balboa; e izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y casa. Está dotada de instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad.

Cuota: 10 centésimas en el total valor de la casa a que pertenece.

El edificio o casa tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 6 centésimas 95 diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.804, libro 467, folio 3, finca número 41.307, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—41.829.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo contra don Dario Misol Rollón y doña Francisca Mata Sánchez en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Dario Misol Rollón y doña Francisca Mata Sánchez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.375.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Solar en el pueblo de Villalube, señalado con el número 8 de la calle Toro, de una extensión superficial aproximada de 415 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Toro; derecha entrando, con herederos de don Pedro Gato; izquierda, con don Fulgencio Martín; y fondo con herederos de don Edesio Fernández.

Inscrita al tomo 1.730, libro 49, folio 36, finca número 5.022, inscripción primera.

Dado en Zamora a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—42.224-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 329/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Francisco José Casas Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco José Casas Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 21 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.775.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, celebrándose en su

caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.775.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejores, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una tierra en término municipal de Carbajales de Alba, al pago del Redondeal de Arriba o Viña del Duque y Viña de la Era, que tiene una extensión superficial de 54 áreas 20 centiáreas, que linda, norte, con era comunal, sur, de don José Luis; este, de don Alejandro Fidalgo; y oeste, de Vidal Casas Martín y doña Isabel Pastor Refoyo. Sobre parte de esta finca existe la siguiente edificación: Una nave ganadera, sita en Carbajales de Alba, al pago del Redondeal de Arriba o Viña del Duque y Viña de la Era, que ocupa una superficie aproximada de 490 metros cuadrados, sus paredes son de ladrillo y su cubierta de tela metálica, y linda por su frente o norte, con era comunal; derecha entrando o oeste, con camino de servidumbre; a la izquierda o este, de don Alejandro Fidalgo y

por el fondo o sur, con resto de la finca donde se alzó. Está dotada de insalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tipo 512, libro 36, folio 230 vuelto, finca número 3.937.

Dado en Zamora a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—42.226-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fausto González Veliz y doña Vicenta Melchor Blázquez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Solar en Gallur (Zaragoza), señalado con el número 5, de la plaza de España, con una extensión superficial de 423 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de España; derecha, entrando, don Miguel Hipólito de Val y don Juan Cunchillos; izquierda, calle Calvo Sotelo, a la que hace esquina, y fondo, calle Mayor.

Inscripción: Tomo 1.445, folio 79, finca número 8.533, del Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza).

Valorado en 36.434.000 pesetas.

Cochera, corral y pajar, hoy en estado ruinoso, en la calle Mayor, número 3, antes Calvo Sotelo, número 4, en término de Gallur (Zaragoza), de una superficie de 145 metros cuadrados. Linda actual-

mente: Derecha, plaza de España; izquierda, finca que a continuación se describe, y fondo, cine y don José Murillo.

Inscripción: Tomo 1.445, folio 111, finca número 6.154, del Registro de la Propiedad de Borja.

Valorada en 14.225.000 pesetas.

Casa, hoy en estado ruinoso, en calle Mayor, número 4, en igual término que la anterior, de 83 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, la finca descrita bajo el número 2; izquierda, don Antonio Casado; y fondo, don José Murillo.

Inscripción: Tomo 1.445, folio 112, finca número 2.902, del Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza).

Valorada en 7.753.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—40.240-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1995-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra «Cropoli, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro María Ric, 25, 5.º, B, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el día 1 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta, el día 2 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 1 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, tiene una superficie aproximada de 64 metros 2 decímetros cuadrados útiles y al que se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 7,32 por 100. Forma parte de la finca urbana sita en parcelación de la Torre de Funes, calle de Jesús, número 28. Inscrita al tomo 2.067, libro 952, sección tercera, folio 25, finca 47.548, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.902

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0144/95-D, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Asunción Arroyo Ubeda, don Pedro Jesús Casadas Vicente, y doña Serafina Bravo Meneses y don Froilán Alfayate Zapatero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.534.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Jesús Casadas Vicente y doña Asunción Arroyo Ubeda, número 7. Piso primero, letra A, en la primera planta alzada, tipo A, de la escalera derecha, de unos 79 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del edificio en Zaragoza, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy calle Poeta Pablo Neruda, número 30. Finca registral 31.780. Valorada en 5.385.200 pesetas.

Propiedad de don Froilán Alfayate Zapatero y doña Serafina Bravo Meneses, número 34. Piso segundo, letra F, en la segunda planta alzada, tipo C, de la escalera izquierda, de unos 59 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del edificio en Zaragoza, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy calle Poeta Pablo Neruda, número 30. Finca registral número 31.834. Valorada en 4.149.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—41.885-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GALDAR

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado-Juez del juzgado de lo Social de Galdar y su circunscripción territorial (Agaete, Galdar, Guia, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso ejecutivo 117/94, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Sebastiana Rodríguez Medina y otros contra «Sat 1819 Galflor Limitada-Grupo menor de Colonización 10016» de Galdar, en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1:

Una fotocopiadora marca «Lainier», 6517.

Un fax Harris-M, 2110 «Fac'Simil», con número de serie 592223.

Un sistema de alimentación continua «Salicru» UPS-2062-2, número de serie H81-221.

Una nevera marca «Zerowat» de 0,8×0,5×5 metros.

Una mesa de juntas redonda de 2 metros de diámetro de color marrón.

Siete sillas metálicas tapizadas.

Una mesa de oficina de formica, color marrón, siete cajones metálicos, 1,40 metros de largo.

Una mesa de oficina de formica, color marrón, tres cajones metálicos, 1 metro de largo.

Dos mesas de informática color crema.

Un ordenador marca «Zenit», data «System», con impresora y teclado.

Una calculadora «AEG Olympia» CPD 8514.

Un armario metálico de oficina de 1,80×1 metros con cuatro estantes.

Dos carros de máquina de escribir «Involca».

Una silla giratoria de color negro.

Una silla auxiliar fija de color negro.

Dos armarios metálicos de oficina de 1,80 metros de alto por 1 metro de ancho, marca «Schelug» de cuatro estantes.

Una mesa de formica de seis cajones de 1,80×0,80 metros.

Un armario metálico con puerta de cristal de 1,20 metros de ancho por 1 metro de alto.

Un armario metálico con puertas metálicas correderas de 1,20 metros de ancho por 1 metro de alto.

Una calculadora marca «Olimpya» CPD 8514.

Tres mesas metálicas de oficina de tres cajones, de 1,20 metros de largo.

Dos calculadoras marca «Olimpya» CPD 5212 A.

Una calculadora marca «Olimpya» CPD 5212.

Un puesto de trabajo de ordenador marca «Bull» TDT80 Telesincro, formado por teclado, monitor, monobloque.

Una máquina de escribir «Olimpya», incluso carro «Involca».

Dos mesas metálicas de oficina de siete cajones, de 1,40 metros de largo.

Un puesto de trabajo de ordenador marca «Telesincro TS», formado por teclado y monitor, monobloque.

Un ordenador con pantalla, teclado marca «Zenith data System» Z320 e impresora «Epson EX 1.000».

Una máquina de escribir «Olimpya» manual.

Un tresillo de cinco módulos individuales de sky, con su mesa de cristal.

Dos armarios metálicos de dos puertas plegables con cuatro estantes de 2×1,20 metros.

Dos carros «Involca».

Dos meses informática para impresora y ordenador de 1×0,60×0,50 metros.

Una mesa metálica de oficina con siete cajones de 1,60 metros de largo.

Una mesa metálica con tres cajones de 1,20 metros de largo.

Un armario metálico de puerta corredera de 1,20x2 metros con cuatro estantes.

Una calculadora marca «Olympia» CPD 5212A.

Dos sillas de oficina giratorias sky negro.

Una silla auxiliar fija de sky negro.

Un archivador «Roneo» de cuatro gavetas.

Una calculadora marca «Olympia» CPD 5212.

Una calculadora marca «Olympia» CPD 5212A.

Una mampara de aluminio acristalada de 3x4 metros.

Un archivador «Roneo» de cuatro gavetas.

Una mesa metálica de oficinas con siete cajones de 1,40 metros de largo.

Una mesa metálica de oficina con tres cajones de 1,20 metros de largo.

Una máquina de escribir «Triumph», incluso carro «Involca».

Dos sillas giratorias de oficina metálicas tapizadas en tela.

Una silla fija de oficina en sky negro.

Una mesa auxiliar para teléfono de 0,50x0,40 metros.

Un armario metálico de 1,80x0,90 metros con cinco estantes.

Cuatro mesas de oficina de color madera con siete cajones metálicos marca «Vives».

Un archivador de cuatro gavetas marca «Roneo».

Cinco sillones de color marrón y patas metálicas.

Un sillón negro.

Dos calculadoras marca «Olympia» CPD 52125.

Un armario metálico de dos puertas, color gris, cinco estantes.

Un archivador metálico, gris, cuatro gavetas.

Dos máquinas escribir «Olympia».

Un ordenador con pantalla y teclado, marca «Bull-Micral», 60.

Una impresora «Panasonic» KX P10 90, multi-mode printer.

Una emisora central y 6 walky talkys marca «Yaesu».

Dos carros de máquina de escribir «Involca».

Una fotocopiadora marca «Lanier 566», copier sensitron, número de serie KG 315241.

Dos sillas marrones y una negra de patas metálicas.

Una silla negra giratoria, patas metálicas.

Una nevera pequeña marca «Kumlung» DKK H130.

Una mesa pequeña patas metálicas cristal.

Dos sillones giratorios de sky, uno negro y otro marrón.

Una calculadora marca «Toshiba» BC-1272 PV.

Cinco estanterías metálicas 3x2,5 metros.

Una estantería 5x2,5 metros.

Seis cargadores de batería de los walky talky con ocho pilas.

Una calculadora marca «Casio» FR 1010.

Dos mesas de cocina de madera.

Ocho sillas de madera, asiento sky crema.

Dos sillas de madera, asiento sky negro.

Una mesa, chapa de madera blanca, plegable.

Su valor: 876.500 pesetas.

Lote número 2:

Una balanza de brazo de laboratorio marca «Ohans» Dial-0-Gramos.

Una balanza electrónica marca «Mettler» H80.

Una calculadora marca «Toshiba» BC-1210-P.

Un microscopio marca «Olimpus» 223374.

Una cámara de flujo laminar «Tetstar» equipada con electroventilador A220V.

Un autoclave con su correspondiente depósito de esterilización y tubo.

Una mesa con encimera de formica y tres cajones metálicos.

Un conductivímetro «Conductivity».

Un luxómetro «Panlux» electrónico.

Cuatro termómetros de «Max-Min Abes».

Dos armarios de colgar sobre pared de dos módulos c/1 color crema.

Un magnetoagitador SBS A-06.

Una silla giratoria de color azul.

Una mesa de laboratorio de 4x1 metros, con encimera plastificada, dos bucks de cuatro cajones y dos armarios con puertas.

Cuatro estanterías de 2,5x1 metros con cinco baldas c/1, provistas de plancha de poriespan, y con equipos fluorescentes para cultivo in vitro.

Una estantería de 2,5x0,6x4 metros, con cinco baldas c/1, provistas de plancha de poriespan, y con equipos fluorescentes para cultivo in vitro.

Dos escaleras portátiles de aluminio.

Dos equipos de aire acondicionado «Refac».

Una nevera marca «Otsein» de 1,5 metros de altura.

Un destilador de vidrio marca «Pobel».

Su valor: 1.061.000 pesetas.

Lote número 3:

Productos fitosanitarios:

Siete litros de «Previcur».

Cuatro litros de «Dafene» L-40.

Tres litros de «Rody».

Dos litros de «Ricop».

Cuatro litros de «Cycocel».

Un litro de «Azodrin».

Tres litros de «Actellic».

Cinco kilogramos de «Applaud».

Cinco litros de «Tediion-Keltane».

15 litros de «Thiodan».

Ocho kilogramos de «Alar 64».

12 litros de «Reidan».

Un litro de «Ensozil».

10 kilogramos de «Zetamilo».

Fertilizantes:

240 kilogramos de «Nitrato amónico».

275 kilogramos de «Nitrato potásico».

40 kilogramos de «Sulfato de magnesio».

12 kilogramos de «Quelato de magnesio».

Siete kilogramos de «Nutrishell».

250 kilogramos de «Nitrato de calcio».

50 kilogramos de «Kristalon».

13 sacos de «Perlita».

Su valor: 422.730 pesetas.

Lote número 4:

Un depósito de agua plastificado de color crema de 1.000 litros.

25 bobinas de malla de sombreo blanca de 3x40x1 metros.

Una bobina de plástico blanco de 6,20x50 metros.

Una bobina de plástico amarilla de 3,20x100 metros.

Siete bobinas de color negro de 3,20x100 metros de galga 400.

10 bobinas de manta de riego capilar de 1,25x40 metros.

Dos bobinas de lana blanca de 1x100 metros.

Dos bobinas de malla de sombreo de 6x50 metros.

Una tubería de P.E. de 50 milímetros por 100 metros.

Una tubería de P.E. de 32 milímetros por 100 metros.

Cuatro tuberías de P.E. de 16 milímetros por 800 metros.

Dos tuberías de P.E. de 25 milímetros por 200 metros.

228 bombillas «Tungsram» de 100 W.

103 brazos de ventana tipo cremallera.

106 cajas de engranaje de ventana.

121 planchas de plástico de 3x1,10 metros.

Tres mangueras de riego de 50 metros c/u.

Un bidón de aceite SAE 30 de 185 litros.

10 depósitos de cartón conteniendo 24 cajas cada uno, los cuales contienen a su vez 100 tachas de aluminio c/u.

60 cajas de engranajes de ventanas.

50 brazos de ventanas tipo cremallera.

92 accesorios de ventanas, soporte cremallera, denominado oreja.

100 cojinetes de eje de ventana.

75 pieza soporte cojinete anterior.

20 abrazaderas para tubo galvanizado 1".

68 abrazaderas para tubo galvanizado 1".

180 cuñas para abrazadera anterior.

250 perrillos de 3/16".

Dos rollos de alambre galvanizado de 3 milímetros.

10 regadores referencia 334979.

Seis regadores referencia 334960.

18 regadores serie 5050.

Nueve mangos de riego 326011.

Cuatro mangos de riego 326038.

11 regadores de aluminio sin referencia.

19 recordes de 3/4 de pulgada.

Cinco botes de grasa molykote de 5 kilogramos.

Ocho paquetes de caña de bambú de 500 unidades, de 10 a 12 milímetros de espesor y 1,05 metros de longitud.

Dos paquetes de caña de bambú de 500 unidades de 10 a 12 milímetros de espesor y 1,50 metros de longitud.

77 bombillas tipo estándar.

Un rollo de manguera de sulfatar de 10 milímetros.

55 mangueras para microriego de 0,60 metros.

64 estacas soporte de microespesor.

46 microaspersores de 120 l/h.

Dos paquetes de caña de bambú de 500 unidades de 10 a 12 milímetros de espesor y 1,20 metros de longitud.

Un paquete de caña de bambú de 1.000 unidades de 10 a 12 milímetros de espesor y 0,90 metros de longitud.

Dos paquetes de caña de bambú de 500 unidades de 10 a 12 milímetros de espesor y 1,50 metros de longitud.

Dos paquetes de palillos de 40 centímetros de longitud conteniendo 5.000 palillos c/u.

Un paquete de palillos de 30 centímetros de longitud conteniendo 4.000 palillos c/u.

300 pasadores de mecanismos de ventana.

300 tornillos para caja de ventana.

169 listones de madera de 300x5,5x3 centímetros.

Siete listones de madera de 22x21x2 centímetros.

81 listones de madera de 225x17x2 centímetros.

490 listones de madera de 220x10x2 centímetros.

400 listones de madera de 400x5x2 centímetros.

560 listones de madera de 300x5x3 centímetros.

94 bultos de 25 tutores del número 1.

142 bultos de 15 tutores del número 2.

70 tutores del número 2.

Ocho bultos de 15 tutores del número 3.

Cuatro bultos de 25 tutores de malla de 1 milímetro.

64 bultos de 25 tutores del número 1.

495 planchas de fibra de vidrio de dimensiones 4,20x1,10 metros.

160 planchas de fibra de vidrio de dimensiones 5,20x1,10 metros.

18 vigas de hormigón pretensado de 5 metros.

21 vigas de hormigón pretensado de 7,45 metros.

Macetas y accesorios:

Tipos: Macetas 15 B: 31.642 unidades.

Maceta 25 negro: 800 unidades.

Maceta 20 centímetros negro: 130 unidades.

Maceta 20 centímetros teja: 2.000 unidades.

Maceta 20 centímetros blanca: 2.000 unidades.

Maceta 22 centímetros negro: 6.580 unidades.

Maceta 17 centímetros negro: 45.100 unidades.

Platos 12 centímetros O.S. tejas: 37.000 unidades.

Macetas 12 centímetros O.S. tejas: 5.940 unidades.

Platos 14 centímetros O.S. tejas: 6.804 unidades.

Ganchos 22 centímetros O.S. tejas: 42.600 unidades.

Ganchos 31 centímetros O.S. tejas: 13.500 unidades.

Macetas 12 centímetros O.S. blanca: 44.550 unidades.

Platos 12 centímetros O.S. blanca: 24.600 unidades.

Macetas 8 centímetros O.S. tejas: 85.050 unidades.

Macetas 10 centímetros O.S. tejas: 23.430 unidades.

Platos 14 centímetros O.S. tejas: 9.072 unidades.

Tarrina 20 centímetros O.S. pardo: 5.300 unidades.

Tarrina 20 centímetros O.S. blanco: 1.500 unidades.

Ganchos tarrina 20 centímetros O.S. blanco: 2.500 unidades.

Ganchos tarrina 20 centímetros O.S. pardo: 3.500 unidades.

Macetas 14 centímetros HC O.S. tejas: 5.544 unidades.

Macetas 12 centímetros pardo: 10.400 unidades.
Platos tarrina 20 centímetros blanco: 3.000 unidades.

Platos tarrina 20 pardo: 5.850 unidades.

Macetas 14 centímetros negra: 19.650 unidades.

Macetas 16 centímetros O.S. tejas: 17.760 unidades.

Macetas 14-0 O.S. tejas: 41.664 unidades.

Macetas 5,5 centímetros blanco: 20.400 unidades.

Macetas 5,5 centímetros teja: 126.480 unidades.

Macetas 9 centímetros O.S. tejas: 86.400 unidades.

Ganchos 25 centímetros O.S. blanco: 41.400 unidades.

Ganchos 25 centímetros O.S. tejas: 14.400 unidades.

Centro de plástico blanco mod. elegant: 880 unidades.

Macetas 12 centímetros O.S. tejas: 2.970 unidades.

Macetas 15 B negras: 720 unidades.

Macetas 17 negras: 1.981 unidades.

Macetas 30 centímetros negras: 26 unidades.

Tutores acople número 2, de 0,75 metros: 40 unidades.

Tutores acople número 2, de 1 metro: 140 unidades.

Macetas 22 centímetros negras: 50 unidades.

Macetas 30 centímetros negras: 116 unidades.

Macetas 30 centímetros negras: 60 unidades.

Macetas 22 centímetros blancas: 28 unidades.

Pacas de turba: 794 unidades.

Dos paquetes de caña de bambú de 500 unidades de 1,20 metros de longitud.

Cinco bobinas de film plástico de 25 metros.

67 listones de madera de 3x1x350 centímetros.

200 palos de tutor número 1, de cuatro trozos c/1.

Dos paquetes de caña bambú de 1,20 metros de algo, con 500 ud./pte.

Su valor: 13.504.044 pesetas.

Lote número 5:

Amasadora de 350 litros con electromotor «Borona», tipo B090LB14, número 47949 de 3CU.

Grapadora de caja industrial.

Marca de pintar sin marca con electromotor tipo FM100LV4, número 8029388; digo máquina de pintar.

Una carretilla manual de cuatro ruedas neumáticas.

Cuatro carros metálicos de cuatro ruedas.

Un carro danés metálico de cuatro ruedas.

Una carretilla manual de cuatro ruedas.

Un carro metálico de cuatro ruedas para estantes.

Una carretilla de dos ruedas neumáticas.

Una escalera plegable de seis metros.

Una carretilla manual, de dos ruedas.

Una enmacetadora pintada de imprimación, sin marca, de dos ruedas con motor.

Dos carros para transporte de tierra de ruedas neumáticas.

Dos tijeras de podar.

Una lanza de tratamiento de fumigación.

Una careta de tratamiento de fumigación.

Una escalera de aluminio de 6 metros.

Una carretilla manual de dos ruedas de 1,5 metros.

Una máquina de picar material vegetal, marca «Sega».

Una mezcladora de tierra de color verde sin referencia.

Un equipo de abonado DGT volmatic.

Un control de riego DGT 315MODV110-12.

Cinco placas electrónicas para equipos de abonado.

Dieciséis contadores de pasos para sol integrador «Mecatronic».

Dos placas electrónicas de equipo de riego.

Seis bombas inyectoras de abono.

Un cuadro de control de apertura automáticas de ventanas «Dansk».

Un sol integrador para equipo de riego «Dansk Gartner Teknik».

Un martillo eléctrico y accesorios «Makita», deteriorado.

Una sulfatadora azul-amarilla de 16 litros.

Un elevador «Ausa» CE10, número BCE-10-53.812.

Un tractor «Agría» 9.900 E, color naranja.

Una máquina de soldadura por arco eléctrico.

Una amoladora de doble muela marca «Raldor».

Un taladro de sobremesa «Casals».

Una terraja electromecánica «Toledo Power Drive», modelo 222, número 00737.

Una caja de herramientas «Stahlwille», conteniendo llaves fijas de la 6 a la 22, excepto la número 9, además, de una llave dinamométrica.

Una estera metálica «Jatoplant» incluyendo cadena y accesorios de la máquina enmacetadora.

Un electromotor «Nez Mohelnice», número 6.908.786, para accionamiento de la estera anteriormente descrita.

Un electromotor igual al anterior descrito, número 781.103.

Dos piñones para la estera reseñada anteriormente.

Una hormigonera color teja, con electromotor de 220 V.

Una sanwichera «Magefesa» color naranja.

Una freidora de una cuba «Philips».

Una máquina de sierra circular sin marca, con cable y protección eléctrica.

Una fresa para arar de 1,10 de ancho, equipo del tractor marca «Agría», muy deteriorada.

Una electrobomba marca «Ircem» tipo Beta, 4 M9/84.

Una traspaleta marca «Stocka Mollan AB» de 2.300 kilogramos de elevación.

Una máquina enmacetadora para llenado de macetas con cintas de alimentación.

Tres remolques de dos ruedas para tractor.

Un remolque con volquete hidráulico.

Una estera para transporte de macetas con motor «Plametro» 55D2VR3HS20-9.6:1.

Una carretilla manual de dos ruedas neumáticas.

Un motocultor marca «Kholer» K91, 4 CV.

Su valor: 3.023.750 pesetas.

Lote número 6:

Finca número 8.847. Rústica, en el término municipal de Gáldar donde llaman Llanos de Caleta, terreno erial de secano que mide 1 hectárea 90 áreas. Linda: Naciente, barranquillo del Clavo; poniente y norte, terrenos de don Rafael Domínguez Rodríguez, y sur, los de don Jesús Rodríguez Martín. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: Números 8.343, 8.846.

Finca número 8.914. Rústica, en el término municipal de Gáldar, Llanos de Caleta, terreno labradío y arifes, que mide 45 áreas 7 centiáreas 1.875 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, otra finca del mismo don Rafael Domínguez Rodríguez; poniente, del propio don Rafael Domínguez Rodríguez; norte, del municipio de Gáldar, y sur, camino en proyecto. Esta finca procede por segregación de la inscrita finca 8.906.

Finca número 9.257. Rústica, en el término municipal de Gáldar, donde llaman Llanos de Caleta, terreno labradío y arifes, que mide 1 hectárea 39 áreas 80 centiáreas, añadiéndose en el título con arreglo a la superficie real de la finca matriz, la verdadera superficie que se describe es de 2 hectáreas 50 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio que separa terrenos de doña Catalina, doña María, don Rafael y doña Josefa Domínguez Rodríguez, y con otra parcela aportada por don Rafael Domínguez Rodríguez al grupo de colonización número 10.016; sur, otras parcelas aportadas al mismo grupo por el nombrado señor, otra parcela del mismo origen que ésta, transmitida al grupo expresados y terrenos de don Jesús Rodríguez Martín; este, las indicadas parcelas aportadas al indicado grupo y con barranquillo del Clavo, y poniente, la indicada parcela aportada al grupo, la otra parcela del mismo origen que ésta transmitida al repetido grupo, y con camino de servicio que separa otros

terrenos de don Rafael Domínguez Rodríguez. Esta finca procede de la división material de la finca 8.263.

Finca número 9.714. Rústica, en el término de Gáldar, Llano de Caleta, terreno de labradío ocupado totalmente por varios invernaderos. Son de estructura de hormigón armado, viguetas y entramado de madera, cubiertos de planchas de poliéster y dotado de calefacción. Su superficie aproximada es de 2 hectáreas 26 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y este, camino que va a Caleta; sur, otro camino, y poniente, terrenos de don Rafael Domínguez Rodríguez. Se forma por agrupación de las fincas números 8.907, 8.908, 8.909, 8.911, 8.912 y 8.913.

Sobre las fincas descritas se han construido invernaderos que figuran con la numeración que a continuación se mencionan, y en los cuales se encuentran los siguientes bienes muebles:

Número 1:

Bomba de agua marca «Pedrollo» de 3 CV, modelo CP200.

Un depósito de uralita de 500 litros.

Un cuadro de apertura y cierre de ventanas marca «Cimate Control Limited», con cuadro eléctrico, incluso dos motorreductores y cableado.

Una manguera de riego de 3/4, 50 metros.

Una manguera de riego de 16 milímetros 50 metros.

Dos bombas de agua, oxidadas, valvulería, accesorio y cuadro de protección.

Número 2:

Equipo de apertura y cierre de ventanas, formado por un DGT sin número de referencia, dos motorreductores y cuadro eléctrico y cableado.

Una bomba de agua marca «Pedrollo», 5,5 CV, modelo Pump-20, con electromotor.

Un conductímetro «Missmo System 002» con su cuadro eléctrico correspondiente y dos inyectores «Iwaki Magnet Pump».

Dos depósitos de plástico de 500 litros.

Un filtro de malla con su instalación.

Un contador de agua sin referencia.

Una manguera de riego de 3/4, 50 metros.

Número 3:

Una electrobomba de tratamiento «Bertolini», PA 508, número 12.059.

Un depósito de uralita cuadrado de 500 litros.

Dos depósitos de uralita redondos de 500 litros.

Una lanza de tratamiento.

Una electrobomba «Pedrollo», PKM 60A, de 0,45 CV.

Un equipo de apertura y cierre de ventanas formado por un DGT número 85.039, cuadro eléctrico con dos motorreductores y cableado.

Una bomba de calefacción marca «Vema», 2B78, de 1,5 CV, con válvula de tres vías.

Dos mangueras de riego 3/4 de 50 metros.

Una manguera de tratamiento de 16 milímetros 50 metros.

Número 4:

Un equipo de apertura y cierre de ventanas, formado por un DGT, número 87.107, cuadro eléctrico con dos motorreductores y cableado.

Una manguera de riego 3/4 de 50 metros.

Número 5:

Un equipo de apertura y cierre de ventanas, formado por un DGT, cuadro eléctrico con dos motorreductores y cableado.

Una electrobomba «Vema» de 5 CV, tipo 175-102A, valvulería y accesorios, conductímetro «Nissmo System 002» y dos inyectores «Iwaki», magnet pump.

Dos depósitos cuadrados de uralita de 500 litros.

Filtro de malla y otro de arena, incluso valvulería y accesorios.

Una manguera de riego de 3/4, 50 metros.

Número 6:

Un equipo de apertura y cierre de ventanas, formado por un DGT volmatic LE-RDT-D-02, cuadro eléctrico con dos motorreductores y cableado.

Una bomba de agua «Pedrollo», Pump 12P, 5,5 CV, con filtro de malla espiral y filtro de malla normal y cuadro eléctrico.

Un filtro de arena sin referencia.

Dos depósitos de plástico de 500 litros.

Un depósito de plástico de 1.000 litros.

Una manguera de tratamiento de 16 milímetros 50 metros.

Una manguera de riego de 3/4, 50 metros.

Nave 13:

Una manguera de riego de 3/4, 30 metros.

Cincuenta y dos mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con cuatro racords c/u y microtubo de riego.

Cuarenta y nueve mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con 10 racords c/u y microtubo de riego.

Una manguera de 40 milímetros de 27 metros.

Dos mangueras de 32 milímetros de 160 metros.

Número 14:

Una manguera de riego de 3/4 de 50 metros.

Veintiséis mangueras de 16 milímetros de 9 metros, con tres racords c/u y microtubo de riego.

Treinta mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con cuatro racords c/u y microtubo de riego.

En el pasillo que se encuentra entre las naves 14 y 15:

Una bomba para sulfatar marca «Bertolini», tipo 36-S, número 33.165.

Un motor para la bomba anterior marca «Lafert», tipo 112MS4, número DO4270, con su cuadro eléctrico.

Dos depósitos de uralita de 500 litros.

Número 15:

Cincuenta y nueve mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con cuatro racords c/u y microtubo de riego.

Ochenta y nueve mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con 20 racords c/u y microtubo de riego.

Dos mangueras de 16 milímetros de 80 metros, con 62 racords c/u y microtubo de riego.

Un filtro de arena, dos filtros de malla, valvulería y accesorios.

Un presostato e hidrobombas conectados a los filtros anteriores.

Número 16:

Cuatro válvulas volumétricas de 10 metros cúbicos.

Una manguera de riego de 3/4 de 50 metros.

Una manguera de tratamiento de 16 milímetros, 80 metros.

Cincuenta y cuatro mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con cuatro racords c/u y microtubo de riego.

Dos mangueras de 16 milímetros de 80 metros, con 62 racords c/u y microtubo de riego.

Sesenta y nueve mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con 25 racords c/u y microtubo de riego.

Número 17:

Cuatro válvulas volumétricas para riego.

Sesenta y dos mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con 12 racords c/u y microtubo de riego.

Dos mangueras de 16 milímetros de 80 metros, con 62 racords c/u y microtubo de riego.

Noventa mangueras de 16 milímetros de 12 metros, con 15 racords c/u y microtubo de riego.

Número 21:

Dos bombas para calefacción con sus correspondientes tuberías, una marca «Foke Pump AB» y otra similar sin referencia.

Un equipo de apertura y cierre de ventanas formado por un DGT número 85.143, dos motorreductores y cableado.

Un cuadro eléctrico general de la nave.

Una manguera de 3/4, 50 metros.

Una bomba de agua marca «Vema» de 6 CV con cuadro de mando «Nissmo System 002», inyectores «Iwake Magnet Pump», presostato y cuadro eléctrico.

Dos depósitos de 500 litros de plástico.

Un filtro de arena sin marca.

Un filtro de malla sin marca.

Número 22:

Una manguera de tratamiento de 50 metros.

Una lanza de tratamiento.

Una bomba «Foke», Pump AB, con número de serie ilegible con tuberías y cuadros eléctricos.

Un equipo de apertura y cierre de ventanas formado por un DGT y dos motorruedas.

Un cuadro eléctrico general de la nave.

Una manguera de riego de 50 metros.

Una instalación de riego compuesta por 59 mangueras de 16 milímetros y 22 metros de largo, equipadas con c/u con 15 racords con sus correspondientes microtubos de riego.

Una cinta transportadora eléctrica sin marca ni número de referencia.

Número 23:

Un equipo de apertura y cierre de ventanas formado por un DGT número 86.118, dos motorreductores y cableado.

Un cuadro eléctrico general de la nave.

Dos bombas para la calefacción marca «Foke Pump» y la otra de características similares con sus tuberías.

Una instalación de riego compuesta por 45 mangueras de 16 milímetros y 22 metros de largo, equipada con c/u con 15 racords, con sus correspondientes microtubos de riego.

Número 24:

Una manguera de riego de 50 metros.

Una instalación de riego compuesta por 50 tuberías galvanizadas de 20 metros, equipadas con sus aspersores.

Dos bombas marca «Ercole-Marelli» para calefacción número 70.086/S y 70.086/S, con tuberías y cuadro eléctricos.

Tres bombas «Focke Pump AB» con número de serie ilegible, con tuberías y cuadro eléctrico.

Un sol integrador marca «DGT», número 1.209.

Un equipo de riego por aspersión «DGT» número 856.

Un equipo de apertura y cierre de ventanas formado por un DGT número 723, tres motorreductores y cableado.

Un cuadro eléctrico general de la nave.

Una cédula fotoeléctrica «Dammerungsschalter Ensolux» de 10 centímetros de lado acoplada a una de las tuberías.

Número 25:

Dos bombas marca «Ercole Marelli» para calefacción PL 25-190B, y otra Mar-3-M.

Tres bombas «Foke Pump AB», tipo R63AF/4, con su correspondiente instalación de tubería, una de ellas marca «Vema», oxidada tipo CV-60, con su correspondiente cuadro eléctrico.

Un equipo de apertura y cierre de ventana formado por un DGT número 86.129, dos motorreductores y cableado.

Cuatro depósitos de agua de 500 litros c/u.

Una bomba de tratamiento «Bertolini», 12.663, con su motor correspondiente «Alconza, SA», tipo DN-112 M4.

Un equipo eléctrico de riego marca DGT, 884, y sol integrador número 1.393, con su cuadro eléctrico correspondiente.

Dos mangueras de riego de 50 metros.

Una manguera de tratamiento de 50 metros.

Una instalación de riego compuesta por 56 tuberías galvanizadas de 20 metros, equipadas con sus aspersores.

Número 26:

Dos bombas marca «Foke» de 100 W sin referencia.

Un cuadro eléctrico general de la nave.

Un equipo de apertura y cierre de ventanas formado por un DGT 1.956, dos motorreductores y cableado.

Número 31:

Una manguera de riego de 3/4 " × 50 metros azul.

Una manguera de riego de 3/4 " × 50 metros amarilla.

Un depósito para agua de cemento y bloque, situado entre las naves 27 y 31.

Número 27:

Un equipo de riego formado por electrobomba, filtro de arena y dos filtros de malla.

Un conductivímetro «Nissmo System 002».

Un inyector de abono «Iwaki Magnet Pump» con transformador eléctrico.

Dos depósitos de fibrocemento de 500 litros.

Un depósito de PVC de 500 litros.

Una electrobomba para circulación de agua de calefacción de Ircem 5m-7.058, de 2 CV.

Tres electrobombas para calefacción de agua de calefacción «Elmo», R63AF/40.

Un cuadro de mando automático de apertura y cierre de ventanas marca «Garnerd-Dansk-Tecnik» formado por DGT, Watering Out, sol integrador 1.382, «Vent Relay» y cuadro eléctrico.

Un cuadro eléctrico de mando y protección.

Dos motorreductores para apertura y cierre de ventanas DGT Volumatic Leabt 543-03.

Dos mangueras de riego de 3/4 de 50 metros.

Una manguera de tratamiento de 50 metros.

Sesenta instalaciones de tubería para riego con sus aspersores correspondientes de aproximadamente 20 metros.

Sobre las fincas descritas se encuentran construidos además los siguientes edificios:

A) Edificio de oficina con laboratorio anejo y otras dependencias destinadas a almacén, cámara frigorífica, edificación aneja sin techo.

B) Cobertizo destinado a garaje de vehículos.

C) Edificación destinada a aseos junto a cobertizo anterior.

D) Edificio destinado a oficina técnica y administrativa situado en la parte delantera de la nave invernadero número 3, de 100 metros cuadrados, donde se encuentra un extractor de aire acondicionado marca «Feddere», y dos extractores de aire marca «Refax» color madera.

E) Edificio destinado a almacén y cámaras frigoríficas situado frente a la oficina de Técnicos administrativos donde se encuentra.

Una cámara frigorífica con puerta de madera de unos 20 metros cuadrados.

Un compresor «Gepha» número 9.010.112, para la cámara frigorífica de 5 CV.

Un cuadro eléctrico para el compresor anterior.

Dependencias anejas a la cámara de frío, se encuentran los siguientes bienes muebles:

Dos electrobombas marca «Caprari» para riego.

Una motobomba «Lombardini», LDA 96, número 693.165, y cuadro eléctrico de las anteriores.

Un equipo agitador de abono y en condiciones de oxidación y desuso.

Cobertizo destinado a aparcamiento de vehículos anexo al edificio anterior.

F) Edificación destinada a cuarto de máquina y taller de reparación de 210 metros cuadrados, donde en el mismo se encuentran los siguientes bienes muebles:

Un grupo electrógeno con motor «Scania» número 874.945, con alternador tipo 315-S, número 55.710, marca «Indar», de 150 KVA, con motor recientemente reparado.

Un grupo electrógeno con motor «Deutz» averiado e irreparable, con alternador «AEG» de 140 KVA.

Dos calderas de producción de agua caliente marca «DSV», año de fabricación 1974, equipada con

valvulería y accesorios con una capacidad de 1.000 MCal/h. c/u número 4.356-2 y número 4.356-1.

Un compresor marca «CAL-FER», número 6.705.

Cinco cuadros eléctricos de protección y mando de las calderas.

Una bomba de agua marca «Vema», azul, número de serie ilegible.

Dos cubas de almacenamiento, una de gasoil y otra para fuel-oil.

E) Edificio de dos plantas destinado a almacén en planta baja y comedor, y varios en planta alta, situado frente a los aseos de personal donde se encuentran los siguientes bienes muebles:

Una encimera marca «Corberó» con tres fogones de gas y uno eléctrico.

Un horno marca «Corberó», H7.200, eléctrico.

Un extractor de humos sin identificación.

Un fregadero de acero inoxidable.

Cuatro armarios de colgar metálicos de color marrón.

Un equipo de aire acondicionado «Glacstar».

F) Edificio de dos plantas destinado a cuarto de bombas en planta baja y varios en planta alta, situado junto a los edificios anteriores, en el que existen:

Una motobomba y una bomba centrífuga con motor «Lombardini», con sus correspondientes tuberías, accesorios y valvulería, conectado con un hidro marca «Italtecnica», incluso con cuadro eléctrico.

En la trasera del cuarto de bombas:

Un depósito de acero inoxidable para ácido, cilíndrico de 1.400 kilogramos.

Un depósito de acero inoxidable para ácido, rectangular de 500 kilogramos de capacidad.

Cobertizo destinado a alojamiento de maquinaria y varios anexo al almacén y comedor.

Cobertizo destinado a garaje de vehículos anexo al cobertizo anterior.

G) Cuarto junto a la nave número 27:

Un conjunto de riego formado por dos electrobombas marca «Vema», de 5,5 CV, y otra sin marca de 6 CV, equipada con dos filtros de malla sin referencia.

H) Cuarto de abono de las naves 13 a 18:

Una bomba de agua marca «Vema» conectada al aljibe, con su instalación correspondiente de 6 CV, número 4.805.801.

Un interruptor de boya amarilla.

Un contador de agua sin referencia y una válvula.

Un conductímetro «Nissmo System 002» con su cuadro eléctrico correspondiente, y dos inyectores «Iwaki Magnet Pump».

Dos depósitos de plástico de 500 litros.

Tres brazos de riego de 50 centímetros de largo de aluminio provisto de válvula.

I) Edificación destinada a control de personal de 14,6 metros cuadrados, donde en el mismo se encuentra un reloj fichador de control de personal.

J) Edificación destinada a cuarto de aseo de personal de 5,9 metros cuadrados, donde en el mismo se encuentran dos depósitos de uralita de 500 litros.

K) Depósitos generales de agua de riego se encuentra un contador de 150 milímetros.

L) En las parcelas al aire libre, entre las naves 7 y 8 se encuentra los siguiente:

Una manguera de tratamiento de 16 milímetros de cinco metros.

Dos mangueras de riego 3/4 pulgadas de 50 metros.

M) Un depósito de agua de dimensiones 16,9 x 10,8 x 2,6 metros, dividido en dos de 484 metros cúbicos de capacidad total.

Su valor: 109.870.285 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de septiembre

de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el importe correspondiente a principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0059/94, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0059/94, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento, y otros seguidos, contra la misma la demandada con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

Los bienes embargados están depositados en El Clavo, sin número, de Gáldar, fincas que se sacan a subasta a cargo del representante legal de la demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso en par-

ticular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Gáldar a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Rodríguez Ojeda.—La Secretaría sustituta.—41.236-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, número 151/1994, ejecución número 190/1994, a instancia de don Julio Blanco Sánchez y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 1 de la propiedad horizontal de un edificio en calle Juan Fernández, Diputación de San Antón, de Cartagena. Planta baja destinada a local comercial, superficie útil 230 metros 4 decímetros cuadrados. Superficie edificada 247 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, Sección San Antón, libro 413, tomo 2.410, finca número 38.333.

Tasada pericialmente en 24.437.500 pesetas.

Urbana.—Número 1 de la propiedad horizontal de un edificio en la calle Carlos III y en la calle Dieciséis, en la Diputación de San Antón, de Cartagena. Local comercial que forma la planta baja, superficie útil 297 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie edificada 377 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, libro 413, tomo 2.410, finca número 38.337.

Tasada pericialmente en 31.633.815 pesetas.

Urbana.—Almacén en planta baja, sin número de policía, situada en El Ensanche, Diputación de San Antón, de Cartagena, a espaldas de los terrenos o fincas propiedad de la entidad «García Pagán, S.R.C.», de las calles B, Carlos III y los números 16 y 15. Mide una superficie edificada de 389 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, libro 413, tomo 2.410, finca número 38.339.

Tasada pericialmente en 37.505.737 pesetas.

Urbana.—Número 1 de la propiedad horizontal de un edificio en construcción. Tiene su acceso a la calle Usell de Guimbará. Diputación de San Antón, de Cartagena. Sótano destinado a aparcamientos, con una superficie construida de 1.132 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, libro 411, tomo 2.408, finca número 13.010.

Tasada pericialmente en 4.010.300 pesetas.

Urbana.—Setenta y ocho. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en la calle Tirso de Molina, de esta ciudad, denominado Helios. Tiene una superficie útil de 775 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección tercera de San Antón, libro 206, tomo 2.180, finca número 20.851.

Tasada pericialmente en 74.657.275 pesetas.

Urbana.—Terreno situado en la Diputación de San Antonio Abad, paraje de Media Sala, en este término. Ocupa una superficie solar de 3.520 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección de San Antón, libro 444, tomo 2.441, finca número 2.661-N.

Tasada pericialmente en 130.116.140 pesetas.

Urbana.—Número 1 de la propiedad horizontal de un edificio en la calle Carlos III, Diputación de San Antón, de Cartagena. Local comercial que forma la planta baja. Superficie útil 230 metros 4 decímetros cuadrados. Superficie edificada 247 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, libro 413, tomo 2.410, finca número 38.335.

Tasada pericialmente en 24.480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primer subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dicha consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá pedir la adju-

dicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 5 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 251 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, fincas números 38.333, 38.337, 38.339, 13.010, 20.581, 2.661-N y 38.335.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—41.943-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 35/1993, ejecución 279/1993, seguidos a instancia de don Mohand Darghal, contra «Costur, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Antonio Maura, número 67, de Sa Pobla, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda señalada con la letra B de la primera planta del edificio sito en la urbanización «Playas de Alcudia», en término de Alcudia; de cabida 75 metros cuadrados. Es la parte determinada número 6 de orden de la finca número 15.812, al folio 164 del tomo 3.219, libro 316 de Alcudia, inscripción tercera, inscrita al folio 18 del tomo 3.236, libro 319 de Alcudia, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Pollensa.

Valor estimado: 6.375.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de las Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle de Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en Secretaría de aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—41.942-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace Saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 31/1994 de ejecución, promovidos por don Rogelio Falcón Santorum, contra la empresa Tomás Salgado Vaamonde, sobre salarios, se acordó sacar a subasta pública el bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Finca rústica sita en la parroquia de Paradela, municipio de Meis, denominada «La Moroza», a labradio, pastos y monte. Figura catastrada al polígono 5, parcela 586, y polígono 6, parcelas 7, 28, 33, 34, 39 y 40, con una superficie de 3 hectáreas 56 áreas 50 céntiáreas. Linda: Norte; camino público a «La Moroza» y en parte herederos de José Antonio

Romay, camino público y Socorro Mosteiro Alba; sur, pista propiedad de los hermanos Ramón, María Isabel y María Nieves Salgado González; este, herederos de José Antonio Romay, camino público, Socorro Mosteiro, Segundo Mosteiro Alba y Asunción Fuentes, y oeste, carretera de Noalla a Caldas. En su interior, y como accesorios de la finca, existen una casa de labor y otras dependencias.

Valorada, deducida cargas, en 31.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.— Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Se señala una tercera subasta para el día 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25

por 100 de la cantidad en la que fueron valorados el bien.

La certificación de cargas obra en este expediente. Se tendrá en cuenta lo especificado en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los posibles postores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Pontevedra a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—42.270-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ramón Funes Fernández, Secretario sustituto del Juzgado de la Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. semac., ejecución 63/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don Paulino Antolín Caballero y don Miguel Angel Acosta Castañeda, contra don Miguel A. Machín Fernández y en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, y en tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la calle de la Marina número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0063/94.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar son los siguientes: Fincas números 5.678 y 5.679, en término municipal de Valverde, libro 41, folios 218 y 219, tomo 212, El Hierro. Valorado en 16.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1995.—El Secretario sustituto, Ramón Funes Fernández.—41.941-E.